

247 No. 517



# Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE DERECHO

La Colectivización del Campo  
como alternativa.

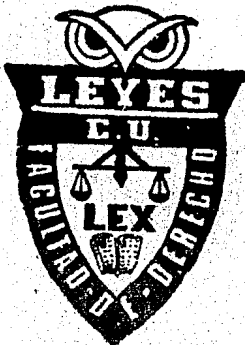
T E S I S

Que para obtener el Título de

LICENCIADO EN DERECHO

P r e s e n t a

MARTA WALKYRIA TORRES FALCON



México, D.F.

1984



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

I N T R O D U C C I O N .....	1
PRIMERA PARTE. NUESTRA REALIDAD AGRICOLA.....	9
I.- UN POCO DE HISTORIA.....	9
A. Las conquistas de la revolución en materia agraria.	9
1. Antecedentes.....	9
2. El triunfo y la derrota de Francisco I. Madero...	15
3. La lucha por la tierra.....	19
a) Emiliano Zapata.....	19
b) Francisco Villa.....	21
4. Contradicciones y diferencias de los revolucionarios.....	23
5. La Convención Militar de Aguascalientes.....	26
B. El Artículo 27 Constitucional.....	29
1. Antecedentes.....	29
a) Decreto de Adiciones al Plan de Guadalupe. -- 12 de diciembre de 1914.....	29
b) La Ley Agraria del 6 de enero de 1915: susten- to ideológico para el constitucionalismo.....	35
c) La Ley Agraria del Villismo.....	38
d) La convocatoria para el Congreso Constituyen-- te: 1916-1917.....	40
2. El proceso formativo del Artículo 27 Constitucio- nal.....	42
3. Directrices constitucionales de la reforma agra-- ria.....	48

C. El inicio de la reforma agraria: 1917-1934.....	58
1. Carranza.....	59
2. Obregón.....	62
3. Plutarco Elías Calles .....	69
4. Sucesores de Plutarco Elías Calles: 1928-1934.	75
D. La nueva perspectiva del Cardenismo.....	78
II.- EL DESARROLLO DESIGUAL DE LA AGRICULTURA.....	92
A. El costo de la industrialización (aspecto general del período 1940-1970).....	92
B. Se inicia el retroceso (1940-1946).....	100
C. La contrarreforma agraria (1946-1952).....	106
D. La consolidación de la contrarreforma.....	113
E. La década de los sesentas.....	116
III.- LAS MANIFESTACIONES DE LA CRISIS DEL SISTEMA.....	120
A. La crisis del capitalismo.....	120
1. El carácter estructural de la crisis.....	120
2. México en la encrucijada.....	123
3. El deterioro del modelo de desarrollo estabilizador.....	128
B. La agricultura en crisis.....	133
1. La revolución verde.....	134
a) Antecedentes.....	134
b) El aumento espectacular en la producción...	137
c) El fin del programa.....	138

2. El panorama de los setentas.....	141
a) El sexenio de Luis Echeverría: 1970-1976.....	145
b) El sexenio de José López Portillo: 1976-1982.....	149
3. La situación actual.....	154
SEGUNDA PARTE. CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LA CRISIS	162
I.- LA RESPUESTA DEL ESTADO.....	162
A. El Estado y el desarrollo capitalista en la agricultura.....	162
B. La respuesta de Luis Echeverría: colectivizar el campo.....	173
C. La respuesta de José López Portillo: el Sistema -- Alimentario Mexicano y la Ley de Fomento Agropecuario.....	177
II.- LA RESPUESTA DE LOS CAMPESINOS.....	184
A. La movilidad social en el agro en la década de los setentas.....	184
1. Demandas por la tierra.....	185
2. Demandas por el acceso a recursos productivos....	187
3. Demandas laborales.....	189
4. Demandas por la defensa del nivel de vida.....	190
B. Carácter actual del movimiento campesino independiente.....	196
TERCERA PARTE. LA ORGANIZACION COLECTIVA DEL CAMPO	204
I. LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA ORGANIZACION.....	204
A. Estrategias de organización y desarrollo.....	204
B. Organización social para la producción.....	211
C. El ejido como célula de organización.....	218

II.- BASES JURIDICAS PARA LA ORGANIZACION COLECTIVA DEL CAMPO	222
A. Formas de tenencia de la tierra.....	222
1. Pequeña propiedad.....	222
2. Propiedad ejidal y comunal.....	224
3. Ejido colectivo.....	228
B. Las formas agrarias de organización superior.....	231
1. Sociedades de Producción Rural.....	233
2. Uniones de Sociedades de Producción Rural.....	235
3. Uniones de Ejidos y de Comunidades.....	236
4. Asociaciones Rurales de Interés Colectivo.....	236
5. Algunos señalamientos generales.....	237
C. Sociedades Cooperativas.....	240
1. De consumo.....	242
2. De producción.....	242
3. Cooperativas de producción agropecuaria.....	245
D. Sociedades de Solidaridad Social.....	247
III.- ALGUNOS CASOS CONCRETOS.....	250
A. Coalición de Ejidos Colectivos de los Valles del - Yaqui y Mayo.....	250
B. Unión de Ejidos Caolineros de Huayacocotla, Ver...	253
C. Centro de Producción y Distribución de San Fernando	256
CONCLUSIONES.....	258
BIBLIOGRAFIA.....	264

## INTRODUCCION.

Al iniciar esta tesis se me plantearon varios problemas. Quizás - el más difícil de resolver fue la cuestión relativa a la objetividad de las ciencias sociales. Este problema es, al mismo tiempo, - la razón que motiva esta introducción.

Se puede decir, en términos generales, que la actividad científica es la práctica cuya finalidad es producir un conocimiento objetivo de las leyes de la estructura y funcionamiento de la realidad natural o social.

En un rigor epistemológico no existe diferencia entre ciencias naturales o sociales; lo que hace la diferencia es la intervención de las ideologías en el campo teórico de las ciencias sociales.

El desarrollo de las ciencias naturales se basa en la posibilidad de acrecentar su dominio sobre la naturaleza, y como obviamente - esta actividad no es cuestionada por ningún grupo social significativo, en general no se habla de ciencia burguesa y ciencia proletaria. De lo que sí se habla -y con plena justificación- es de los problemas ideológicos referentes a la aplicación de las ciencias naturales, pero esos problemas ideológicos no intervienen en la construcción teórica de dichas ciencias.

Las ciencias sociales, en cambio, en su construcción teórica, están directamente vinculadas con las relaciones de producción, a - cuyo mantenimiento o transformación contribuyen con el solo hecho de sus construcciones teóricas.

Por esa razón, no puede entenderse de igual manera la objetividad en ambas ciencias. La Sociología estructural -funcionalista o in-

terpretativa ha trasplantado -por así decirlo- el término objetividad de las ciencias exactas o naturales, a las ciencias sociales. Los partidarios de esta corriente pretenden que el investigador sea lo más imparcial, lo más objetivo, lo más "justo".

Aquí surge una cuestión, y es que la relación que se establece entre el investigador (sujeto de estudio) y lo que estudia (objeto de estudio) es muy distinta en las ciencias sociales y en las -- ciencias naturales.

El investigador social es, al mismo tiempo que sujeto de estudio, objeto, pues se halla inmerso en la realidad social que estudia.- El químico o el físico pueden diferenciarse claramente de su experimento, o sea, de lo que estudian; el investigador social no, ya que como parte de una clase social, lo mueven intereses muy concretos que influyen en su tarea de investigador. Además, no puede repetir situaciones o hechos; no puede hacer experimentos con lo social. Todo lo que estudia es independiente de su voluntad. Su proceder necesariamente se basa en abstracciones, porque al no poder reproducir los fenómenos que estudia, tampoco puede aislar, -- experimentalmente, lo que es esencial de lo que no lo es.

En las ciencias sociales, la ideología puede inclusive llegar a -- distorsionar la representación de la estructura de la sociedad. -- Quienes son voceros o partidarios de esa objetividad cientista, -- pertenecen a corrientes que podemos definir como burguesas, es de -- cir, estudian la sociedad y el sistema capitalista en general como entes en los que se producen fenómenos sociales que los afectan, pero que son susceptibles de perfeccionarse o reformarse. Estos in



investigadores sociales no creen que el sistema capitalista engendra en sí mismo las condiciones que lo afectan, las cuales no podrán resolverse, pues las causas que las producen son inherentes al sistema, no pueden separarse de él. Estos investigadores se embozan detrás de la máscara de la objetividad para, en última instancia, reforzar la ideología dominante.

Así, por ejemplo, se limitan a decir que existe una dependencia económica, política, social y cultural de los países subdesarrollados, pero, en su afán de no caer en juicios de valor o prejuicios (es decir, en su afán de ser objetivos) no dicen cómo se da una liberación de los países dependientes; tampoco mencionan que esta dependencia se produce como una etapa natural del capitalismo que necesita, estructuralmente, expandirse, y por último, se les "olvida" que la independencia económica, siguiendo el desarrollo del capitalismo, conlleva al fortalecimiento de las burguesías nacionales.

Por eso las ciencias sociales en la actualidad están más comprometidas que nunca, porque los científicos sociales no pueden ya refugiarse en el empirismo.

Las cuestiones de método no pueden concebirse ni explicarse de manera abstracta, ya que son el resultado de problemas concretos -- que la práctica social ofrece a la teoría y no a la inversa.

La investigación social tiene que sortear dos polos que repetidamente han venido dándose: el economicismo, que reduce la dinámica de cada sociedad a la dependencia, y el aspecto contrario, el politicismo, que hace que los fenómenos políticos queden subsumidos

en sus bases económicas y sociales.

Existe un vacío en cuanto a que no hay una teoría del cambio social aplicable a las sociedades dependientes y es imposible llenar ese vacío con el empirismo de estudios de casos o con la elevación de conceptos a una teoría.

Unicamente delimitando el objeto de estudio, podrán darse las bases para redefinir las estrategias de investigación. Es decir, el desarrollo de la teoría es una causa del avance de la metodología y no una consecuencia.

Actualmente, los estudios sociales por lo general carecen de una metodología apropiada. Se han limitado a describir la realidad cuando lo que se requiere es interpretarla. Es en este sentido donde ubico la tesis, pues más que llenarla de datos, fechas, cuadros estadísticos, etcétera, ha pretendido ser una interpretación de la realidad mexicana respecto de un tema específico: la colectivización del campo como alternativa social.

En este trabajo recepcional se ha querido hacer un análisis de lo que ha ocurrido en el campo, la forma en que se ha manifestado la crisis dentro del sector y uno de los mayores obstáculos que hay que vencer para lograr la recapitalización integral: la falta de una base social organizada.

Durante los últimos meses, en muy diversos foros, se ha expuesto la necesidad de incorporar a los campesinos al desarrollo del país, a fin de solucionar los problemas que la crisis de la producción agropecuaria ha provocado en el resto de las actividades. Es decir, el discurso oficial se ha referido al proceso de consolidación de-

nuestra agricultura, para lograr eliminar la dependencia del exterior en materia de alimentos.

Por otra parte, es frecuente encontrar, en los estudios relativos a la agricultura mexicana, una inquietante tendencia a la 'búsqueda del culpable' de la actual situación en el campo. Una buena cantidad de esos estudios parte del supuesto básico de que los males (o por extraña virtud los beneficios) que caracterizan al agro son de la responsabilidad exclusiva de la política económica de un momento o de una forma específica de relación de la agricultura con otros sectores, o incluso la inteligencia o ineptitud de uno u otro gobernante.

Ahora bien, a partir de este trabajo, no se pretende proponer soluciones mágicas o desorbitadas, ni hacer descubrimientos novedosos, que por lo demás sería tarea inútil. El objetivo principal ha sido tratar de analizar, en forma sistemática y organizada, los diversos acontecimientos que han provocado la crisis económica y social del sector primario, evaluar sus alcances y repercusiones y prever las expectativas para los próximos años.

Este ensayo está organizado de la siguiente manera. En la primera parte se plantea que a partir de la culminación del movimiento revolucionario de 1910, el Estado Mexicano se ha ido encuadrando dentro del modo de producción capitalista; y en ese esquema es donde se ha desarrollado la lucha por el control de los recursos productivos. En esta contienda han participado, por una parte, los defensores del sistema colectivo de explotación agraria y, por la otra, como contrapartida teórica, los que consideran económica

mente más viable la forma individual de tenencia de la tierra.

Los primeros gobiernos emanados de la Revolución, ni siquiera cumplieron con la primera fase de la Reforma Agraria: el reparto de tierras. Las reivindicaciones del movimiento revolucionario en materia agraria, hasta la época cardenista en que empieza a vislumbrarse un nuevo orden rural, son letra muerta.

Se hace también el planteamiento de que la pretendida industrialización del país se llevó a cabo a costa del sector agropecuario, lo que ocasionó el deterioro del Modelo de Desarrollo Estabilizador y que se agudizaran las manifestaciones de la crisis del sistema.

Se ha considerado que la crisis del capitalismo se da a nivel mundial y por lo tanto es muy relativa la eficacia de cualquier paliativo interno. En este esquema, el campo y la agricultura constituyen el eslabón más sensible y las demandas campesinas se diversifican (ya no son únicamente por la tierra) y alcanzan grandes dimensiones.

En la segunda parte vemos cómo el Estado ha diseñado sus políticas de desarrollo para el campo sin tomar en cuenta las verdaderas necesidades del sector. Por una parte, subsiste la dicotomía entre desarrollo rural y desarrollo agropecuario; por otra, los objetivos de los programas no tienen un sustento teórico que les dé vigencia y las instituciones oficiales se han dedicado a etiquetar, con eufemismos, los documentos que se elaboran periódicamente y que sólo en contadas ocasiones llegan a cristalizar en la práctica. Así, se habla de abasto para el consumo, modernización-

agrícola, tecnificación, un plan global y luego un plan nacional de desarrollo, pero las decisiones siguen beneficiando al agro-negocio y a los cultivos para la exportación. En efecto, las respuestas institucionales a la crisis han sido totalmente ineficaces porque no han participado en ellas los verdaderos protagonistas.

Finalmente, en la tercera parte, se plantea la posibilidad de explorar un intersticio que permita sentar las bases para consolidar nuestro sistema agrícola. La hipótesis general de este trabajo es que para lograr eliminar la dependencia en materia de alimentos sólo hay una vía: cambiar las relaciones de producción. -- Nuestro sistema jurídico ha previsto las bases para estructurar una plataforma social organizada y eficiente en el campo.

Algunos autores consideran que el Derecho es un obstáculo para el cambio social, arguyendo fundamentalmente su desajuste por el -- transcurso del tiempo, o bien lo conciben como instrumento de justificación de las instituciones de un régimen de explotación. Esta posición únicamente es válida cuando se refiere a normas jurídicas que se crean a propósito de situaciones que ya están dadas y que requieren regulación. En materia agraria, el esquema legal que prevé las características, métodos, formas de funcionamiento, objeto social, etcétera, de las formas superiores de organización, constituye una muy acertada contribución de los juristas a la resolución del problema agrario.

Con la constitución de formas superiores de organización agraria, se sientan las bases para la colectivización del campo, lo que im

plica, desde cualquier ángulo, un cambio de las estructuras sociales, y por ende, de las relaciones de producción.

Asimismo, se describen someramente algunos ejemplos de lo que ha ocurrido cuando se adopta el sistema colectivo de trabajo y los beneficios incuestionables que esta tarea trae consigo.

Finalmente, quiero hacer algunas consideraciones de carácter personal. Desde octubre del año pasado hasta la fecha, la necesidad de elaborar esta tesis y cubrir todos los requisitos para la recepción profesional, se hizo cada vez más imperiosa. Durante todo este tiempo ha sido muy importante la ayuda de mis padres, Roberto Torres Herrera y Yolanda Falcón Flores de Torres, que por lo demás nunca ha dejado de recibir; pero menciono este período porque fue cuando resultó más vivificante y yo pude apreciarla con más intensidad. Escribo estas líneas como un modesto testimonio de mi profunda gratitud.

Por otra parte, también quiero dejar constancia de mi agradecimiento por el apoyo que incondicionalmente y en muchas formas me han brindado mis hermanos, Yolanda y Roberto, así como mi amiga y compañera María Eugenia Reyes Fernández.

En la Facultad de Derecho, al igual que todos los alumnos que estudian en sus aulas, tuve buenos y malos maestros. De estos últimos no creo que tenga caso hablar. Simplemente les agradezco que me hayan enseñado el mal camino, para evitarlo. De los buenos maestros podría mencionar varios nombres, pero hubo una cuya influencia fue muy significativa y que incluso puedo considerar decisiva para mis estudios. Me refiero a la maestra Patricia Villalobos

8.- bis.

Schmidt, que ahora, además de una maestra, es una buena amiga para mi.

Por último, deseo agradecer a Estela Guadalupe Arista Jiménez, su empeño en la transcripción mecanográfica de este trabajo.

PRIMERA PARTE. NUESTRA REALIDAD AGRICOLA.

I.- UN POCO DE HISTORIA.

A.- Las Conquistas de la Revolución en Materia Agraria.

1.- Antecedentes.

Durante la segunda mitad del siglo diecinueve surge el enfrentamiento entre las grandes haciendas -poderosas y en constante crecimiento- y las comunidades -en un definitivo proceso de deterioro- del cual resulta la desaparición de estas últimas como unidades de producción.

Las Compañías Deslindadoras y Colonizadoras fueron en realidad -- un elemento muy útil para consolidar el latifundismo. Fueron creadas durante el porfiriato con la finalidad de deslindar y evaluar terrenos baldíos; eso les permitió recorrer prácticamente todo el país para violar los derechos de los pequeños propietarios y despojarlos de sus tierras.

Fueron tan excesivos los abusos de las compañías, que éstas terminaron por ser suprimidas en 1906. Para ese entonces, habían deslindado 62 840 706 hectáreas, y obtenido, como compensación de gastos, un total de 20 946 868 hectáreas. (1)

Se afirma que antes de iniciarse la Revolución, tan sólo 276 terratenientes tenían la propiedad de 47 968 814 hectáreas. Tal superficie, sumada a la que tenían los españoles y sus descendientes, da un total de 167 969 814 hectáreas, que significa más del-

(1) Lemus García, Raúl.- Derecho Agrario Mexicano. Editorial --- LIMSA. México, D. F. 1978. Pág. 246.



75% de la superficie total del país, ya que sólo quedaban -----  
32 031 186 hectáreas. (2)

Esta circunstancia provocó un descontento generalizado. Hubo algunas sublevaciones de campesinos en las postrimerías del porfiriatto. Tal es el caso de Temóchic, Chih., en 1892; Papantla, Ver., - en 1895; Acayucan, Ver., en 1906; Viesca, Coah., en 1908, y el -- permanente descontento que reinaba entre los yaquis de Sonora y - los mayas de la península yucateca.

En el terreno ideológico, el 4 de noviembre de 1901, el Club Liberal Ponciano Arriaga, en el que participaban Camilo Arriaga y José María Facha, envió un temario a todos los clubes liberales, para discutirse durante el Segundo Congreso, que se realizaría en febrero del año siguiente. Ahí se incluyó, como conflicto específico, los "medios prácticos y legales para favorecer y mejorar la - condición de los trabajadores en las fincas del campo, y para resolver el problema agrario y del agio". (3)

Es hasta ese momento que los liberales empiezan a cuestionar los problemas que aquejaban a las clases trabajadoras.

Si bien el Congreso no pudo realizarse, los clubes liberales siguieron su análisis, lanzando severas críticas a los acaudalados-

(2) Lemus García, Raúl.- Derecho Agrario Mexicano. Editorial ---  
LIMSA. México, D.F. 1978. Pág. 247.

(3) Córdova, Arnaldo.- La Ideología de la Revolución Mexicana. Ediciones Era. 6a. Edición. México, D. F. 1978. Pág. 93.

y agiotistas, y denunciando la escasa prosperidad de la agricultura a consecuencia, justamente, de que unos cuantos concentraran - enormes posesiones de terreno (las más de las veces sin cultivar), mientras los indios morían en la miseria.

Según información de Gustavo Esteva, "en 1910, cuando estalló la violencia revolucionaria, un pequeño núcleo de hacendados -menos- del 1% de la población- poseía el 97% de la tierra bajo control.- Los hombres del campo carecían de tierra y trabajaban como peones acasillados, obreros y esclavos". (4)

El Partido Liberal, en el que participaban, entre otros, los hermanos Flores Magón, Juan Sarabia, Librado Rivera y Rosalío Bustamante, en julio de 1906 lanza un Manifiesto a la Nación, que contiene importantes reivindicaciones agrarias.

Se pugna por la obligación de hacer productivas las tierras, so - pena de perderlas, así como por el reparto agrario condicionado - únicamente a la misma obligación y al impedimento de venderlas.

El manifiesto se refiere, además, en el punto 37, a la creación - por parte del Estado, de un Banco Agrícola que otorgara créditos - a los campesinos, con bajo interés y facilidades de pago.

En este terreno intelectual, la lucha revolucionaria empezó por - atacar a la gran propiedad agraria y defender a los campesinos y - a los indígenas. Era obvio; en un país con economía eminentemente agraria, las primeras reivindicaciones eran cuestiones de tierra.

(4) Esteva, Gustavo.- La Batalla en el México Rural. Siglo XXI - Editores. México, D.F. 1982. Pág. 34.

Entre los intelectuales independientes que asistieron al proceso-revolucionario como precursores, sin duda desempeñó un papel destacado Wistano Luis Orozco, jurista jalisciense que sintetizaba el contenido de su oposición en tres concepciones principales: a) -- Reivindicar la pequeña propiedad por oposición a la grande; b) -- Combatir la idea de que los extensos latifundios eran las mejores organizaciones productivas, y c) Desenmascarar el carácter de explotación y crimen que reinaba en las haciendas.

Lo más grave para Orozco era que los hacendados no sólo realizaban prácticas especulativas y explotaban económicamente a quienes se relacionaban directamente con las haciendas, sino que además -- corrompían a los gobiernos, convirtiéndolos en sus lacayos. El -- proceso era simple: cuando un reducido número de grandes propietarios controlaba un enorme espacio, era casi imposible tener buenas autoridades; los funcionarios corruptos hacían excelente mancuerna con los grandes señores, a los funcionarios honestos los -- corrompían y si extrañamente no lo lograban, provocaban su destitución.

Esta ausencia de autonomía política fue siempre fundamental preocupación de Orozco. Por eso planteaba la necesidad de una reforma del gobierno para lograr cambiar la propiedad territorial, pero -- no contemplaba la posibilidad de fraccionar las grandes haciendas, sino que fincaba la solución en repartir las tierras nacionales. El pensamiento de Wistano Luis Orozco puede apreciarse claramente en el Programa del Partido Liberal Mexicano. En él se habla de -- dos cuestiones fundamentales: el mejoramiento de las condiciones-

de trabajo y la equitativa distribución de las tierras.

El programa propone la aplicación de la ley del jornal mínimo y - el trabajo máximo, así como la obligación de hacer productivas to das las tierras, con la sanción de perderlas en caso de no culti-  
varlas.

Orozco, "después de haber demostrado el derecho y el deber del Eg tado para intervenir en la constitución y en la regulación de la-  
propiedad, se para de golpe ante el gran dilema de aceptar la ex-  
propiación o dar una vuelta en redondo y dejar sin efecto su pro-  
fundo análisis. Y prefiere esto último, Orozco proclama entonces-  
la necesidad de lo que él llama una revolución económica, que en-  
el fondo no significa más que un retorno a la concepción del Estado  
neutral, que asegura y promueve los intereses de los particulares  
res, a través de medidas legislativas y administrativas, o políticas  
fiscales específicas". (5)

Otro importante ideólogo del proceso revolucionario, que merece -  
ser considerado, fue sin duda Andrés Molina Enríquez, quien atri-  
buía gran importancia al problema de la tierra. Con clara influencia  
cia de la sociología organicista de Spencer, concebía a la socie-  
dad como un organismo que cifraba sus necesidades elementales en-  
la alimentación para todos, es decir, el suelo donde se localiza-  
ba.

Por ello denunciaba el sistema feudal que imperaba en el campo, por  
que la producción de las haciendas era realmente escasa, comparán-  
dola con la producción de las pequeñas propiedades.

(5) Córdova, Arnaldo.- Op. cit. Pág. 121.

Molina hacía dos proposiciones concretas: la obligación, por parte del Estado, de gravar fuertemente las transmisiones hereditarias de la tierra, imponiendo su fraccionamiento forzoso y, por otro lado, la creación de instituciones oficiales de crédito que se dedicaran a comprar haciendas y venderlas con grandes facilidades a quienes carecieran de tierras.

A la caída de Porfirio Díaz, Molina Enríquez advirtió que los proyectos por los que pugnaba sólo podrían lograrse mediante la vía revolucionaria.

Sin duda el más radical de los ideólogos de la Revolución fue Ricardo Flores Magón, quien requiere ser observado desde un ángulo muy distinto al de los otros intelectuales.

Para él, la causa fundamental de los problemas que llevaban a los pueblos a buscar las transformaciones sociales y por lo tanto a emprender las revoluciones, era una sola: el capital, que en su análisis se convierte en la tierra pura y simple.

Así, en el Programa que el Partido Liberal formuló en 1906, Flores Magón proponía una serie de reformas políticas y sociales, a partir de la caída de la dictadura porfirista, y entre las que incluía la anulación de todas las deudas de peones a terratenientes, la abolición de las tiendas de raya, la fundación de un banco agrícola, la restitución de ejidos a los pueblos y la distribución de tierras ociosas entre los campesinos.

Ricardo Flores Magón evolucionó después hacia el anarquismo. Así, en Los Angeles, California, el 23 de septiembre de 1911, lanza un nuevo manifiesto que proclama, básicamente, la necesidad de

abolir los principios de propiedad privada, lo que traería consigo el aniquilamiento de todas las instituciones políticas, económicas, sociales y religiosas, que se reducen a una trilogía: capital, autoridad, clero.

En ese documento, propone explícitamente la explotación colectiva de la tierra y la distribución de la producción con base en las necesidades de cada quien.

Para Flores Magón, la cuestión agraria era la causa fundamental que motivaba el cambio social que se buscaba en México.

## 2. El Triunfo y la Derrota de Francisco I. Madero.

Si bien los intelectuales de principios de siglo atribuían gran importancia al problema de la tierra, los propósitos de la Revolución fueron sustancialmente otros: el aniquilamiento de la dictadura porfirista y la implantación de un régimen democrático de gobierno.

Quienes inician el movimiento revolucionario no son justamente -- los campesinos explotados y desposeídos, sino los sectores medios de la población: profesionistas libres, intelectuales y algunos pequeños propietarios del Norte del país.

Antes de que las reivindicaciones agrarias se incorporaran al programa de la Revolución, hubo que pasar por el proceso de ascenso y caída de Francisco I. Madero, para quien los problemas sociales del país eran realmente algo secundario. El contenido de sus posiciones ideológicas era básicamente político.

Francisco I. Madero, el terrateniente de ideología liberal, rei--

vindicó la democracia y la legalidad como el mejor camino para garantizar un cambio real de las condiciones imperantes. Para él, lo fundamental era el aspecto político; por eso sus demandas eran siempre sobre este terreno, porque asumía que los problemas económicos y sociales del país se resolverían a partir de la solidez política que se alcanzara.

Madero se convirtió en un símbolo. Si bien las grandes transformaciones no las hacen los hombres sino los pueblos, y la revolución mexicana se habría llevado a cabo aún sin la presencia de un determinado caudillo, Madero llegó a representar tanto el descontento generalizado como el anhelo de un cambio político radical.

En abril de 1910, cuando Francisco I. Madero aceptó su candidatura a la Presidencia de la República, incluyó estos puntos programáticos en su discurso:

"...Siendo la agricultura la base de la riqueza pública, procuraré fomentarla por cuantos medios sea posible, favoreciendo la creación de Bancos Refaccionarios e Hipotecarios que la impulsen, así como la constitución de presas, pozos y obras de irrigación de todas clases. También favoreceré a la pequeña agricultura, impidiendo, desde luego, que los pocos terrenos que aún posee la Nación pasen a manos de grandes propietarios, y procurando que sean colonizados por pequeños propietarios mexicanos o emigrantes extranjeros..." (6)

(6) Discurso pronunciado por Francisco I. Madero al aceptar su candidatura, ante los delegados a la Convención Antirreeleccionista, el 25 de abril de 1910.

Para Madero, el primer paso que tendría que darse para la restauración del orden público, era reivindicar los derechos electorales. De ahí la fórmula que lo ha identificado: Sufragio Efectivo. No Reelección.

La búsqueda iba encaminada hacia un sistema en el que coincidieran la ley, el ejercicio de los derechos emanados de ella y el respeto entre súbditos y gobernantes.

Es decir, no pretendía, ni con mucho, una transformación radical, sino sólo enmendar los errores políticos del régimen establecido, a través del retorno a la democracia.

Si bien los problemas agrarios no figuran en el ideario político de Madero más que de manera marginal, tampoco era totalmente ajeno a ellos. Pensaba que la pequeña propiedad sería sumamente benéfica para la agricultura y que serviría para incrementar la riqueza nacional al aumentar los índices de producción, pero en ningún momento defendió la idea de fraccionar y repartir las grandes propiedades, despojando a los hacendados de su fuente de riqueza.

El Plan de San Luis, cuya titularidad se le atribuye a Madero, -- fue proclamado a principios de octubre de 1910. En su redacción participaron, además de Madero, Sánchez Azcona, Federico González Garza, Enrique Borges Moguel, Roque Estrada y Ernesto Fernández.

Se trata de un documento esencialmente político. Solamente en forma secundaria se alude a la cuestión agraria, señalando la necesidad de restituir las tierras comunales a los antiguos dueños.

De los doce artículos del Plan, sólo el tercero declara textualmente: "Abusando de la Ley de Terrenos Baldíos, numerosos peque--



ños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, por acuerdo de la Secretaría de Fomento, o por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia -- restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de los que se -- les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se les exigirá, a quienes los adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los -- restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos". (7)

Empezaron a surgir estallidos de violencia en Chihuahua, Coahuila, Durango y simultáneamente en Morelos y Guerrero. El estandarte era la reconquista de la tierra.

En tal estado de cosas, tanto Díaz como Madero comprendieron que era urgente llegar a un acuerdo, a fin de evitar que la guerra -- campesina se siguiera expandiendo. Esa es la base de los Acuerdos de Ciudad Juárez. Porfirio Díaz se comprometía a renunciar, entregando el poder al Secretario de Relaciones Exteriores, Francisco León de la Barra, quien, en calidad de presidente interino, convocaría a elecciones generales. La idea era dar por terminada la Revolución y reestablecer el orden jurídico burgués, pero no se mencionaba nada del problema agrario.

Los neoliberales pensaron que la Revolución había concluido con -- los Acuerdos de Ciudad Juárez. Para los campesinos, la lucha se -- iniciaba.

(7) Plan de San Luis.

Aún durante el efímero gobierno maderista, el problema agrario -- quedó sin resolverse. Madero no comprendió la magnitud de las demandas de los campesinos de Morelos y ordenó el exterminio de las tropas zapatistas.

### 3. La Lucha por la Tierra.

Zapata fue un líder local, surgido justamente de una comunidad -- formada por campesinos despojados de tierras. Por eso eran esos -- mismos campesinos quienes lo seguían en su lucha. Para el caudillo del Sur lo fundamental era devolver las tierras a quienes injustamente se les había usurpado.

Es ahí donde se sitúan las diferencias con Villa. Para el norteco lo más importante era fraccionar las haciendas, ya que provenía -- de una región en la que abundaban los latifundios.

#### a) Emiliano Zapata.

La gente que seguía a Zapata, no lo hacía tanto porque tuviera la convicción, aunque fuera intuitiva, del significado de la lucha -- revolucionaria. Seguían al líder por la elemental razón de defender sus derechos, profundamente vinculados a la tierra, en una región donde la industria agrícola había perpetrado un sinnúmero de -- despojos y había convertido, a los dueños originales de las propiedades, en asalariados, llenos de miseria y hambre.

Los proyectos de reforma política del gobierno que había concebido Madero, por ejemplo, no significaban nada para los zapatistas, aún cuando de eso hubiese dependido el ulterior logro de sus ideales. Además, si el propio Madero, siendo presidente, ordenaba --

combatir a los zapatistas, era evidente que a éstos no les quedaba otro camino que hacer su propia justicia. El resultado de esta reflexión fue la proclamación del Plan de Ayala, de fecha 28 de noviembre de 1911.

Entre las cuestiones fundamentales del documento, deben mencionarse la exigencia de restituir las tierras, montes y aguas a los pueblos e individuos a quienes ilegalmente se les despojó de tal patrimonio, así como la necesidad de expropiar y dividir los grandes latifundios para dotar de tierras a los pequeños agricultores. Otilio Montaño, Gildardo Magaña y Antonio Díaz Soto y Gama fueron los ideólogos más destacados del zapatismo.

En general, las ideas que en materia agraria están contenidas en el Plan de Ayala, fueron plasmadas también en la Ley Agraria que expidió el gobierno emanado de la Convención de Aguascalientes, el 25 de octubre de 1915, e inclusive pueden considerarse un antecedente notable del Artículo 27 Constitucional.

Los zapatistas no pretendían sino recuperar lo suyo, puesto que preveían que sólo entrarían en posesión de los terrenos, montes y aguas "que hayan usurpado... "aquellos"...pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a estas propiedades..." y, por otra parte, dejan la carga de la prueba a los hacendados y latifundistas "...que se consideren con derecho...", para que sean ellos los que se presenten a los tribunales a dirimir su controversia. (8)

(8) Plan de Ayala.

El Plan de Ayala fue ratificado el 19 de junio de 1914. La ratificación fue acompañada de una denuncia en el sentido de que no cejarían en su lucha, los revolucionarios morelenses, hasta ver que sus demandas agrarias fueran plasmadas en la Constitución.

Eran tres los principios básicos de la solución al problema agrario: restitución de tierras a los pueblos, expropiación por causas de utilidad pública y confiscación de bienes a los enemigos -- del Plan de Ayala.

Realmente, Zapata sentía hasta desprecio por lo que él llamaba: - 'derechos ilusorios', como reformas en la administración, derechos electorales, libertad de imprenta, y cifraba el contenido de su lucha en conseguir para los campesinos un pedazo de tierra que les diera para comer. Ese fue el error; por eso la causa del Zapatismo nunca llegó a cristalizar a nivel nacional y se quedó reducida a pequeños espacios locales.

b).- Francisco Villa.

Francisco Villa es una figura híbrida; en él se mezclan el bandolerismo, la dictadura y las reformas sociales.

Al igual que Zapata, pensaba que el problema fundamental era el de la tierra, pero, como ya se ha anotado, su óptica era muy distinta. Villa había sentido en carne propia la explotación de los hacendados que por lo demás era pan de todos los días, principalmente en el Norte del país. Tan sólo Luis Terrazas, en Chihuahua, poseía 2 659 954 hectáreas. (9)

(9) Córdova, Arnaldo.- Op. cit. Pág. 156.

Circunstancias de esta naturaleza condicionaron tanto su forma rebelde de conducirse, como sus prácticas de bandidaje y su pensamiento revolucionario.

Según los relatos de John Reed, en su obra México Insurgente, en cuanto Villa hubo establecido un gobierno provisional en Chihuahua, concedió 25 hectáreas de las tierras confiscadas a cada hombre del Estado, manifestando que tales posesiones eran inalienables durante un lapso de diez años.

En realidad, el propósito de colectivizar la tierra no se planteó con claridad en ningún momento del movimiento revolucionario. Las esperanzas estaban contenidas en la explotación de la pequeña propiedad.

Ni Zapata ni Villa fueron colectivistas. El mismo Plan de Ayala interpretaba el problema agrario relacionándolo siempre con la pequeña propiedad; y ése fue el verdadero nexo entre el villismo y el zapatismo.

En mayo de 1915, en la Ciudad de León, Guanajuato, Villa expidió una Ley General Agraria, en la que destacan dos aspectos principales: la reducción de la propiedad de los pueblos a propiedad individual y la delegación en los estados de los asuntos administrativos y legislativos en materia agraria.

Reviste gran interés la parte doctrinaria de la Ley, que se incluye en los considerandos:

"CONSIDERANDO: Que siendo la tierra en nuestro país la fuente casi única de riqueza, la gran desigualdad en la distribución de la propiedad territorial ha producido la consecuencia de dejar a la

gran mayoría de los mexicanos, a la clase jornalera, sujeta a la dependencia de una minoría de terratenientes, dependencia que impide a aquella clase el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

"Que la absorción de la propiedad raíz por un grupo reducido es un obstáculo constante para la elevación de los jornales...

"Que la concentración de la tierra en una escasa minoría es causa de que permanezcan incultas grandes extensiones de terreno y de que en la mayoría de éstas, sea el cultivo tan deficiente que la producción agrícola no basta a menudo para satisfacer el consumo...". (10)

Las reivindicaciones más destacadas de la Ley Agraria del Villismo son las siguientes: declara de utilidad pública el fraccionamiento de los latifundios, así como la expropiación de tierras requeridas para la fundación de los pueblos; prevé la expedición de leyes que organicen y protejan el patrimonio familiar con el carácter de inalienable e inembargable; así como las que reglamentan las cuestiones relativas al crédito agrícola, colonización y vías generales de comunicación.

#### 4.- Contradicciones y Diferencias de los Revolucionarios.

La intervención de Madero en el movimiento revolucionario fue muy intensa, pero muy breve. A raíz de su derrocamiento, las soluciones exclusivamente políticas que él había propuesto, son presenta

(10) Ley General Agraria del Villismo.

das como demandas sociales.

Quizá no había líderes realmente representativos de las masas; y no es que Madero realmente lo fuera, sino más bien que esta controversia se presenta hasta el momento de su caída. Zapata y Villa surgieron del seno mismo de las masas, si bien sus reivindicaciones fueron muy limitadas por estar estancadas en reducidos ámbitos locales. Flores Magón y los sucesores de Madero, dirigidos por Carranza, fueron líderes que acudieron a las masas, pero no emanaron de ellas. Finalmente triunfaron estos últimos, gracias al apoyo de Pablo González y de Obregón.

Las filas carrancistas lograron crecer y extender su dominio por todo el territorio nacional, ya que enarbolaron el estandarte de las reformas sociales. Esta circunstancia es hasta cierto punto contradictoria ya que Carranza siempre fue maderista, y en consecuencia, las reformas sociales las aceptó de mal grado, pero considerándolas siempre como una medida política en la que fincaba su estrategia de lucha contra sus enemigos, pero que dejaría de lado en cuanto los hubiese derrotado.

El Plan de Guadalupe, expedido en Coahuila el mes de Marzo de 1913, por Venustiano Carranza, contiene únicamente planteamientos de carácter político y, por lo tanto, no alude en lo más mínimo a cuestiones agrarias.

Zapata, que había roto toda relación con Carranza por la defensa que hacía éste último de los latifundios, acelera la distribución de la tierra en sus áreas de influencia y radicaliza sus posiciones ideológicas. Muestra de ello es la carta de Palafox, uno de

los generales zapatistas más cercanos al caudillo, a Don Atenor--Sala , en la que señala: "La repartición de tierra no se hará por la división parcelaria del suelo, sino... de conformidad con la - costumbre y los usos de cada pueblo, y entiendo que es lo más jus- to; es decir: que si determinado pueblo pretende el sistema comu- nal, así se llevará a cabo, y si otro pueblo desea el fracciona-- miento de la tierra para reconocer su pequeña propiedad, así se - hará..." (11)

En el mismo sentido se expresa Zapata en el Decreto de Cuernavaca, de fecha 8 de septiembre de 1914, al establecer: Art. 6º Los te- rrenos, montes y aguas nacionalizados a los enemigos de la causa- que se defiende, serán distribuidos en comunidad para los pueblos que lo pretenden y en fraccionamiento para los que así lo deseen". La ruptura entre Villa y Venustiano Carranza se presentó en un -- contexto distinto. El coahuilense aceptó la intermediación de --- Obregón. Este último sabía que sus fuerzas no podían enfrentarse- a la División del Norte, ya que seguramente saldría derrotado y, - por otra parte, buscaba apoyarse en Villa para imponerse sobre Ca- rranza, extender su base social propia y asegurar su preeminencia entre las facciones revolucionarias.

Reunidos Obregón y Villa, Carranza les informa que ha resuelto -- reunir, en la ciudad de México, a los principales jefes militares para fijar los planes y programas que habrán de seguirse después- de la victoria. En ese orden de ideas, Villa y Obregón llegan a - un convenio político y lo hacen del conocimiento de Carranza me--

(11) Carta de respuesta del General Palafox a Don Atenor Sala , del 3 de septiembre de 1914.



diante la carta del 21 de septiembre de 1914.

En el intervalo, Carranza anuncia que desconocerá cualquier acuerdo y Villa, enojado, intenta hacer volver a Obregón -que había -- partido a la Cd. de México- para ejecutarlo.

Los carrancistas, temerosos del enfrentamiento armado, constituyen una comisión de pacificación que propone a Carranza desarrollar un congreso en terreno neutral. Obregón se integra a la comisión, presionando, para hacer transigir al Primer Jefe. Entre tanto, los villistas, reunidos en Zacatecas, acuerdan celebrar una convención de jefes militares en Aguascalientes, a partir del 10 de octubre de 1914.

##### 5.- La Convención Militar de Aguascalientes.

El 10 de octubre de 1914 inició sus trabajos la Convención Militar de Aguascalientes, con los delegados carrancistas, dirigidos por Obregón y los villistas. A los pocos días se declara no sujeta a ningún otro poder y, por lo tanto, soberana. Envía una comisión para invitar a Zapata a que participe.

Zapata llega el 27 de octubre y arrasa con la convención. Al día siguiente, se aprueban por aclamación los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 13 del Plan de Ayala, es decir, todos aquellos en los que se contienen las reivindicaciones políticas y sociales de la lucha agraria.

La Convención Revolucionaria de Aguascalientes es la experiencia más nítida sobre los vínculos existentes entre villistas y zapatistas.

Lo más importante de la Convención, fue que en ella se amalgamaron las demandas sociales de todas partes del país y se hizo, de los instrumentos jurídicos, un medio para solucionar los males -- que aquejaban a las mayorías.

Como producto de ésta, existen dos documentos de gran importancia que sirven, sobre todo, para clarificar los vínculos de contacto entre los movimientos que hemos comentado. Tales documentos son -- la Ley Agraria expedida el 25 de Octubre de 1915 y el Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución.

El Programa de la Convención consta de un Manifiesto a la Nación -- y cinco grupos de artículos: "la cuestión agraria", "la cuestión obrera", "reformas sociales", "reformas administrativas" y "reformas políticas", además de tres artículos transitorios sobre la -- forma de elegir a los gobernantes. Desde luego, en el Manifiesto se proclama la necesidad de fraccionar los latifundios y dotar de tierras a los pueblos, lo que ocupa un lugar primordial en las tareas que tiene a su cargo la Revolución.

Lo que más nos interesa, por la naturaleza de este trabajo, es -- evidentemente la cuestión agraria.

En esa parte, en los primeros cinco artículos, se consagran las -- demandas de villistas y zapatistas, con sus semejanzas y diferencias. Así, en el artículo 1º, se establece el ideal villista: destruir el latifundio, crear la pequeña propiedad y proporcionar a cada mexicano que lo solicite, la extensión de terreno que sea -- bastante para subvenir a sus necesidades y a las de su familia, -- en el concepto de que se dará preferencia a los campesinos.

En el artículo segundo, se plasman las necesidades y demandas zapatistas: "devolver a los pueblos los ejidos y las aguas de que han sido despojados, y dotar de ellos a las poblaciones que no los tengan o los posean en cantidad insuficiente para sus necesidades"... (12)

La Ley Agraria de la Convención de Aguascalientes reúne los postulados básicos del Plan de Ayala, así como las reivindicaciones agrarias de la Ley del Villismo. El contenido de sus 35 artículos puede sintetizarse de la siguiente manera:

- Restitución de tierras, montes y aguas a las comunidades.
- Creación de la pequeña propiedad.
- Creación de los Tribunales Especiales de Tierras.
- Creación de un Banco Agrícola.
- Declaración de que los terrenos ejidales son inembargables y que no pueden gravarse en forma alguna.

Realmente, las disposiciones contenidas en esta ley han sido relativizadas en cuanto a su importancia y valor histórico, debido a la magnitud de la Ley del 6 de enero de 1915. Los acontecimientos que dieron origen a esta circunstancia, merecen ser analizados en un capítulo aparte, ya que la Ley del 6 de enero constituye, sin duda, el principal antecedente del Artículo 27 de Constitución.

(12) Programa de la Convención de Aguascalientes.

## B. El Artículo 27 Constitucional.

### 1.- Antecedentes.

Entre la Convención de Aguascalientes y el Congreso Constituyente de Querétaro transcurrieron dos años de lucha armada. La guerra campesina llegó a su cúspide e inició su declive, pero logró plasmar sus demandas sociales, aún en el proceso de repliegue de las grandes masas.

En materia legislativa, durante esos dos años (1914 a 1916), vieron la luz el Decreto de Adiciones al Plan de Guadalupe (12 de diciembre de 1914), la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, la Ley Agraria del Villismo (24 de mayo de 1915) y la Ley General Agraria del 26 de octubre de 1915.

Lo que no pudo concretarse en Aguascalientes en 1914, se haría en Querétaro en 1916, con todas las diferencias que imprimen a las palabras dos años de revolución, básicamente porque en el Congreso ya sólo estaría presente la fracción triunfadora.

a).- Decreto de Adiciones al Plan de Guadalupe. 12 de Diciembre de 1914.

Durante el mes de Noviembre de 1914, la Asamblea de la Convención decide cesar a Carranza como encargado del Ejecutivo, a Villa como Jefe de la División del Norte y nombran presidente interino a Eulalio Gutiérrez. Este declara rebelde a Carranza y nombra Jefe de Operaciones de los ejércitos de la Convención a Francisco Villa. Carranza, al desvincularse completamente de la Convención se trasladó a Veracruz. Obregón, frustrado por no haber podido fungir como árbitro de la Convención, se reúne con él para ofrecerle su --

apoyo.

Lo que ocurrió en Aguascalientes fue que Obregón había subestimado a los zapatistas por su imagen. Con ropas y lenguaje campesinos y un título militar antepuesto artificialmente, Obregón pensó que sería sencillo manipularlos y conservar el control. Los hechos desbordaron sus expectativas, ya que aquellos soldados campesinos, ignorantes y pobres, lograron integrar, a los programas de la Convención, los postulados de la revolución agraria, las demandas más urgentes de las masas.

Carranza empezó a sentir pérdidas en sus fuerzas militares. Su ejército se debilita cada vez más. La guerra campesina va en ascenso. Lucio Blanco, en rebeldía y desobediencia al constitucionalismo, toma la ciudad de México en nombre de la Convención; otros oficiales siguen su ejemplo, con las consiguientes mermas en el bando carrancista. El día 24 de Noviembre entran las tropas zapatistas a la capital y el tres de diciembre llega la División del Norte. Con la toma de la capital los ejércitos campesinos llegan a la cúspide de su lucha y arrebatan, a la nueva burguesía, el símbolo del Palacio Nacional.

Tanto Villa como Zapata se sentaron en la silla presidencial, pero más bien en una actitud visceral que razonada, 'a ver qué se sentía'. Los agraristas carecían de un programa de acción, de una política bien definida y un partido con suficiente cohesión para hacer eficaz esa política. Por lo tanto, no podían tener ni conservar el poder.

Además, hay que resaltar que no había, en todo el mundo, un solo Es

este obrero que les marcara una pauta a seguir. Los campesinos mexicanos se habían colocado a la vanguardia, sin seguir un ejemplo que les sirviera como guía o punto de apoyo.

El 4 de diciembre de 1914, Zapata y Villa se encontraron por primera vez en Xochimilco. Ahí hablaron de sus limitaciones regionales y su incapacidad para manejar el poder; entonces convinieron en encargar el gobierno a los pequeños burgueses de la Convención (quienes van a traicionarla para devolverlo a Carranza) y continuar las acciones militares cada quien en su zona.

Este pacto de Xochimilco es una muestra clara de las limitaciones de los ejércitos campesinos. Se descarta de plano la idea de formar un frente militar centralizado y darle perspectiva nacional a la lucha.

Y lo más grave, se abandona el poder.

Carranza, si bien estaba acorralado contra la costa, era el único que contaba con esa perspectiva nacional.

“Dos elementos dominan entonces la situación política de la capital: la alianza de las direcciones campesinas y el gobierno de la pequeña burguesía puesto por ellos. Sin director aparente, pero en sí, sigue entretanto el aparato del Estado, sus Secretarías, sus oficinas, sus funcionarios secundarios y burócratas. Los dirigentes campesinos no saben qué hacer con él y se proponen encargar al gobierno de la Convención que lo administre 'en favor del pueblo'. Los gobernantes de la Convención... tampoco saben qué hacer... Las propiedades de la vieja oligarquía están intervenidas y ocupadas. Pero la estructura de la propiedad privada como tal -

está intacta... y la continuidad del aparato estatal es la garantía de esa integridad". (13)

Lo más grave eran las contradicciones de fondo que había en el poder campesino. Ciertamente, estaba en contradicción con el gobierno burgués de Carranza, pero también lo estaba, y más profundamente, con la misma base campesina, porque no había adoptado la actitud del proletario y seguía con la mentalidad de defensa de la -- propiedad privada.

El propio gobierno no tenía un sustento de clase y era hostil a -- las masas. Su perspectiva más clara era negociar con Carranza, a través de Obregón, utilizando la fuerza de los campesinos.

Desde el punto de vista militar, todo parecía favorecer a los -- ejércitos de la Convención: después de tomar la capital, Villa tomó el estado de Jalisco al general Diéguez, Zapata tomó Puebla al general Salvador Alvarado y Felipe Angeles, subordinado de Villa, a partir de Saltillo y Monterrey tomó prácticamente todo el noreste.

Todo el país se había convertido en un gran campo de batalla, en el que las fuerzas constitucionalistas se habían quedado en la -- periferia, mientras que villistas y zapatistas se encontraban en el centro del país.

El problema de Villa y Zapata, como ya lo hemos apuntado, era el criterio regionalista. Desde que tomaron la capital, desaprove-- charon la coyuntura de formar un ejército centralizado y perdie-

(13) Gilly, Adolfo. La Revolución Interrumpida. Ediciones El Caballito. México, D.F. 1971. Pág. 146.

ron su oportunidad histórica. El general Felipe Angeles, subordinado de Villa, con acertada visión militar, siempre estuvo en des . acuerdo con tal decisión. El había propuesto perseguir al merma do ejército obregonista, utilizando todas las fuerzas de la Divi sión del Norte.

Villa se opuso, arguyendo que su base era Chihuahua. Obregón, des de el otro bando, estaba de acuerdo con Angeles y temía un ataque feroz que evidentemente no podría resistir, pero que, permitiéndole un respiro, nunca se produjo. Así pudo reorganizar sus tropas y el 13 de diciembre, Carranza le fijó como objetivo la recupera ción de la capital.

Esta diferencia de visión estratégica entre Obregón, por una par te, y Zapata y Villa, por la otra, es perfectamente explicable. - El primero luchaba por el poder y requería la ciudad de México co mo centro de actividades políticas. Los otros luchaban por la tie rra y no sabían qué hacer en la ciudad; prácticamente 'se ahoga-- ban en ella'.

Había dos poderes en pugna por el control del territorio nacional: los convencionistas y los constitucionalistas. Además, en la pro-- pia capital había dos poderes: el gobierno de la Convención y las direcciones campesinas.

Ahora bien, aunque formalmente el gobierno de la Convención y el constitucionalismo aparecían en campos enemigos, en realidad re-- presentaban los mismos intereses de clase. Entonces la única dife rencia se establecía entre las direcciones campesinas, de un lado, y el gobierno de la Convención y el constitucionalismo, de otro.



Los dirigentes pequeñoburgueses de la Convención, en ese estado-- de cosas, se unieron a Obregón o desertaron.

Consumada la ruptura con Villa, Carranza tuvo que radicalizar sus posiciones, a fin de estar en posibilidades de enfrentarse a los - ejércitos campesinos, justamente cuando culminaba la revolución.- Es decir, ahora Carranza requería un programa de reformas socia-- les dirigido a los núcleos agrarios.

Así, la preparación de Obregón para recuperar Puebla, y luego la- ciudad de México, tuvo también un sustento político: la formula-- ción programática de los objetivos de la revolución por el carran-- dismo, a través de una ampliación al Plan de Guadalupe, que pone - el reparto de tierras en primera línea.

Este decreto de adiciones al Plan de Guadalupe fue aprobado por - Carranza, como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y En-- cargado del Poder Ejecutivo, el doce de diciembre de 1914, en la- ciudad de Veracruz.

El decreto, que algunos autores llaman Plan de Veracruz, consta - de 7 artículos. El artículo 2° establece que "el Primer Jefe de - la Revolución expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efec- tuando las reformas que la opinión pública exige como indispensa- bles para establecer un régimen que garantice la igualdad de los- mexicanos entre sí, leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo- a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados..."

"El artículo 3° faculta al Primer Jefe para efectuar expropiaciones por causa de utilidad pública para el reparto de tierras, fundación de pueblos y demás servicios públicos..." (14)

Realmente, el contenido de este decreto tiene mayores alcances -- que los acuerdos de Torreón, que Carranza no quiso firmar seis meses antes por considerarlos radicales. Ahora tenía la necesidad -- de reivindicar las demandas sociales, aún en contra de su propia voluntad, para evitar la derrota y asegurarse el poder.

Quizás este decreto es lo más significativo del caótico mes de diciembre de 1914. Es un claro ejemplo de la fuerza de las masas -- que habían llevado la revolución a cabo, para imponer sus demandas, aún en el momento en que, iniciado el descenso de la guerra campesina, empezó a producirse el repliegue.

b).- La Ley Agraria del 6 de Enero de 1915. Sustento Ideológico -- para el Constitucionalismo.

Las masas populares columbraban que se frustraban sus metas, se -- truncaban por la incapacidad de sus direcciones (Villa y Zapata) -- para ejercer el poder. Fue esto último lo que marcó el declive de la guerra campesina.

Fue Carranza quien vio que necesitaba atraerse la simpatía de esos grandes conglomerados sociales y expidió el decreto de adiciones -- al Plan de Guadalupe, del cual derivó la célebre Ley Agraria del -- 6 de Enero de 1915.

(14) Córdova, Arnaldo. Op. cit. Pág. 201.

En esos momentos las direcciones campesinas todavía no habían dictado ninguna ley. Ni siquiera habían intentado legalizar, para -- los campesinos, la propiedad de las tierras que habían ocupado y -- que estaban cultivando. Eso lo hizo la Ley Agraria del 6 de Enero de 1915, con un origen no sólo distinto sino hasta contrario a -- las direcciones campesinas.

Comenta Arnaldo Córdova el propósito de Carranza al expedir la -- Ley a la que nos referimos: "La idea de proporcionar tierras a -- los pueblos... se había venido abriendo paso desde 1911 y esa -- idea, aunque vaga, había llegado a servir de bandera al zapatismo. El zapatismo había comenzado a tomar de hecho las tierras de los latifundios del sur especialmente de Morelos, Guerrero y Puebla... pero no había dado aspecto legal a las expropiaciones.... El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista creyó fortalecer su situación militar y política enarbolando la bandera del agrarismo..." (15)

Esta ley es el antecedente legislativo más importante del Art. -- 27 de la Constitución. Ordena la devolución a los pueblos de todas las tierras que se les habían usurpado "en contravención a -- la Ley del 25 de junio de 1856" (Ley Juarista) y que dicha nulidad debe reclamarse ante las autoridades respectivas mediante la presentación de los títulos legales que acrediten el derecho a -- la posesión. Dispone también que a los pueblos que "carezcan de ejidos o no pudieren lograr su restitución", se les reconoce el

(15) *Ibíd.* Pág. 202

derecho a ser dotados de terrenos mediante la expropiación legal de las tierras cercanas.

La Ley establece que las tierras se fraccionarán entre los vecinos. Así, podía apreciarse el objetivo de fomentar la propiedad privada y brindar con ello un sostén social a la burguesía.

Lo más importante fue el momento de su promulgación, en que la misma ley representaba una promesa directa de reparto agrario, mucho más concreta que las disposiciones zapatistas reducidas al Estado de Morelos y que la política villista que todavía no tenía ninguna ley.

Con esta acción, los constitucionalistas arrancaban, a Villa y a Zapata, la bandera de la lucha por la tierra y fortalecían su situación militar y política.

La ley declaraba nulas las operaciones de deslinde de las compañías del porfiriato. Además, resolvía que las solicitudes de restitución de tierras se tramitarían ante los gobernadores o "ante los jefes militares autorizados por el Poder Ejecutivo".

Así, los generales y altos oficiales carrancistas, fueron los más beneficiados con esta disposición y se enriquecieron velozmente, constituyéndose en los nuevos latifundistas 'revolucionarios' a quienes representaron los gobiernos emanados de la revolución.

Ya con el sustento ideológico que proporcionaban el decreto y la ley, Obregón, habiendo reorganizado sus fuerzas, emprende la marcha para recuperar la capital. Primero tomó la ciudad de Puebla, para allanarse el camino a la capital.

El 15 de enero de 1915 había desertado el gobierno de la Convención

y los pocos que quedaban (el Presidente Roque González Garza y el Ministro de Agricultura Manuel Palafox) se refugiaron en Cuernavaca. En esas condiciones, para los campesinos zapatistas era casi-imposible intentar siquiera una defensa de la capital.

A fines de enero, la ciudad fue ocupada por Obregón, que la necesitaba como fuente de base social para su partido.

Más tarde la abandonó (el 10 de marzo), con el propósito de perseguir a Villa y evitar que su Ejército se extendiera por el Norte, pero con la seguridad de que la recuperaría en cualquier momento.

c).- La Ley Agraria del Villismo.

La persecución de Obregón ocasionó las cuatro batallas del Bajío, el deterioro progresivo de la División del Norte y finalmente su desintegración.

El 6 de abril de 1915 se inicia la primera batalla, en la que la División del Norte tuvo que emprender la retirada para reorganizarse y lanzar un segundo ataque. El 13 de abril da principio la segunda batalla, con características muy similares. Después de 36 horas de ataque sin éxito, Obregón embiste al amanecer del día 15 y la derrota de Villa es escandalosa.

Villa se fue hacia Aguascalientes, perseguido por Obregón. No obstante los consejos de Angeles en el sentido de concentrar las fuerzas villistas en el centro y asegurar una victoria, parapetándose en Aguascalientes, Villa decidió dar batalla en Trinidad, adelante de León. Esta batalla se inició el 29 de abril y concluyó el 5 de junio, con otra fuerte derrota a las fuerzas villistas.

Durante la batalla, el 24 de mayo de 1915, en la propia ciudad -- León, Guanajuato, Villa expide su Ley Agraria en 20 artículos.

La ley declara de utilidad pública el fraccionamiento de las grandes propiedades territoriales, así como la expropiación de las -- tierras necesarias para la fundación de los pueblos; además prevé la expedición de leyes a efecto de organizar y proteger el patrimonio familiar, con carácter de inalienable y sólo transmisible -- por herencia, y también sobre crédito agrícola y colonización.

Tales son las directrices del sistema agrario concebido por Villa. Para la cuarta batalla Villa ya había recibido refuerzos de Jalisco y Michoacán. Aunque todo parecía indicar una victoria para el ejército de la División del Norte, que había prácticamente acorralado a los obregonistas, éstos, con sus brigadas de caballería, -- lograron romper la línea de tiradores villistas. El 10 de julio, -- Obregón entra victorioso a Aguascalientes y continúa sin problemas hacia Zacatecas y San Luis Potosí.

Con las derrotas del Bajío comenzó la disolución de la División -- del Norte, en tanto que la zona central iba siendo ocupada por -- Obregón.

A fines de agosto, sólo quedaban en poder de Villa, Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Chihuahua, Zacatecas y Sonora.

La ciudad de México, que seguía en poder de los zapatistas, el 11 de julio fue tomada por Pablo González, sin que aquéllos ofrecieran resistencia. Después la abandonaron los carrancistas, pero el 2 de agosto , se apoderaron nuevamente de ella en forma definitiva.

Mientras las filas villistas se iban desintegrando, los constitucionalistas, durante septiembre, avanzaron considerablemente sobre el norte y tomaron ciudades importantes.

El golpe definitivo se lo dieron a Villa en Agua Prieta, ciudad fronteriza en poder del constitucionalista Plutarco Elías Calles. Villa no contaba con que Calles pudiera recibir refuerzos de Obregón por el lado norteamericano (Estados Unidos reconoció a Carranza como gobernante de México el 19 de octubre de 1915) y esto significó una pérdida notoria para el Divisionario Norteño.

Al finalizar el año, ya no existía la División del Norte.

d).- La Convocatoria para el Congreso Constituyente 1916-1917.

Durante 1915 el ejército carrancista canalizó toda su energía a eliminar a la División del Norte, el poderío militar de la guerra campesina. Para lograr esto tuvo que hacer grandes concesiones; el Decreto del 12 de diciembre de 1914, la Ley Agraria del 6 de enero siguiente, el desarrollo de la Comuna de Morelos, posible gracias a que no fue hostigada durante todo 1915 y el desarrollo de experiencias que pueden enmarcarse dentro de la izquierda, en Tabasco y Yucatán.

En Yucatán, Salvador Alvarado derrotó a los latifundistas de la región en marzo de 1915 y en diciembre, como gobernador, dictó leyes y decretos de reformas sociales, entre ellas la reglamentaria de la Ley del 6 de enero de 1915.

En Tabasco, el gobernador provisional Francisco J. Múgica distribuyó tierras de haciendas.

Estas medidas fueron importantes antecedentes del ala radical del Constituyente.

Carranza no se preocupó por esos levantamientos del Sureste. Desorganizadas las fuerzas villistas, tomó el rumbo contra los zapatistas y el movimiento obrero.

Sólo en Morelos los campesinos mantenían una dirección política centralizada; en el resto del país la guerra campesina estaba en un proceso irreversible de dispersión. La crisis se había hecho ya regenerativa.

En medio de esa confusión a la que no era ajeno el ejército constitucionalista, Carranza convocó a un Congreso para elaborar una nueva Constitución.

Después de dos años, transcurridos desde que inició sus trabajos - la Soberana Convención de Aguascalientes, llegaba nuevamente la hora de las palabras, pero ahora sólo estarían presentes los vencedores. La convocatoria establecía que para ser elegible para diputado, era requisito aprobar el Plan de Guadalupe.

Así, como la guerra seguía casi por todo el país, las elecciones no fueron muy representativas. En el Constituyente de Querétaro, "de entre 200 diputados, apenas tres venían del movimiento sindical y había algunos, como los de Morelos, que habían sido enviados desde la capital, porque en el estado zapatista, ni siquiera simulacro de elección había podido realizarse." (16)

(16) Gilly, Adolfo. Op. cit. Pág. 226.



## 2. El Proceso Formativo del Artículo 27 Constitucional.

El Congreso se inauguró el 21 de noviembre de 1916, con el objetivo de reformar la Constitución de 1857, pero no se seguía el procedimiento establecido en la propia Constitución para reformarse, = sino que se convocaba a un Congreso Constituyente, que equivalía a dictar una nueva Constitución.

Carranza presentó un proyecto de texto constitucional que se reducía a simples reformas en la organización política del país. Este proyecto había sido redactado por Luis M. Rojas, Félix Palavicini, José N. Macías y Alfonso Cravioto, que formaban el grupo "renovador". Sus credenciales fueron impugnadas, con la acusación de haber colaborado con Huerta. Carranza los defendió y fueron aceptados, pero a partir de ahí se estableció la división entre la corriente conservadora, que apoyaba el proyecto de Carranza (que no contenía ninguna de las demandas sociales prometidas durante la revolución) y el ala radical o jacobina, que quería introducir -- profundas reformas políticas y sociales en la estructura jurídica del país, en una orientación colectivista.

El principal representante del ala jacobina fue Francisco J. Múgica.

Esta tendencia radical tenía mayoría en el Congreso. Las reformas que demandaban eran:

- Establecimiento de un amplio sistema de garantías democráticas y mecanismos jurídicos para su protección.

- Dar rango constitucional a las disposiciones sobre-

liquidación de latifundios, reparto de tierras a los campesinos, protección a la pequeña propiedad, restitución de tierras y estímulo a la explotación colectiva.

-Poner límites al derecho de propiedad privada, sometiendo al interés social. (Esto era muy ambiguo, - ya que no se señalaban los límites de uno ni de otro)

La tendencia jacobina representaba "la fracción triunfadora, nacionalista, popular; la fuerza difusa de la guerra campesina, la tendencia potencialmente anticapitalista encerrada en ella, a la que era preciso hacer concesiones; y sobre todo, la profunda e irreversible transformación impuesta a la estructura del país y en la conciencia de las masas por seis años de insurrección nacionalista, - de guerra campesina, de irrupción violenta e incontenible de las masas, de reparto armado de las tierras, de liquidación de las viejas estructuras del capitalismo porfiriano basado en los latifundios..." (17)

Las discusiones del Congreso, tomaron como punto de partida el proyecto que presentó Carranza, que ciertamente no contenía ningún -- cambio sustancial que satisficiera a los diputados progresistas, -- que buscaban resolver el problema agrario en forma eficaz y definitiva.

Se limitaba a proponer innovaciones de carácter secundario sobre el artículo vigente de la Constitución de 1857, pero ni siquiera in

(17) *Ibidem.* Pág. 231.

sinuaba alguna reforma al régimen de propiedad.

"Aparte de que no atacaba de raíz el problema agrario tal y como se encontraba redactado en el proyecto de Carranza, el Artículo 27 aparecía profundamente arbitrario, ya que no se justificaba ni en el nivel teórico ni en el nivel político. En efecto, por un lado no aseguraba la propiedad, amenazada siempre por una 'declaración de utilidad pública' que no tenía mayor fundamento que el arbitrio de la autoridad administrativa correspondiente; por otro lado, no aseguraba las reformas, pues la expropiación quedaba limitada por la obligación de pagar previamente las indemnizaciones-relativas, sin contar con que en la Constitución no se fijaba el objetivo de las expropiaciones mismas". (18)

Tales circunstancias provocaron que el Congreso dejara el estudio y discusión del Artículo 27, al final de sus trabajos.

Fueron 18 los diputados que, a iniciativa del Ing. Pastor Rouaix, entonces Secretario de Agricultura y Fomento, empezaron a reunirse y elaboraron, con ayuda del Lic. Andrés Molina Enríquez, un nuevo proyecto del Artículo 27 Constitucional que fue presentado al Congreso el 24 de enero de 1917.

La exposición de motivos del proyecto empieza con el análisis histórico del concepto de propiedad, desde la época colonial, y denuncia la protección que brindaba la dictadura porfiriana, no sólo a las grandes propiedades, sino inclusive a los despojos de tierras de indígenas y campesinos.

(18) Córdova, Arnaldo. Op. Cit. Pág. 223.

Se hace asimismo el señalamiento de que, a partir del nuevo proyecto, "la Nación viene a tener el derecho pleno sobre las tierras y aguas de su territorio, y sólo reconoce u otorga a los particulares, el dominio directo, en las mismas condiciones en que se tuvo por los mismos particulares durante la época colonial y en las mismas condiciones en que la República, después lo ha reconocido u otorgado. El derecho de propiedad así concebido es considerablemente adelantado, y permite a la Nación retener bajo su dominio, todo cuanto sea necesario para el desarrollo social, como las minas, el petróleo, etc., no concediendo sobre esos bienes a los particulares, más que los aprovechamientos que autoricen las leyes respectivas." (19)

Es éste el espíritu del proyecto, en el que se asentaba: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio directo de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada..."

"IV. Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán en común el dominio y la posesión de las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan, ya sea que los hayan conservado después de las leyes de desamortización, ya que se les hayan restituído conforme a la ley del 6 de enero -

de 1915, ya que se les den en adelante, por virtud de las disposiciones de este artículo. Los bienes mencionados se disfrutarán en común..."

"IX, La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de regular la propiedad privada y el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución más equitativa de la riqueza pública y para cuidar su conservación..." (20)

El proyecto fue revisado por la Primera Comisión de Constitución, presidida por Francisco J. Múgica. Las adiciones que realizó la Comisión en su dictamen, tienen el propósito de esclarecer el contenido del precepto de que se trata y permitir su interpretación precisa. Así, se agrega que:

"La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación..." (21)

Asimismo, dispone el fraccionamiento de latifundios para el siguiente período constitucional, dejando a las legislaturas estatales la fijación de las extensiones de tierras susceptibles de apropiación individual.

Lo más importante del proyecto, y después del dictamen de la Comisión, es, por una parte, que se establece el derecho de propiedad como garantía individual, al disponer que las expropiaciones sólo

(20) *Ibidem*.

(21) Dictamen de la Comisión sobre el Artículo 27 Constitucional

podrán llevarse a cabo cuando exista una causa de utilidad pública y mediante indemnización; pero básicamente, que se sanciona el reparto agrario estableciendo el ejido y la propiedad comunal, y declara la nulidad de los despojos de tierras, ordenando la restitución de las mismas.

El Ing. Palavicini, del grupo de Carranza, pretendía impedir la discusión del artículo, arguyendo supuestas violaciones reglamentarias, pero el diputado Andrés Magallón denunció el bloqueo y el Congreso decidió agotar la discusión y efectuar la votación correspondiente.

Hubo otros acontecimientos que también tuvieron peso para la sanción del Artículo 27. Entre ellos la intervención de Obregón, entonces Secretario de Guerra, apoyando al ala jacobina del Constituyente, después de que Villa tomó Torreón a finales de Diciembre de 1916, lo que indicaba qué intensa era aún la guerra campesina.

Por otra parte, los constituyentes requerían un programa para hacer frente a la influencia zapatista sobre el campesinado, ya que la Comuna de Morelos había alcanzado buen grado de desarrollo.

Es decir, la guerra campesina no había terminado, y "el descontento de las masas por toda la política reaccionaria del carrancismo en el curso del año 1916 alimentaba las posibilidades de un retorno ofensivo del villismo. El texto definitivo fue impuesto por una alianza del centro (Obregón) con la izquierda jacobina, y ese eje de centro-izquierda es el que tiene toda la Consti

tución." (22)

El debate del Artículo 27 Constitucional fue de los más trascendentes que el Congreso Constituyente 1916-1917 dejó a la historia. El 30 de enero de 1917, a las tres y media de la mañana, se aprobó por unanimidad de 150 votos.

### 3. Directrices Constitucionales de la Reforma Agraria.

La Constitución de 1917 es el testimonio legal "de las conquistas arrancadas por las masas en lucha y de la debilidad orgánica de la burguesía mexicana frente a las masas, como resultado de la revolución, debilidad de la cual nunca logró reponerse. Es la sanción legal del triunfo de la primera revolución nacionalista en América". (23)

En los artículos 3°, 27°, 123°, 130°, que son los que dieron sustento ideológico al Proyecto Nacional que demandaba el pueblo de México, impuso su criterio el ala jacobina.

Esos artículos fueron los que hicieron, de la Constitución Mexicana, en el momento de su promulgación, la más avanzada del mundo. Sin ser socialista, desechaba las bases del funcionamiento del capitalismo en México: los terratenientes y los latifundios.

El Artículo 27° aglutina las demandas de los grupos revolucionarios campesinos, que ya con anterioridad se habían plasmado en las diversas leyes que se expidieron durante la lucha, y que, des-

(22) Gilly, Adolfo. Op. cit. Pág. 231

(23) Ibídem. Pág. 232

de distintos ángulos y con diferentes expectativas, pretendían el mismo objetivo: solucionar el problema agrario, cambiando las estructuras de propiedad.

El texto original del Artículo 27 dice, en su primer párrafo:

"La propiedad de las tierras y aguas comprendidas -- dentro de los límites del territorio nacional, co-- rresponden originalmente a la Nación, la cual ha te nido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propie-- dad privada".

Este primer párrafo entrañaba un cambio radical en el concepto de propiedad que se desprendía del texto constitucional de 1857. --- Realmente, era la negación de la existencia misma de la propiedad privada, en el sentido clásico, emanado del Derecho Romano, ya -- que esa propiedad sólo se le atribuye a la Nación, la cual sólo - transmite el dominio a los particulares.

Por consiguiente, la propiedad privada que se constituye de esta- manera, a partir del dominio de la cosa poseída, no tiene los --- tres atributos del Derecho Romano, en esta materia.

Uno de los aspectos que han despertado polémica, es la utilización del término Nación. Casi todos los autores coinciden en señalar - que la Nación, como concepto histórico-social, se refiere a un -- conjunto de personas, vinculadas entre sí por el lenguaje, la raza, la religión, el territorio, un pasado común, etc.

Entonces, tratándose de un típico concepto sociológico, no puede- considerarse sujeto de Derecho, es decir, titular de derechos y -



obligaciones. Por lo tanto, muchos estudiosos de la materia, identifican el término Nación, como sinónimo de Estado.

Me parece más apropiado, atendiendo a lo establecido por los artículos 39, 40, 41 y 42 de la propia Constitución, considerar que la titularidad de los derechos consagrados en el Artículo 27 corresponde al pueblo y no al Estado.

Afirma el Lic. Raúl Lemus que "el primer párrafo contiene el principio declarativo que enuncia y confirma la soberanía del Estado-Mexicano sobre su territorio, reiterando el dominio eminente que éste tiene reservado dentro de los límites del territorio nacional". (24)

El artículo 39° de la Constitución dice textualmente: "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Por todo lo anterior puede concluirse, válidamente, que si la soberanía reside en el pueblo, es éste el titular de los derechos consagrados en el precepto constitucional que se analiza.

Ya los diputados que elaboraron la iniciativa sobre el Artículo 27 lo apuntaban: "En este artículo tienen por fuerza que sentarse los fundamentos sobre los cuales deberá descansar todo el sistema de los derechos que puedan tenerse a la propiedad raíz comprendida dentro del territorio nacional. Porque en el estado actual de

(24) Lemus García, Raúl. Op. Cit. Pág. 323.

las cosas, no será posible conceder garantía alguna a la propiedad sin tener que determinar con toda precisión los diversos elementos que la componen, dado que dichos elementos corresponden a los elementos componentes de la población nacional y en la Revolución que felizmente concluye cada uno de estos últimos ha levantado para justificación de sus actos, la bandera de la propiedad en demanda de protección para sus respectivos derechos, habiendo, -- por lo tanto, varias banderas de propiedad que representan intereses distintos." (25)

La Comisión que revisó el proyecto, por su parte, también consideró un acierto el hecho de establecer, en la propia Carta Fundamental, que es la "Nación" la titular del derecho de propiedad sobre las tierras y aguas comprendidas en el territorio nacional: "Es un principio admitido sin contradicción, que el dominio eminente del territorio mexicano pertenece originariamente a la Nación; -- que lo que constituye y ha constituido la propiedad privada, es el derecho que ha cedido la Nación a los particulares..." (26)

Más que negar la propiedad privada, la Constitución declara que en materia de propiedad de tierras y aguas, los derechos de la colectividad están por encima de los derechos de los individuos. Es decir, se le da preeminencia al interés social sobre el derecho individual, con lo cual se rompían los esquemas del liberalismo decimonónico y se le imprimía mayor dinamismo a la institución de

(25) Iniciativa sobre el Artículo 27 Constitucional.

(26) Dictamen de la Comisión sobre el Artículo 27 Constitucional.

la propiedad.

Esto significa que nuestra Constitución sanciona el principio de la función social de la propiedad, la cual conserva su condición de derecho subjetivo en beneficio directo del titular, pero su -- ejercicio está condicionado por el interés colectivo, que prevalece en caso de conflicto. En efecto, en la época en que se redactó el Artículo 27° Constitucional, los conceptos del derecho de propiedad habían evolucionado, de la teoría del derecho del hombre -- sobre el producto de su trabajo personal, a la teoría de la utilidad social; esto es, el derecho de propiedad "ya no es baluarte -- del individualismo, el individuo ya no es propietario para sí mismo sino para la sociedad". (27)

La idea de los constituyentes, según se desprende de la iniciativa, era recuperar el sistema de propiedad que se había formado durante la colonia. En aquella época el rey era considerado dueño -- absoluto de los bienes de sus súbditos, a quienes daba la propiedad sobre todos esos bienes, pero ese derecho estaba sujeto a la voluntad del rey; el Congreso trasplantó el sistema, sustituyendo la persona del rey por el concepto de Nación.

Ahora bien, si la propiedad es una función social, resulta evidente que el Estado es el encargado de hacer que dicha función se -- cumpla como tal.

El segundo párrafo establece: "Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización".

Este párrafo confirma el principio de solidaridad que inspira al-

(27) Mendieta y Núñez Lucio. El Sistema Agrario Constitucional. -- Editorial Porrúa, S.A. México, D.F., 1975. Pág. 29.

texto en su conjunto, y que se basa en que el interés de la colectividad es superior al individual.

El Constituyente de 1916 sustituyó la palabra previa del texto de 1857, por mediante, con el objeto de dar al Estado mayor libertad. Lo más importante del Artículo 27, es el párrafo tercero, que dispone lo siguiente:

"La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el -- aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución -- equitativa de la riqueza pública y para cuidar de -- su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios, para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en -- perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas o no -- las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les -- dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad. --

Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos - que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el decreto de 6 de enero de 1915. La adquisición de las propiedades particulares necesaria para conseguir -- los objetos antes expresados, se considerará de utilidad pública".

Este párrafo otorga tres importantes facultades al Estado:

1. Imponer a la propiedad privada las modalidades -- que dicte el interés público.
2. Regular el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una - distribución equitativa de la riqueza.
3. Dotar a los pueblos de tierras y aguas suficien-- tes para satisfacer sus necesidades, afectando -- las propiedades inmediatas y respetando la peque-- ña propiedad.

La facultad de imponer modalidades a la propiedad privada corresponde al Estado, representado por los Poderes de la Federación, de acuerdo con la fracción II del séptimo párrafo del propio precepto.

La segunda facultad, relativa a la distribución equitativa de la riqueza, permite al Estado diseñar sus lineamientos de política - económica, orientados a la justicia social distributiva.

Huelga decir que estas facultades son enunciativas, pero no limitativas.

La última facultad, permite al Estado afectar la propiedad priva-

da, respetando la pequeña propiedad, para hacer efectiva la dotación de tierras.

En el texto original se ordenaba el respeto a la pequeña propiedad en general; a partir de la reforma de 1934, se condiciona, el respeto y fomento a la pequeña propiedad, a que ésta esté en explotación agrícola.

Es importante resaltar la vinculación estrecha que existe entre los párrafos primero y tercero. Toda esta primera parte del texto significa un cambio completo en los conceptos de propiedad que prevalecían y que la consideraban un derecho inviolable de cada individuo.

Molina Enríquez, que participó, como ya hemos visto, en la elaboración del proyecto del Artículo 27, señalaba que tales disposiciones, en materia de propiedad, concurrían a 6 fines principales:

"Primero.- Asegurar a la Nación en conjunto el dominio cierto y real del territorio que ocupa;

Segundo.- Que del mismo, como dominio primordial, se derivan los derechos de dominio privado sobre bienes raíces;

Tercero.- Que ningún derecho de dominio privado sobre bienes raíces puede estar fuera ni mucho menos por encima del dominio supremo de la Nación;

Cuarto.- Que en ningún caso los derechos de dominio privado individual pueden llegar a estorbar el ejercicio de los derechos individuales de los demás;

Quinto.- Que la distribución del territorio nacional se haga entre el mayor número posible de los individuos de la Nación y

Sexto.- Que dicha distribución se haga en relación con su capacidad para tener, aprovechar y defender los bienes raíces en que de ba consistir su respectiva porción..." (28)

En realidad, existía el ánimo colectivista entre los Constituyentes. No obstante que entre ellos había muchos latifundistas o hacendados, que aceptaban de mala gana este tipo de reformas sociales, la fuerza de los hechos se había impuesto ya en el Plan de Ayala, después en la Convención Militar de Aguascalientes y ahora en el Congreso de Querétaro.

"El Estado, en adelante, vendría a ser el verdadero motor del desarrollo social y a él deberían someterse, de grado o por fuerza, todos los elementos de la sociedad. En el Estado volvería a encargarse la Nación, sin distinciones de clase y sin que se la redujera a las élites privilegiadas, como había sucedido con el porfirismo; el pueblo, los desheredados, las clases bajas, la antigua-masa de los 'inconscientes' volvían a integrarse a un organismo que reconocía a todos los grupos sociales por igual; las clases propietarias no desaparecían como tales, simplemente se les limitaba en su poder o se les reducía a la impotencia para evitar que en el futuro volvieran a convertirse en fuente de desequilibrios sociales o en obstáculo para que el Estado desarrollara sus funciones". (29)

El párrafo cuarto otorga a la Nación el dominio directo de los productos del subsuelo; el quinto le otorga la propiedad de los

(28) Molina Enríquez, Andrés. Citado por Córdova, Arnaldo. Op. cit. Pág. 225.

(29) Córdova, Arnaldo. Op. cit. Pág. 230.

mares territoriales y las aguas interiores; el sexto establece -- que en los dos casos anteriores el dominio de la Nación es imprescriptible e inalienable y que sólo puede conceder su explotación a los particulares, a condición de que hagan trabajos regulares -- para su explotación; el séptimo limita la capacidad de los extranjeros para adquirir bienes raíces y se la niega a las iglesias, -- regula la propiedad que pueden detentar las corporaciones civiles y la propiedad, en común, de las tierras, bosques y aguas de los "condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus" de -- acuerdo con la Ley del 6 de Enero de 1915.

Como puede apreciarse, del Artículo 27° Constitucional se desprenden los cauces constitucionales de la Reforma Agraria:

- a. Fraccionamiento de latifundios.
- b. Establecimiento de límites a la pequeña propiedad y respeto -- para ella.
- c. Restitución y dotación de tierras.

El artículo 27 ha tenido varias reformas, a fin de regular la --- constitución de autoridades agrarias y ejidales, así como la organización y explotación colectiva de los ejidos.

Lo cierto es que el proceso de Reforma Agraria sigue siendo un -- propósito difuso que no puede concretarse.



### C. El Inicio de la Reforma Agraria. 1917-1934.

Después de consumada la lucha armada, y hasta 1934, inclusive, -- "se expresaban dos concepciones contrapuestas de los objetivos de la reforma agraria y de las funciones económicas y sociales de -- los nuevos centros de población. Una corriente, que asignaba al -- Estado la función de promover la justicia social mediante la distribución de la riqueza pública, buscaba simplemente dotar al cam-- pesino de los medios para su subsistencia. La otra veía, en la do-- tación agraria bajo la forma ejidal o comunal, la base de susten-- tación de un régimen colectivo en la posesión y explotación de -- la tierra..." (30)

A partir de 1920, se impulsó la creación y desarrollo de pequeñas y medianas parcelas. Junto a los ejidos persistieron las hacien-- das y la 'devolución' de ejidos significó, por un lado, que los -- campesinos cambiaran el fusil por el arado, pero también, que ob-- tuvieran un complemento para su jornal.

La propensión a parcelar el ejido surgió desde las primeras entre-- gas que se hicieron, atribuyéndole un carácter transitorio.

Hasta fines de 1919, el gobierno de Carranza había entregado tie-- rras ejidales apenas a 148 pueblos. Para 1926, menos del 5% de la población rural había recibido tierras que representaban menos -- del 3% de la superficie total de la República. En 1923 la mitad-- del área rural del país eran propiedades de más de 5,000 hectá-- reas en manos de menos de 2,700 propietarios y casi la cuarta par-- te de esa área total (22.9%) la integraban sólo 114 latifundios -- de más de 100,000 has. cada uno. (31)

(30) Esteva, Gustavo. Op. cit. Pág. 38.

(31) Gilly, Adolfo. Op. cit. Pág. 233.

## 1. Carranza.

El 10 de abril de 1919 fue asesinado Emiliano Zapata. De entre -- las tendencias que pelearon la dirección del movimiento, triunfó la de Gildardo Magaña. A partir de entonces, comenzó el retroceso del zapatismo oficial, que a través de la negociación, se convirtió en un sostén del poder burgués. En noviembre, Magaña ofreció a Carranza la rendición del movimiento, a cambio de ciertas garantías para él y los zapatistas.

Carranza estableció alianza con los antiguos terratenientes porfirianos, que podían darle base social a su política burguesa. Así, volvieron a instalarse en sus propiedades 'intervenidas'.

"La política de Carranza era la negación del pacto de 1917 -ya había intentado hacer reformas reaccionarias a los artículos avanzados de la Constitución- y si había sido aceptada o tolerada por los representantes políticos de la pequeña burguesía revolucionaria como una cruel necesidad para eliminar los mabios de la guerra campesina, ellos no la habían compartido ni acompañado, salvo en el punto que los unía a todos: el enfrentamiento nacionalista-contra el imperialismo". (32)

En lo que respecta a la cuestión agraria, prefería parcelar -- los ejidos que se dotaran o restituyeran, pero mientras éstos no pudieran dividirse, "los vecinos deberán disfrutar las tierras en común", según lo establecía la Ley de Enero de 1915, que el propio Carranza había utilizado como bandera para obtener y conservar el poder.

(32) Idem. Pág. 326.

Sin embargo, acorde con sus puntos de vista, estrechamente vinculados a la oligarquía terrateniente, expidió una circular, en --- 1919, estableciendo, para los campesinos que recibieran tierras, - la obligación de firmar un bono, que los comprometía a pagar a la Nación, el valor de las tierras recibidas. Este requisito fue -- anulado dos años después.

Según información de Gustavo Esteva, de 1916 a 1920 se hicieron -- 334 "dotaciones legales" con una superficie total de 382 mil hectáreas.

77 mil ejidatarios recibieron menos de 5 hectáreas cada uno. Es-- tas cifras pueden apreciarse mejor si se considera que, antes del estallido revolucionario, las haciendas ocupaban más de 113 millo-- nes de hectáreas.

Realmente, el gobierno carrancista no cumplió ninguno de los postulados de la Revolución, lo cual demuestra, por una parte, su -- falta de honestidad y autenticidad al enarbolar principios que de-- jaría de lado en cuanto no le sirvieran a su personal ambición; y por otra parte, la falta de autenticidad y de legitimidad de su -- gobierno, que no emanaba de las masas, ni representaba la ideolo-- gía de la Revolución. Su régimen reaccionario comenzó a deterio-- rarse, a partir de la misma ausencia de apoyo de la organización-- social.

La candidatura de Obregón, lanzada desde Sonora a mediados de --- 1919, fue el centro de atracción de todo el descontento contra la política carrancista.

El 23 de abril de 1920 Obregón lanzó su Plan de Agua Prieta, que

proclamaba la necesidad de derribar a Carranza, nombrar presidente a Adolfo de la Huerta (Gobernador de Sonora) y convocar a elecciones.

El 7 de mayo siguiente Carranza abandonó la capital rumbo a Veracruz, a donde nunca llegó. Perseguido por fuerzas enemigas, se internó en las montañas de Puebla y el 21 de mayo, en Tlaxcalantongo, fue asesinado.

El 24 de mayo de 1920 el Congreso eligió presidente provisional a Adolfo de la Huerta.

Gilly y algunos otros estudiosos de la Revolución Mexicana, afirman que no fue Obregón ni el Plan de Agua Prieta lo que ocasionó la caída de Carranza, sino la fuerza de las masas. Fue la tenacidad y el empeño de las luchas de las masas lo que ocasionó la descomposición, hasta la médula, del régimen carrancista.

La lucha de las masas se empantanó, ciertamente, pero impidió que Carranza aplastara la Revolución.

Obregón se había retirado a sus propiedades de Sonora, abandonando el gobierno y la lucha contra Carranza, pero las masas no tenían propiedades a donde retirarse ni abandonaron la pelea y las condiciones difíciles de la resistencia.

Desde su instalación, Adolfo de la Huerta buscó la rendición villista, que consiguió el 28 de julio, mediante un convenio en el que se acordaba que Villa depondría las armas y que el Ejecutivo de la Unión le entregaría, a cambio, la propiedad de una hacienda (Canutillo) en Durango, en donde además tendría una escolta de 50 hombres de su confianza con la única misión de cuidar la seguri--

dad personal del norteño y cuyos gastos, obviamente, correrían -- por cuenta del gobierno.

Este fenómeno no puede calificarse como capitulación ni inconstancia. Simplemente, los villistas vieron que el objetivo alcanzable se había logrado: había caído el carrancismo.

## 2. Obregón.

A partir de Obregón se sientan las bases para el desarrollo del 'populismo', más que como una ideología, como un complejo político y social en el que las relaciones capitalistas se desarrollan mediante la conciliación de las clases sociales y su sometimiento al Estado en el que el Ejecutivo tiene preeminencia sobre los -- otros poderes.

Por eso, después de la lucha armada el fenómeno del caudillismo -- adquiere importantes dimensiones. Sólo el caudillo puede gobernar el ejército y la República cuando el país está casi desmoronado -- por la guerra civil.

Quien reunía todas las características del caudillo era evidentemente Alvaro Obregón, de quien se decía que era un guerrero brillante, pero incapaz de gobernar al país por no tener idea de los problemas nacionales y por dejarse llevar por su ambición desmesurada.

Fero era un caudillo y eso le mereció la Presidencia de la República. Por eso la figura de Obregón es tan representativa de esa época, porque fue el único caudillo militar que llegó a ser Jefe del Estado Mexicano y llevó la ideología populista como práctica

de gobierno.

Obregón sabía que gran parte de su prestigio lo debía a las masas populares y que, por lo tanto, tendría que resolver los problemas que aquéllas le plantearan si quería conservarlo, pero por otro lado siempre fue defensor del régimen de propiedad privada, con proyección hacia el capitalismo.

Debía, entonces, mantener el binomio caudillo-masas populares y, al mismo tiempo, establecer alianza con las clases medias y los terratenientes. Este juego de equilibrios es el que predomina en toda su línea de gobierno.

"Obregón entró a establecer el poder burgués sobre nuevas bases políticas. Siguiendo la continuidad de toda su trayectoria en la revolución, su objetivo es desarrollar una nueva burguesía, pero comprende que esto no puede hacerlo enfrentando directamente a las masas, sino que necesita contenerlas haciéndoles concesiones, controlándolas desde arriba y al mismo tiempo apoyándose en ellas para enfrentar el imperialismo por un lado y a las fuerzas restauradoras por el otro, y además a la posible e inevitable alianza entre ambos". (33)

Para el sonoreense, la existencia de clases desiguales constituía un verdadero orden natural al que estaba sujeta la sociedad para siempre y era ésa la razón de que sus actos de gobierno se basaran en la conciliación, A esta circunstancia no era ajena, evidentemente, la cuestión agraria.

(33) Idem. Pág. 339

Aunque no ignoraba que la situación en el campo había sido el motor de la revolución, cifraba la solución del problema agrario en el principio de lo que él llamó 'reconstrucción nacional', con base en la conciliación y conservación de elementos opuestos.

El 5 de diciembre de 1920 Obregón decía: "Nosotros creemos que la manera más eficaz de lograr la reconstrucción nacional, es dando toda clase de facilidades y seguridades a los hombres de capital y de acción, para que inicien desde luego el desarrollo de nuestras riquezas naturales..." (34)

Ya pocos meses después de la caída de Carranza, Obregón había dado su personal definición de socialismo: "El socialismo lleva como mira principal tender la mano a los de abajo para buscar un mayor equilibrio entre el capital y el trabajo, para buscar una distribución más equitativa entre los bienes con que la naturaleza - dota a la humanidad... en la lucha por la vida hay hombres más vigorosos, preparados física e intelectualmente mejor que los demás, y éstos, indudablemente, son los que tendrán que sacar mayores ventajas a sus esfuerzos en la lucha por la vida; pero sí es necesario ... que los de arriba sientan más cariño por los de abajo, -- que no los consideren como factores de esfuerzo a sus servicios -- únicamente, sino como cooperadores y colaboradores en la lucha -- por la vida, para quienes deban mayores consideraciones y mayores atenciones en el pago de sus esfuerzos..." (35)

(34) Citado por Córdova, Arnaldo. Op. Cit. Pág. 271.

(35) Idem. Págs. 270 y 271.

En esa época, los campesinos no tenían organizaciones con suficiente cohesión para hacer proposiciones específicas y llevar a la práctica el contenido del Artículo 27 Constitucional. El Partido Nacional Agrarista, que se formó en 1920, no tenía como objetivo enfrentar a los hacendados, ni se gestó por iniciativa de los campesinos.

Aún cuando en 1924 era el de mayor fuerza política, relegó el problema de la organización productiva, sus dirigentes se incorporaron al equipo gobernante y se desvaneció como organización política gremial.

Antonio Díaz Soto y Gama fue el fundador del Partido Nacional Agrarista, que junto con la CROM, sería uno de los principales pilares del régimen obregonista.

Entonces, el desarrollo de esa nueva burguesía surgida de la revolución se logró a través del aparato estatal. La antigua oligarquía no tenía ninguna representación política, y no se permitió (ni por Obregón ni por sus sucesores) la existencia de ningún partido político oligárquico o burgués que pusiera en entredicho la legitimidad de la revolución y de los gobiernos emanados de ella.

"Fue durante el período de Obregón cuando se tomaron las primeras medidas destinadas a proteger el desarrollo del capitalismo en la agricultura y también cierto número de decisiones que debían favorecer al sector privado en detrimento del ejidal..." (36)

(36) Gutelman, Michel. Capitalismo y Reforma Agraria en México. - Ediciones Era, México, 1983. Pág. 92.



Para Obregón, el problema agrario era fundamentalmente político.- El punto de partida era siempre la defensa de la propiedad privada; se trataba del mismo modelo de conciliación de clases para lograr la pacificación en el campo, y ese modelo significaba, en palabras del politólogo Arnaldo Córdova, salvar la propiedad privada, haciendo la reforma agraria.

El hecho de que los campesinos sin tierra eran los mismos que habían hecho la revolución y que seguían manteniendo y alimentando el espíritu combativo, si bien no había dejado de preocupar a los antiguos terratenientes, ahora preocupaba más a los nuevos dueños del poder.

Por eso las políticas de Obregón siempre estuvieron dirigidas a fomentar la pequeña propiedad y a mantener el orden a través de la formación de pequeños propietarios y no de ejidatarios. Era la manera eficaz de evitar nuevos levantamientos y conflictos.

En alguna ocasión expresaba: "Una de las formas de resolver el problema agrario es, sin duda, el fomento de la pequeña agricultura... pero no creo de ninguna manera que se deba recurrir al fraccionamiento de propiedades para dotar de ellas a los pequeños agricultores, antes de que se haya logrado el desarrollo evolutivo de la pequeña agricultura. No opino tampoco que para el desarrollo de esa pequeña agricultura se use de la violencia y del despojo..." (37)

Las leyes, reglamentos y decretos que se expidieron en el período

(37) Citado por Córdova, Arnaldo. Op. cit. Pág. 278.

do de Obregón, revelan esta concepción de la reforma agraria, a--  
excepción de la famosa Circular No. 51, que puede considerarse el  
antecedente más lejano de la colectivización en el campo.

Al expedir esta Circular, la Comisión Nacional Agraria pretendía,  
según se desprende de la Exposición de Motivos, "organizar coope-  
rativas en todos los pueblos, congregaciones o rancherías, con --  
tendencia a constituir organismos superiores,... se procurará or-  
ganizar la cooperación, no sólo en lo relativo a los procedimien-  
tos de producción, porque, para que sus resultados sean fructífe-  
ros, tras de la producción que tienda a producir más y mejor, se-  
impone la que tienda a la mayor y mejor venta." (38)

La idea era mejorar la producción y comercializar la cosecha, obje-  
tivos bastante loables.

A partir de la Circular 51, la Comisión Nacional Agraria conside-  
raba que ella misma debía controlar el funcionamiento de la orga-  
nización colectiva, amparándose en que la Nación tiene en todo --  
tiempo el derecho de imponer a la propiedad las modalidades que -  
dicte el interés público.

La producción colectiva en el ejido, según la circular, debía ma-  
nejarse por un comité administrativo integrado por tres miembros-  
elegidos en asamblea general. El comité tendría las facultades de  
dictar las disposiciones para el mejor cultivo de los terrenos --  
ejidales y la distribución de las labores agrícolas.

Los trabajos se harían en forma comunal y la distribución de los-

(38) Citado por Eckstein, Salomón. El Ejido Colectivo en México.-  
Ed. Fondo de Cultura Económica. México, D.F. 1978. Pág. 49

productos en forma equitativa, según lo definiera la asamblea. -- (85% para repartir entre los agricultores, 10% para un fondo cooperativo y 5% para mejoras municipales).

La Comisión Nacional Agraria tenía la función de organizar las sociedades cooperativas ejidales, conforme a las siguientes bases: -- repartición de beneficios conforme al trabajo realizado; un voto, un socio; reserva de fondo de previsión y rendición de informe -- del Consejo de Administración.

En realidad no tuvo mucho auge la circular, debido a que todas -- sus disposiciones progresistas se quedaron atrapadas en la fría -- letra de la ley, porque nunca existió un intento serio de organización sobre esta línea.

A pesar de ello, hubo algunas tentativas de organización en Morelos, por iniciativa de algunos zapatistas, y en Yucatán y otros -- estados por los comunistas.

Para contrarrestar los efectos de la Circular, que eventualmente -- podían llegar a extenderse, Obregón expidió su célebre decreto -- del 2 de Agosto de 1923.

Este decreto consta de 24 artículos. En él se establece que todo -- mexicano mayor de 18 años, que carezca de tierra, podrá adquirir -- la de los terrenos nacionales o baldíos, con la condición de que -- la ocupe personalmente y avise de inmediato a la Secretaría de -- Agricultura y Fomento. Para expedir el título correspondiente, -- era requisito trabajarla por dos años y pagar 50 pesos.

En este decreto se cifraba la ilusión económica y política del -- momento: consolidar la pequeña propiedad.

Según información de Francisco Vázquez del Mercado, Jefe del Departamento de Tierras de la Secretaría .citada, en los dos primeros años de vigencia, se recibieron más de 16,000 avisos, correspondientes a 3 millones de hectáreas aproximadamente.

Durante los cuatro años de su gobierno, Obregón informó haber ejecutado 650 resoluciones definitivas sobre 1,170,000 has. y haber dado la posesión provisional de 3,245,000 has., que beneficiaron a 400,000 individuos. (39)

Otras fuentes señalan un total de 1,715,581 has., que beneficiaron a 161,788 campesinos. (40)

En síntesis, al finalizar la administración obregonista, la estructura de la propiedad estaba prácticamente intacta.

La forma de gobierno de Obregón marcó una pauta para los regímenes posteriores: no aplastar ni desorganizar a las masas. Estos no sólo han permitido su organización, sino que en cierta manera han dependido de ellas. Siguen hablando en nombre de la revolución, como sus supuestos representantes, para poder seguir conteniéndola.

### 3. Plutarco Elías Calles.

Plutarco Elías Calles fue quien trató con más encono de estabilizar el proceso de desarrollo capitalista desligándolo de la revolución campesina.

(39) Bassols, Narciso. El Pensamiento Político de Alvaro Obregón. Ed. Nuestro Tiempo. México, 1967. Pág. 50

(40) Eckstein, Salomón. Op. cit. Pág. 46

Quiso acabar con el reparto de tierras en forma de ejidos buscando el desarrollo de la pequeña burguesía agraria a través de la propiedad parcelaria de la tierra.

Sin embargo, aquella estabilización era frecuentemente cuestionada, sobre todo por las luchas de las masas, pero también por el ala antiimperialista dentro del mismo gobierno.

Calles, a diferencia de Obregón, pensaba que el problema agrario era más bien técnico-económico que político. Le importaba más la tierra que el campesino, y por eso creía que el Estado debía intervenir en algo más que en la restitución y dotación de tierras. Quería reivindicar para el Estado la dirección exclusiva de la vida económica rural.

Hasta aquel entonces, una vez que entregaba las tierras, el Estado no volvía a tener ningún control real sobre la economía campesina. Calles estableció lo que denominó "solución integral", que varias décadas después volvió a incorporarse al discurso oficial. Una vez comentaba: "La aplicación de las leyes agrarias, ha producido, en parte, los beneficios deseados por los Gobiernos revolucionarios, pero no se obtendrán de modo total estos beneficios, - en mi concepto, en tanto que no se aborde el problema de las tierras de un modo completamente integral que comprenda no sólo la entrega de tierra sino la garantía de su producción, haciendo que el que la recibe sea dotado también de las semillas, aguas, implementos y créditos necesarios para el cultivo de las tierras".

(41).

(41) Citado por Córdova, Arnaldo. Op. cit. Pág. 333.

En realidad, el trasfondo de la 'solución integral callista', era reforzar las relaciones de propiedad privadas, pero con la perspectiva de modernizar al país con una visión capitalista, abierta al enriquecimiento de quien quisiera hacerlo en el nuevo contexto.

Esa era la línea de Calles. Buscar la colaboración de la iniciativa privada con el gobierno para modernizar a México; fundar instituciones de crédito para el fomento a la agricultura, construir -- nuevas vías férreas, utilizar nuevos métodos de cultivo, etc.

Pero básicamente la idea era hacer, de la pequeña propiedad, el -- eje de las relaciones propietarias nacionales.

Calles promovió, durante los dos primeros años de su gobierno, la fundación del Banco de México, del Banco Nacional de Crédito Agrícola, los Bancos Ejidales Regionales, la Comisión de Caminos, la -- Comisión de Irrigación y las Escuelas Centrales Agrícolas. En -- otras palabras, atacó sistemáticamente cuatro problemas básicos de la agricultura; comunicaciones, riego, crédito y educación.

Sin embargo, no se atendió el problema de la organización de los -- productores. Hasta 1925, la administración de los ejidos estaba en manos de los comisariados ejidales. La falta de reglas de funcionamiento y la necesidad apremiante de tierras, ocasionaron un sinnúmero de abusos. Los comisariados tendían a convertirse en caciques: vendían o rentaban la tierra, practicaban chantaje con la asignación de tierras, etc.

La obligación de dividir el ejido y entregar una parcela a cada -- quien menaguaba el poder de estos nuevos caciques, al mismo tiempo que reforzaba el poder central sin perjudicar gran cosa a los la--

tifundistas.

"La labor de cualquier gobierno nacionalista -decía Calles- debe dirigirse, en primer término, a crear la pequeña propiedad, convirtiendo a los campesinos en propietarios de las tierras que puedan trabajar.. porque al hacer de cada campesino un propietario, se previenen y evitan futuras revoluciones... los ejidos, como -- propiedad comunal de los pueblos, significan... el primer paso hacia la pequeña propiedad rural. El trabajo en común de los ejidos no creo que pueda originar grandes estímulos, ni producir frecuentemente más que desavenencias entre los vecinos..., es una -- forma transitoria para preparar el advenimiento de la pequeña propiedad". (42)

Calles expidió la famosa Ley sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal, publicada en el Diario Oficial del día 31 de Diciembre de 1925.

La idea básica era combatir la forma de explotación colectiva que planteaba la Circular 51 y establecer el sistema de explotación individual.

En la Exposición de Motivos de la Ley, se afirma: "Los ensayos de organización comunal efectuados por un número bien escaso de pueblos, han venido a producir la firme convicción de que tal sistema, de prolongarse, haría nugatorio el esfuerzo para la reconstrucción económica del país... es necesario ligar al campesino a su parcela, dándole completa seguridad de que nada puede moverlo

(42) Citado por Córdova, Arnaldo. Op. cit. Pág. 334.

de ella ni despojarlo de las mejoras que introduzca... Esta seguridad, indudablemente que la da la pequeña propiedad individual." La ley de 1925 consideraba, como opción más viable para el régimen ejidal, la propiedad colectiva y el trabajo individual. Sin embargo, no era obligatoria la parcelación del ejido, sino que quedaba a decisión de la asamblea. En el caso de que prefirieran la explotación individual, la repartición de tierras se hacía por sorteo.

A partir de esta ley, la parcela se convirtió en el patrimonio de la familia campesina, con carácter de intransferible, inalienable e imprescriptible.

Extrañamente fue un zapatista, Antonio Díaz Soto y Gama (el fundador del Partido Agrarista) quien más fervientemente apoyó la propuesta de Calles cuando pasó a discusión a la Cámara de Diputados. Para él, el régimen ejidal significaba propiedad común con disfrute privado.

La ley tuvo como efectos desacreditar las experiencias colectivistas que habían empezado a surgir, principalmente en la zona centro del país. A partir de entonces, se aceptó dogmáticamente la pequeña propiedad, sin cuestionarla ni analizar detenidamente sus características y posibles alcances. Simplemente se le reconoció su función política de garantizar el orden establecido.

"Por lo menos los sostenedores del programa colectivista tenían a su favor el insuperable argumento de que la organización colectiva era la única que permitía la gran hacienda, sin necesidad de echar marcha atrás en la historia y satisfaciendo los más caros-



ideales revolucionarios". (43)

Calles pensaba que la propiedad de la tierra debía ser individual y el trabajo y la compra de insumos eventualmente podían ser colectivos. Hay que resaltar que en su período presidencial se promulgó la primera Ley General de Sociedades Cooperativas.

En 1926 se promulgó la Ley de Riegos. Se aprobó que las tierras abiertas al cultivo por riego público deberían repartirse, en lotes familiares, al "campesino medio", no al ejidatario, El propósito era reforzar la pequeña propiedad.

También en 1926 se promulgó la Ley de Crédito Agrícola, notablemente influida por las doctrinas cooperativistas de moda, que dispuso la formación de un banco nacional y sociedades regionales y locales, para agricultores medianos y pequeños.

Los campesinos, aparentes vencedores de la Revolución, habían cifrado sus esperanzas en reconquistar la tierra. Lo que ocurrió fue que la mayoría quedaron sin tierra, y los que la obtuvieron, no tenían recursos para explotarla. Se erigió un modelo de desarrollo agrícola que se apegaba al impulso capitalista que estaba recibiendo la economía en su conjunto. Para dar coherencia a ese esfuerzo modernizador, se consideró la necesidad de aglutinar en uno solo a los diversos grupos y tendencias revolucionarias, mediante la creación del Partido Nacional Revolucionario.

Además, el PNR empezó a controlar las organizaciones de masas obreras y campesinas, lo cual ampliaba la plataforma social del régimen y le permitía manipular su funcionamiento.

(43) Córdova, Arnaldo. Op. cit. Pág. 342.

En 4 años de gobierno Plutarco Elías Calles repartió, según datos de Salomón Eckstein, 3,173,149 hectáreas, que beneficiaron a poco más de 300,000 ejidatarios, que recibieron, en promedio 10.5 hectáreas cada uno.

#### 4. Sucesores de Plutarco Elías Calles. 1928-1934.

Emilio Portes Gil ocupó la presidencia de 1928 a 1930, Pascual Ortiz Rubio de 1930 a 1932 y Abelardo Rodríguez de 1932 a 1934. Durante todo ese período, fue el expresidente Calles, Jefe Máximo de la Revolución, quien siguió moviendo, ocultamente, los hilos de la política mexicana en general y de la agraria en particular. En esa época (1930), Calles afirmaba: "... el agrarismo, tal como lo hemos comprendido y practicado hasta el momento presente, es un fracaso... Hasta ahora hemos estado entregando tierras a diestro y siniestro y el único resultado ha sido echar sobre los hombros de la nación una terrible carga financiera... Cada uno de los gobiernos de los estados debe fijar un período relativamente breve en el cual las comunidades que todavía tienen derecho a pedir tierras puedan ejercitarlo, y, una vez que haya expirado este plazo, ni una palabra más sobre el asunto. Después debemos dar garantías a todo el mundo, tanto a los agricultores pequeños como a los grandes, para que resuciten la iniciativa y el crédito público y privado..." (44)

En el terreno legislativo, destacan dos decretos. El del 27 de --

(44) Gutelman, Michel. Op. cit. Pág. 99.

marzo de 1930, que declara de utilidad pública las tierras comprendidas en los proyectos de riego (con el propósito de expropiarlas y establecer pequeñas propiedades en esas superficies), - y el de fecha 23 de diciembre de 1931, que niega el derecho de amparo a los terratenientes que habían perdido sus tierras.

Mención especial merece el Código Agrario de 1934, que es el instrumento jurídico que ordena y sistematiza, por primera vez, todas las leyes, decretos y reglamentos relacionados con la reforma agraria.

El Código dispone que los poblados con derecho a tierras son aquellos que existían seis meses antes de presentar la solicitud; la dotación individual de parcelas a los ejidatarios no podía ser menor de 4 hectáreas (esto es más preciso que lo dispuesto por la Ley de Ejidos de 1920, que establecía que la extensión de las parcelas de cada ejidatario debía ser suficiente para producir un ingreso dos veces mayor al promedio del salario local); confirma los lineamientos de Calles en el sentido de dividir la tierra de labor en parcelas individuales y dejar en uso común los pastizales y bosques; el tamaño de la pequeña propiedad inafectable fue fijado en 50 hectáreas de riego.

Por lo que respecta al reparto agrario, Emilio Portes Gil repartió 1,850,532 has. en 865 ejidos, que beneficiaron a 126,317 ejidatarios. Su sucesor, Pascual Ortiz Rubio, entregó casi millón y medio de hectáreas a 117,091 campesinos, creando 1,041 ejidos. Finalmente, Abelardo Rodríguez hizo una dotación de 2,047,196 hectáreas, distribuidas en 1,585 ejidos, con 158,139 ejidatarios.

La dimisión de Abelardo Rodríguez señaló el fin de una etapa en -  
la dotación y distribución de tierras: la del clarísimo predomi--  
nio de la concepción latifundista de la reforma agraria.

#### D. La Nueva Perspectiva del Cardenismo.

La revolución mexicana se llevó a cabo en el contexto de una gran guerra campesina, pero sin la intención de modificar a fondo el sistema de propiedad privada, si bien se pretendía cambiar las formas de propiedad en el campo, aunque no radicalmente. Es en este orden de ideas en el que muchos piensan que no se trata, en esencia, de una revolución.

Si los contingentes campesinos hubieran actuado con plena libertad, de acuerdo con su propia organización política y militar, es muy posible que hubieran llegado a combatir furiosamente el sistema de propiedad privada. La derrota de Francisco Villa y de Emiliano Zapata segó este proceso y las metas populares quedaron truncas.

A partir de entonces la reforma agraria fue utilizada por los dirigentes revolucionarios como una solución individualista que coincidía en sus términos con la libre empresa. El ejido se veía desde la culminación de la lucha armada hasta el período cardenista como un instrumento para convertir a los ejidatarios, al cabo del tiempo, en pequeños propietarios.

La revolución fue también una enorme movilización de las clases trabajadoras con la finalidad de conquistar el poder. El proyecto de reformas sociales había dado impulso incontenible a tal movilización, pero una vez tomado el poder, para sostenerse en él y transformar al Estado, era indispensable conservar el apoyo de las masas populares.

La reforma agraria se había reducido como ya lo hemos anotado en

los capítulos anteriores- a un medio eficaz de manipulación del sector campesino. Se habían repartido, escasamente, algunas tierras, muchas veces terrenos nacionales que, evidentemente, no entrañaban ningún cambio en las relaciones de propiedad.

Para 1930 -según el censo agrícola- 13,444 terratenientes concentraban el 83.4% del total de la tierra en manos de particulares;- 668 mil ejidatarios poseían tierras que apenas representaban la décima parte de lo que tenían los hacendados. Paralelamente, existían más de dos millones de campesinos sin tierra.

Cárdenas fue el gobernante que dio un giro diametral a la concepción que se tenía de la reforma agraria y convirtió al ejido en una institución permanente.

Efectivamente, si los campesinos habían constituido el sustento principal del movimiento revolucionario de 1910, era necesario que los gobiernos emanados de ese proceso revolucionario, decidieran organizar a las grandes masas campesinas, bajo la dirección del propio Estado. Los repartos de tierra eran apenas la primera piedra en la construcción de una verdadera solución al problema agrario.

Cuando a mediados de 1930 Calles consideraba que el agrarismo, -- tal y como se había comprendido y practicado, significaba un verdadero fracaso, Cárdenas declaraba: "En una etapa del devenir de la humanidad en que el giro de la evolución oscila fatalmente entre el egoísmo individualista y un concepto más amplio y más noble de la solidaridad colectiva, no es posible que el Estado, como organizador de los servicios públicos, permanezca inerte y frío

en una posición estática frente al fenómeno social que se desarrolla en su escenario..." (45)

En un lapso de casi once años, desde que se promulgó la Constitución de 1917 hasta que Cárdenas tomó posesión como gobernador de Michoacán se habían repartido, a 124 pueblos, 131,283 hectáreas - para poco más de 20,000 ejidatarios; Cárdenas dotó a 181 pueblos con 141,663 hectáreas para 15,753 ejidatarios. Restituyó tierras, bosques y aguas a comunidades indígenas y les proporcionó asesoría para que se organizaran en sociedades cooperativas.

Cárdenas llegó a la presidencia en un momento de gran confusión - nacional e internacional. La candidatura del general, "era una transacción entre la tendencia callista, cuya dominación se debilitaba ante el ascenso de las luchas de las masas, y la tendencia nacionalista revolucionaria y socializante dentro del PNR, que venía desde la revolución.

"La base de la transacción era múltiple... todos los síntomas de nuevo resurgimiento de la revolución, se extendían por México; observadores extranjeros" (entre ellos Frank Tannenbaum) "anunciaban que si no se hacían concesiones agrarias era inminente una nueva guerra campesina... La burguesía mexicana dependía de las masas y de mantener su control sobre éstas... las masas carecían de los instrumentos políticos y sindicales para ir a ese choque y gran parte de su presión, encontraba entonces un canal de expresión política en la izquierda del régimen..." (46)

(45) Córdova, Arnaldo. La Política de Masas del Cardenismo. Ediciones Era. México, D. F., 1976. Pág. 28.

(46) Gilly, Adolfo. Op. cit. Págs. 352 y 353.

También hubo factores internacionales que favorecieron el ascenso de Cárdenas a la presidencia de la República: En Cuba, la dictadura de Gustavo Machado fue derribada por una huelga general de doce días en 1933; en El Salvador, en 1932 estalló una insurrección campesina encabezada por el comunista Agustín Farabundo Martí; en el mismo año, el golpe militar de Marmaduke Grove estableció por doce días una "República Socialista" en Chile.

El cardenismo representaba una expresión política de la segunda fase de la revolución mexicana, surgida de una complicada, pero --explicable combinación de factores nacionales y mundiales, que --habría de desarrollarse en un gobierno nacionalista, revolucionario y antiimperialista.

Con Cárdenas subió también al poder el ala radical del Constituyente de 1917. Los aspectos fundamentales de la administración --cardenista fueron: la estatización de los ferrocarriles y las empresas petroleras, la organización del movimiento obrero, la educación socialista, el reparto agrario y la política internacional. El proyecto del Plan Sexenal que había formulado el PNR, era obra de grupos reformistas que pensaban que el problema agrario sólo --podría solucionarse si se radicalizaba la lucha contra latifundistas y se repartían tierras a campesinos pobres.

La meta de Cárdenas era eliminar las fuerzas feudales que obstaculizaban el desarrollo agrícola. Por eso su política en materia --ejidal fue completamente distinta a la de sus antecesores.

Para 1934, la producción ejidal destinada al mercado era ciertamente ínfima y el desorden social en el campo frenaba el desarrollo-



de la producción, Cárdenas inició un nuevo proyecto, a partir de la confianza en la viabilidad económica del ejido, para convertirlo en un pilar de la agricultura que constituyera la base del desarrollo del mercado interior.

Cárdenas consideró que el ejido era la célula de progreso y el motor renovador en la economía agraria del país: "... la institución ejidal tiene hoy doble responsabilidad sobre sí: como régimen social, por cuanto libra al trabajador del campo de la explotación de que fue objeto, lo mismo en el régimen feudal que en el individual; y como sistema de producción agrícola, por cuanto pesa sobre el ejido, en grado eminente, la responsabilidad de proveer a la alimentación del país..." (47)

En efecto, jamás pensó que la empresa capitalista de grandes dimensiones en el campo podía rendir buenos frutos en un país como el nuestro. Cifraba su confianza en la reforma agraria como método para salir del atraso y como instrumento eficaz para el aprovechamiento real de la tierra. Por eso era necesario que el Estado se comprometiera con el buen funcionamiento del ejido.

El mismo observaba: "el fin señalado por la ley sólo se alcanza cuando se ha asegurado la independencia económica de los ejidatarios a través del crédito, de la organización, de la educación y del patrocinio y consejo que durante la época inicial han menester los ejidatarios para aprovechar al máximo las tierras y para desahogar su responsabilidad como productores y miembros activos de una colectividad nacional..." (48)

(47) Córdova, Arnaldo. Op. cit. Pág. 98.

(48) Idem. Pág. 102

El ejido, en la forma en que se estableció en la época de Cárde--nas, constituyó un intento de dar base social campesina a la revolución antimperialista -fundamental preocupación del gobierno- in--troduciendo el capitalismo en el campo, para lo cual se siguieron métodos semi-colectivistas y socialmente perjudiciales para el --propio desarrollo del capitalismo.

Era menester responder a la presión de las luchas campesinas y ha--bía que organizar al campesinado para sostener la revolución antim--perialista. El ejido permitió asociar el trabajo agrícola y orga--nizar su peso social, dejando de lado a los terratenientes en un--momento en que la nueva burguesía todavía no estaba en posibilida--des de invertir capitales considerables en el campo.

El inicio de la explotación colectiva de la tierra debe situarse--en el período cardenista. La circular 51, de la que ya hemos ha--blado, sólo puede considerarse como un antecedente.

El 6 de octubre de 1936 Cárdenas expropió tierras de La Laguna pa--ra convertirlas en ejidos, estableciendo la obligación, para los--ejidatarios, de explotarlas colectivamente.

La Laguna tenía una extensión aproximada de 500 mil hectáreas, re--gadas parcialmente por dos ríos. Era cultivada por 130 haciendas--y 90 propiedades más pequeñas, que producían trigo y algodón para--los grandes mercados nacionales.

Su transformación en ejidos, despertó el temor de la destrucción--de unidades agrícolas sumamente eficientes y su conversión en fin--cas maiceras de subsistencia. Lo importante fue que se pusieron --de manifiesto dos aspectos. Primero, el papel que debería jugar el

ejido en la estructura económica y social del país, y segundo, la creación de los ejidos colectivos en todos los casos en los que el trabajo individual se considerara incosteable, tanto económica como técnicamente.

En lo que se refiere al primer aspecto, basta recordar que el ejido había sido colocado en lo más bajo de la escala rural. Cárdenas lo convirtió en el sistema básico de producción agrícola, reemplazando a la hacienda y predominando incluso sobre la pequeña propiedad.

Por lo que toca a la colectivización, surgieron, como era de esperarse, defensores y opositores del sistema.

Entre los defensores, hubo un importante grupo de intelectuales, la Liga de Agrónomos Socialistas, cuyo lema refleja exactamente el contenido de sus posiciones: "Ni ejidos ni pequeña propiedad; haciendas sin hacendados". Esto es, la explotación colectiva en unidades agrícolas grandes.

Entre los que atacaban la colectivización estaba Luis Cabrera: "...no creo que la solución consista en que la propiedad privada, en vez de estar acaparada por individuos, esté acaparada por el Estado o por cualquier otra institución semejante (?), pues el nuevo acaparamiento de la propiedad por el Estado es causa más incontrastable de avasallamiento de las clases trabajadoras..." (49) Lázaro Cárdenas pensaba que la explotación colectiva era el mejor camino para sustituir las haciendas bien organizadas, con sociedades ejidales igualmente eficaces. El 30 de noviembre de 1936 ex--

(49) Citado por Eckstein, Salomón. Op. cit. Pág. 60.

presó: "El de la Marca Lagunera es el caso típico de incosteabilidad para un sistema parcelario de cultivos. La distribución de utilidades debían ser proporcional al trabajo del ejidatario, pues el parasitismo no se tolera; pero la producción ha de organizarse tratando a ~~un~~ poblado como una unidad..." (50)

La Laguna fue la primera de muchas otras expropiaciones que el gobierno cardenista llevó a cabo en regiones igualmente prósperas: la Compañía Richardson, en el Valle del Yaqui, Son.; las haciendas de los hermanos Lissi (Lombardía y Nueva Italia) en Michoacán; las tierras de la United Sugar Company en Los Mochis, Sin., etc.

En todos los casos se impuso el método de explotación colectiva como obligatorio.

Al presentarse esta nueva forma de reparto agrario, se vieron dos fenómenos interesantes. Primero, la resistencia abierta de los terratenientes, ~~políticos~~ funcionarios locales, jefes militares, comerciantes, etc., reforzada por la desconfianza natural de ciertos sectores del campesinado que habían sido defraudados durante varios lustros: ~~segundo~~ el apoyo inusitado y ferviente de otro importante sector que pronto se convirtió en el puntal de la reforma agraria, el "partido" improvisado que dio apoyo a Cárdenas para llevarla a cabo. Este sector era el que formaban antiguos militares no corrompidos por el poder, maestros rurales y, sobre todo, el grueso contingente de las masas campesinas que encontraron un-

centro para movilizarse y empezar la organización.

Entonces se desarrolló una guerra civil disfrazada. Los enfrentamientos armados entre terratenientes y campesinos se hicieron frecuentes.

El imperialismo también intervino en el conflicto, con el fin de paralizar el desarrollo de la revolución en el campo y defender, - al mismo tiempo, sus latifundios afectados por la nueva política agraria. Entonces exigieron una "justa compensación" por las propiedades expropiadas. La respuesta de Cárdenas fue tajante:

"Se hizo notar al gobierno de los Estados Unidos que la reforma agraria de México constituye el cumplimiento de la más trascendental de las demandas del pueblo mexicano, y por lo tanto la distribución de la tierra no podía detenerse ante la imposibilidad de pagar inmediatamente el valor de las propiedades afectadas."

"En las luchas sostenidas por los pueblos para lograr su transformación social, se han lesionado los intereses de los inversionistas nacionales y extranjeros, por actos inevitables del Poder Público, que en ocasiones no han traído aparejada la compensación inmediata, ni siquiera la posterior, y sin embargo, su conducta ha sido lícita, si se atiende a los intereses superiores que ha tratado de servir..." (51)

Es cierto que con Cárdenas recibió un fuerte impulso el sistema ejidal de tenencia de la tierra, que ocupó la mitad de los terrenos de labor, pero también es cierto que, paralelamente, fueron-

(51) Citado por López Gallo, Manuel. Economía y Política en la Historia de México. Ediciones El Caballito. México, 1977. - Pág. 397.

creciendo los auténticos pequeños propietarios independientes, -- y los hacendados pasaron a segundo plano o fueron eliminados de la escena.

Señala Gutelman: "Con Cárdenas, la 'pequeña propiedad inalienable' se desarrolló vigorosamente: de 610,000 unidades en 1930, pasó a 1,211,000 en 1940. Buen número de latifundistas, inquietos por el clima de violencia en que se llevaba a efecto la reforma agraria, fraccionaron por sí mismos sus dominios y los vendieron en forma de 'pequeñas propiedades inalienables', efectivamente o a prestanombres". (52)

También era importante continuar la reforma agraria en su segunda fase: dar a los campesinos los elementos para explotar adecuadamente sus tierras y hacer más productiva esa explotación. Quizá es ahí donde se sitúa el más importante de los avances del general Cárdenas en el terreno institucional: la reforma al sistema financiero de la agricultura. En diciembre de 1935 el Banco Nacional de Crédito Agrícola--fundado durante la administración de Plutarco Elías Calles-- se dividió en dos nuevos bancos: el Banco Nacional de Crédito Agrícola, para pequeños propietarios, y el Banco Nacional de Crédito Ejidal, para los ejidatarios.

Fue importante la creación de este nuevo banco, por las funciones que se le asignaron; entre ellas la organización de sociedades locales de crédito ejidal (con un 51% de ejidatarios, por lo menos), el otorgamiento de crédito a dichas sociedades, organizando la --

(52) Gutelman, Michel. Op. cit. Pág. 109.

producción y venta de sus cosechas, así como la representación - de los socios ante las autoridades federales o locales en materia agraria. Tenía asimismo la obligación de proporcionar ayuda-técnica a los campesinos e intervenir en el interior de los ejidos.

En otras palabras, empezó a desarrollarse un paternalismo y un control estatal estrictos.

Otra de las medidas gubernamentales que produjeron desencanto entre los campesinos ricos y terratenientes, fue la aplicación del Código Agrario en 1934, que multiplicaba el número de "sujetos - de derecho agrario" al reconocer a los campesinos de las haciendas (peones acasillados) el derecho a pedir tierra. Si bien establecía que no podían reclamar las tierras de la hacienda donde trabajaban, sino que tenían que inscribirse en las listas de censo de los pueblos vecinos, o aceptar formar nuevos centros de población, en la práctica los antiguos peones frecuentemente cultivaron, por cuenta propia, tierras que antes labraban por cuenta-del terrateniente.

En el mismo orden de ideas en que se ponían en marcha todas estas medidas, Cárdenas emitió, en 1935, el Decreto que creó la -- Confederación Nacional Campesina, con el objeto de dar integración orgánica a la base social campesina que impulsaba y defendía el reparto agrario.

Después se realizó una gran movilización, en la que inclusive se entregaron armas a los campesinos para que tuvieran un instrumento real de defensa de sus tierras. Los enfrentamientos armados -

con las guardias blancas y pistoleros de los terratenientes, a partir de entonces serían más equitativos y quizás también más sangrientos. La movilización condujo a un Congreso Constituyente de la Confederación al que, por única vez, asistió una sólida representación de 37 organizaciones campesinas de todo el país. A diferencia de las organizaciones anteriores (CROM y PNA), fue inmediatamente reconocida por el gobierno.

En el sexenio cardenista tienen su origen algunos aspectos que subsisten hasta la fecha: la estructura de la distribución de la tierra en propiedad privada y ejidal, la dicotomía entre desarrollo agropecuario y desarrollo rural, y la gran burocracia campesina.

Apunta Adolfo Gilly que en "La reforma agraria cardenista, en su contradicción interna y en la subsistencia del Estado burgués y las relaciones de propiedad capitalistas ya estaban contenidos los elementos que iban a conducir al estancamiento y aún a los retrocesos posteriores" (53)

Estos elementos eran económicos, por un lado, y también sociales y políticos.

Eran económicos porque al fraccionarse las haciendas, los antiguos propietarios tenían el derecho de elegir las 100 hectáreas de riego (o su equivalente) que les correspondían conforme a la ley. Entonces, como escogían las mejores tierras, donde estaba instalada la infraestructura para la producción, se mantuvo el poder

(53) Gilly, Adolfo. Op. cit. Pág. 365



de los grandes propietarios, al romper la unidad de explotación - de las haciendas en perjuicio de los campesinos.

Ciertamente, el hecho de dejar a los ex terratenientes en posesión de las mejores tierras, con la mayor parte de la inversión instalada, los obligó a "modernizarse" y se transformaron en empresarios agrícolas. Así, las 'pequeñas propiedades' en manos de antiguos terratenientes y caciques, podían servir de apoyo al capitalismo agrícola. De hecho así ocurrió, además de que se generaron nuevas concentraciones de tierras, dándole la vuelta a las leyes agrarias. Por otra parte, la mano de obra en las haciendas se agotaba rápidamente; según datos de Michel Gutelman, de tres millones de hombres en 1910, pasó a novecientos mil en 1935.

Eran políticos y sociales, porque la organización de la clase campesina, tanto en los ejidos como en la C.N.C., a través de las ligas de Comunidades Agrarias, fue incorporada al PNR y luego al PRM y al gobierno. Esta fue la base de su sometimiento al Estado-capitalista.

Sólo nos resta, para concluir este capítulo, señalar los datos del reparto agrario durante el período cardenista. Se distribuyeron, según Gustavo Esteva, más de 20 millones de hectáreas que beneficiaron a 771,640 campesinos en once mil ejidos. Esto significa que cada uno recibió 25.8 hectáreas, en promedio.

Arnaldo Córdova señala que, durante su mandato, Cárdenas sustanció 10,651 expedientes, beneficiando a 1,020,594 campesinos con 18 millones y medio de hectáreas. Los ejidos existentes eran quince mil, con poco más de 25 millones de hectáreas y casi mi-

llón y medio de jefes de familia.

En 1930, 4 años antes de que Cárdenas llegara al poder, los ejidos poseían 13.4% de las tierras de labor, 13.1% de los terrenos de riego y 10.2% del valor total de las tierras. En 1940 estas cifras habían aumentado a 47.45%, 57.3% y 35.9%, respectivamente.

La participación ejidal en capitales invertidos en la agricultura aumentó, de 3.7% en 1930 a 52.6% en 1940. En ese año, los ejidos aportaron 50.5% de la producción agrícola, contra 11% en 1930.

En resumen, puede decirse que Cárdenas repartió, en seis años, casi el doble de lo repartido en las dos décadas anteriores y en las dos posteriores.

## II. EL DESARROLLO DESIGUAL DE LA AGRICULTURA.

### A. El Costo de la Industrialización. (Aspecto general del período 1940-1970)

El movimiento revolucionario de 1910-1917 desarticuló al Estado de la oligarquía terrateniente y de la burguesía exportadora. En consecuencia, durante los años posteriores a la Revolución, la producción capitalista industrial empieza a convertirse en la actividad más dinámica de la economía, aunque con un limitado mercado interno, mientras que la agricultura de exportación, paulatinamente iba disminuyendo su ritmo de actividad.

El gasto público se orienta a la construcción de la infraestructura necesaria para este proceso: obras de riego, modernización de las actividades administrativas (reorganización de secretarías y bancos) y a la creación de instituciones financieras estatales que concederían crédito a los proyectos de desarrollo industrial. En el campo existían pequeños propietarios capitalistas, unos cuantos campesinos que habían recibido tierras en propiedad ejidal (que en 1926 representaban el 4.3% de la población campesina) y la gran masa de campesinos sin tierras.

En las ciudades, los principales sectores eran de naturaleza muy diversa: proletarios, comerciantes, profesionistas, banqueros, estudiantes, burócratas y empleados del comercio y los servicios. El bloque en el poder, encabezado por la pequeña burguesía capitalista, asume una forma concreta y específica de dominación política: el populismo.

Esta pequeña burguesía aún no contaba con suficiente fuerza como-

para lograr su hegemonía y liquidar definitivamente a los sectores ligados con el antiguo bloque dominante. Al mismo tiempo, se alía a otros sectores burgueses en un sistema de concesiones mutuas para evitar fricciones.

La etapa de la expansión industrial permite la consolidación del acuerdo entre las diferentes fracciones que constituyen el bloque en el poder, es decir, entre la clase política y los sectores empresariales nacionales y extranjeros. La clase política se auto-nombra depositaria de la legitimidad del sistema y a ella se subordinan los sectores mayoritarios de la sociedad civil.

Por otro lado, se hace necesaria la desmovilización y el control de las masas campesinas y de los obreros, aunque ganando, al mismo tiempo, su apoyo.

Ya hemos anotado que este doble objetivo se logra mediante el control burocrático de las organizaciones sindicales, en el caso de los obreros, mientras que para los campesinos no existe más satisfacción a sus demandas inmediatas que la lejana que ofrece la legislación, a través del Artículo 27 Constitucional.

El problema central, el que constituyó la demanda fundamental del campesinado durante la Revolución, es decir, el cambio en la estructura de la tenencia de la tierra, no fue resuelto, pues no hubo ninguna transformación sustancial. Aunque el poder político de la oligarquía terrateniente había sido liquidado, no ocurría lo mismo con su poder económico.

Todavía en 1923, las propiedades rurales de más de 5,000 has. representaban el 50.1% del área rural y pertenecían al 1% de los --

propietarios del campo. (54) Las mejores tierras pasaron a ser -- patrimonio de algunos "jefes de la familia revolucionaria" y la -- cuestión del reparto agrario es manejada, desde entonces, para -- calmar la impaciencia y hacer frente a las presiones de los campe-- sinos.

Sin embargo, se logró tanto la manipulación de las masas ante la-- perspectiva de mayores reformas, como la legitimación del gobier-- no mediante el hábil manejo de la ideología revolucionaria insti-- tucionalizada.

Teniendo como marco el acuerdo político de la familia revoluciona-- ria y los sectores financieros importantes, se inicia el reacomod-- do de las actividades, de acuerdo con la nueva modalidad de acumu-- lación y de inserción de la economía mexicana al sistema capita-- lista mundial, sobre todo a partir de la crisis generalizada de -- 1929-1933. Aunque el bloque en el poder estaba integrado por sec-- tores muy diversos y contradictorios, predominaban los intereses-- del capital y de la nueva burguesía industrial. El gobierno inter-- vendría de manera más activa y directa en la economía, mediante -- la imposición de medidas que favorecerían el desarrollo indus-- trial. Se nacionalizó el petróleo y los ferrocarriles, se amplió-- el proceso de reforma agraria, se favoreció la inversión extranje-- ra en la industria, se expandieron las comunicaciones, se desarro-- lló el sistema crediticio y financiero, etc...

Con la reforma agraria cardenista se liquidan los obstáculos para

(54) Ibídem. Pág. 233.

el desarrollo capitalista en el campo -al eliminar los restos de la oligarquía terrateniente- y se incorpora a los campesinos a la producción organizada sobre la nueva estructura minifundio-ejido. Los ex-terratenientes conservaron las tierras de mejor calidad y con mayor inversión, convirtiéndose en empresarios capitalistas.- Este sector fue muy importante en el crecimiento sostenido de la agricultura desde los años cuarenta, ya que, por una parte, pudo adecuarse al desarrollo industrial proporcionando alimentos y, sobre todo, divisas, y, por otro lado, si su producción estaba --- orientada hacia la exportación, se vio favorecida por el aumento de los precios agrícolas a nivel mundial.

Por su parte, la explotación minifundista ejidal también desempeñó un papel importante en la acumulación de capital, al proporcionar alimentos y materias primas baratas para la población urbana. De esta manera, la industria podía obtener mayores ganancias, ya que se reducía el valor de la fuerza de trabajo.

Por otro lado, la incorporación de los campesinos al mercado trabajo consiguó un proceso de proletarización que provocó la formación de un ejército industrial de reserva que evidentemente contribuía al bajo nivel salarial.

Este proceso de proletarización fue importante para la formación del mercado interno capitalista, ya que la empresa puede disponer fácilmente de la mano de obra que emplea temporalmente y el anti-guo campesino se incorpora al mercado para ganar, mediante un salario, sus medios de vida.

Así, las actividades agrícolas dirigidas hacia la exportación de-

jan de ser el eje dinámico de la acumulación de capital y éste se traslada a las actividades industriales orientadas al mercado interno.

En esta fase, fueron fundamentales las transformaciones que experimentó la agricultura como consecuencia del cambio en el modelo de desarrollo.

La expansión del sector industrial estimuló el crecimiento del -- sector agrícola, adecuándolo a sus ritmos y necesidades. Es en este sentido que la agricultura resulta 'funcional' al crecimiento industrial, lo que claramente ilustra el proceso de modernización de la agricultura que se presentó desde 1940 hasta las postrimerías de los sesentas.

La concentración de la nueva industria en pocas ciudades, con -- gastos elevados de infraestructura, la protección a industrias de bienes para consumo, las más de las veces ineficientes y la -- importación de tecnología avanzada basada en programas con capital intensivo, pero no con trabajo intensivo, significaron un al to costo para la industrialización de México.

El sector agrícola pagó una buena parte de ese costo, a través -- de los bajos precios de productos agrícolas, de su contribución al bajo nivel salarial y de impuestos regresivos. La industria -- de la construcción y la expansión urbana fueron pagados totalmen te por la agricultura.

Además de alimentar una creciente población urbana, producir ma-- terias primas para la industria, reducir importaciones de produc-- tos agrícolas y aumentar exportaciones, se atribuye, a la estra--

tegia de modernización de la agricultura que caracterizó a los gobiernos posteriores a Cárdenas, haber servido a la industrialización generando ganancias muy grandes, que de las explotaciones -- agrícolas podían transferirse a los otros sectores por medio del sistema bancario, la estructura de precios, etc.

Por otra parte, también es importante cuantificar la aportación -- de mano de obra del agro, para la industria. La población económicamente activa dedicada a la agricultura, declinó del 70% en 1940 al 39% en 1970. Casi dos millones de hombres y mujeres pasaron, -- de las explotaciones agrícolas, a actividades secundarias y terciarias. (55)

Durante el intenso proceso de crecimiento económico, la utilización de la tierra pasa por cambios espectaculares, gracias a las nuevas y variadas posibilidades de uso que brinda la tecnología -- moderna (sanidad, control de plagas, irrigación, transporte eficaz, etc....)

Estos cambios se iniciaron en la Mesa Central (en otra época llamada la "zona fundamental de los cereales"), que producía maíz, -- frijol y trigo en cantidades suficientes para cubrir el consumo -- de toda la República.

La región se convirtió en un "complejo caleidoscopio de usos urbanos, industriales, residenciales, agropecuarios y de esparcimiento en la que persisten lagunas ocasionales de subsistencia en rápido proceso de extinción..."

(55) Hewitt de Alcántara, Cynthia. La Modernización de la Agricultura Mexicana. 1940-1970. Siglo XXI Editores. 3a. Ed. México 1982. Pág. 104.



"Las industrias básicas: cemento, hierro y acero, vidrio, etcétera, fueron financiadas con parte de las fortunas amasadas en bienes raíces y con crédito del sector público. La aristocracia terrateniente completó así su metamorfosis y abandonó la etapa pasiva del rentista para incorporarse a la clase financiera industrial..."

"La Segunda Guerra Mundial aceleró el crecimiento industrial. Los altos precios pagados en los mercados por las materias primas nacionales, y la escasez de muchos bienes de consumo que antes se importaban, constituyeron poderosos incentivos en favor de la expansión industrial..." (56)

Durante toda esta etapa, es básica la acción reguladora del Estado para garantizar el funcionamiento de la acumulación capitalista. Con ese objetivo se lleva a cabo una política de inversión pública para la construcción de la infraestructura necesaria, se implementan políticas proteccionistas para promover el desarrollo industrial y se pone en marcha con nuevos bríos la política comercial, fiscal y financiera. En el campo se mantiene la estructura de propiedad ejidal, se apoya y estimula la producción de cultivos como el café, el algodón y el henequén, se fijan precios de garantía, etc...

Antes de entrar al análisis de las cuestiones agrarias en cada uno de los gobiernos comprendidos en este período, cabe señalar que el proceso de industrialización en México, en realidad fue só

(56) Flores, Edmundo. Tratado de Economía Agrícola. Fondo de Cultura Económica. 4a. Edición. México, 1976. Pág. 386.

lo el instrumento mediante el cual algunos grupos se fueron apropiando de una parte cada vez mayor de lo que los economistas llaman renta nacional.

En 1950, la mitad inferior de los perceptores de ingresos en el país, recibía un 19.1% del ingreso personal, en 1958 esta cifra bajó al 16.7% y para 1969 al 15%.

En las mismas dos décadas, el 20% más acomodado de la población, pasó del 60 al 64% y el 36% de ese mismo ingreso, estaba en manos del 5% de todas las familias del país. (57)

(57) Hewitt de Alcántara, Cynthia. Op. Cit. Pág. 105.

## B. Se Inicia el Retroceso. (1940-1946)

En 1938, aún en manos de Cardenas la presidencia de la República, se creó la Oficina de la Pequeña Propiedad, para dar salida a las presiones de los pequeños propietarios, antes de que éstas empezaran a producir estallidos. Se cerró en 1940, por los conflictos que estaba desencadenando, pero ya para entonces había devuelto a sus propietarios, 45 mil hectáreas que previamente habían sido entregadas a los campesinos.

Para 1940 -si creemos a Gustavo Esteva- había casi 10 mil predios de más de mil hectáreas, casi 15 mil de más de 10 mil y 301 de -- más de 40 mil; casi todos ubicados en la zona Norte y Pacífico -- Norte.

En este estado de cosas, la política de Avila Camacho fue muy favorable para la propiedad y la "colonización" privadas, en un sentido casi porfirista.

Se tomaron diversas medidas legales.

Se expidió un decreto, el 25 de Enero de 1941, en el que se estipulaba cuáles serían las modalidades de retroceso de la reforma agraria, específicamente del reparto agrícola. Es decir, se ofrecía corregir las afectaciones ilícitas, en términos de restituir a los dueños de pequeñas propiedades que hubieran sido indebidamente fraccionadas, una superficie igual a la afectada; pero si los campesinos tenían que devolver tierras indebidamente tomadas, sólo podrían obtener compensación si había tierras afectables en los alrededores.

El 29 de enero, el presidente emitió un acuerdo dirigido a la Se

cretaría de Agricultura y Fomento y al Departamento Agrario, que establecía la obligación de expedir los títulos correspondientes para delimitar los derechos individuales de cada ejidatario, así como los de los pequeños propietarios:

"Proceda igualmente a formular registros -dice el segundo punto-- de ingenieros titulados que deseen, bajo la supervisión, vigilancia y aprobación de ese Departamento, postular y dedicarse al --- fraccionamiento de ejidos y al deslinde de pequeñas propiedades - inafectables, mediante contratos que celebren con los interesa--- dos". (58)

Afortunadamente, esto no llegó a producir grandes consecuencias.- El contenido de esta disposición equivalía al resurgimiento, con nuevas inversiones, de lo que habían sido las compañías deslinda- doras del por firiato. En efecto, al admitir postulantes pagados - por las partes, se dejaba, en manos de los grandes agricultores,- el control de la acción agraria. Como quien dice, la Iglesia en - manos de Lutero.

Avila Camacho empezó lo que Alemán continuaría con mucho mayor ci- nismo. Abrió las puertas para la inversión extranjera aún en fac- tores claves para la economía. Por acuerdo de fecha 9 de Septiem- bre de 1942, se decidió que la Presa La Angostura, destinada al - almacenamiento de aguas del río Bavispe, afluente del río Yaqui,- fuera manejada por la Compañía Constructora Richardson, S.A.

También en 1942 se dictó un nuevo Código Agrario. El tamaño de la

(58) Citado por López Gallo, Manuel. Op. Cit. Pág. 498.

parcela ejidal se aumentó de 4 a 6 hectáreas de riego. Se empezaron a entregar títulos a los ejidatarios, con el objeto de asegurar sus derechos individuales sobre la parcela asignada.

El apoyo ilimitado que durante la época cardenista recibieron los ejidos colectivos, se perdió definitivamente en cuanto asumió la presidencia Manuel Avila Camacho. Se sustituyó el empeño de colectivización, asociado entonces a la movilización campesina, por el impulso a la pequeña propiedad privada y a la agricultura comercial. Los ejidos y comunidades se fueron deteriorando constantemente. Se invirtieron los conceptos básicos de la política agraria cardenista: se insistió en la importancia de la pequeña propiedad como base de la economía agrícola, en oposición al ejido; y en lugar del sistema colectivo, se volvió a argumentar que el ejidatario sólo prosperaría si trabajaba en forma individual.

Los argumentos en contra de la colectivización se centraban básicamente en un aspecto psicológico, al decir que el campesino mexicano era esencialmente individualista y que, por lo tanto, lo más conveniente era permitir la utilización de la tierra sin ningún control o disciplina y, evidentemente, en forma individual.

Este argumento daba un enfoque completamente distinto al de la época precardenista, en que se consideraba la conveniencia del sistema individual por razones económicas, aún cuando fuera en contra de las tradiciones del campesino mexicano. El argumento no sólo era diferente, sino justo el contrario.

La discusión no se agotaba ahí. Había quienes pensaban que existía algo malo y que era inherente al sistema como tal. Para otros

las condiciones del país no permitían aún socializar los medios de producción. Otros más pensaban que el sistema colectivo era el más apropiado, como acaso se había podido demostrar durante la -- época cardenista, pero pensaban que esos ejidos colectivos no habían recibido, de la administración de Avila Camacho, los medios ni los recursos necesarios para desarrollarse adecuadamente.

La discusión, que no dejaba de ser interesante, era un tanto ociosa. La posición del presidente de la República era individualista: "La titulación patrimonial a favor de cada ejidatario sustituirá el miedo a la tierra por el amor a la tierra. Renacerá la alegría en el campesino y las energías para mejorar su patrimonio la enriquecerán constantemente..." (59)

La defensa que enconadamente hacía Avila Camacho de la propiedad privada, fue reforzada con las nuevas condiciones de inafectabilidad para terrenos ganaderos: 300 hectáreas de las mejores tierras y 50,000 de las peores. Así, muchos latifundios empezaron a recomponerse con el pretexto de practicar la ganadería.

En los informes oficiales se manejaban dos cosas. Primero, se enfatizaba la carencia de tierras explotables que pudieran ser distribuidas. Segundo, se admitía la existencia de un buen número de latifundios, pero en lugares deshabitados en los que no había pueblos que solicitaran tierras. En consecuencia, se exhortaba a los campesinos a emigrar hacia esos lugares apartados (especialmente las costas) para formar nuevos centros de población:

(59) Citado por Eckstein, Salomón. Op. cit. Pág. 67.

"En mi concepto -decía el presidente- el porvenir de la producción agrícola está en las feraces tierras de las costas. Una marcha hacia el mar aliviará la congestión de la Meseta del Centro. Afortunadamente para el porvenir de la República existen esas regiones, que sólo esperan poder crear de los hombres de acción."

(60)

Con Avila Camacho se inicia una etapa caracterizada por el descenso en el ritmo de la distribución de las tierras y el esfuerzo por solucionar otro tipo de problemas, tales como comunicaciones, riego, mecanización, etcétera, y afirmar las garantías para la pequeña propiedad inafectable.

Casi al finalizar el sexenio se definió, por medios oficiales, - la política agraria del régimen encaminada básicamente a la seguridad, a partir de tres problemas principales: a).- garantizar - los derechos individuales de cada ejidatario sobre su parcela, - b).- atender las crecientes demandas de tierras de campesinos -- que aún no habían sido beneficiados por las dotaciones, y c).- - aumentar la producción agrícola en virtud de la demanda generada por la Segunda Guerra Mundial.

En cuanto al primer punto, ya hemos comentado la posición del gobierno en favor de la titulación individual para los ejidatarios. El segundo señalamiento se quedó más en los discursos que en los hechos. Durante todo su período Avila Camacho repartió 5,286,636 hectáreas, que beneficiaron a 110,712 ejidatarios. (61)

(60) *Ibíd.* Pág. 67.

(61) *Idem.* Pág. 46.

El tercerc de los problemas citados se había tratado de resolver-  
dando todas las garantías posibles a la pequeña propiedad.

Miguel Alemán habría de reforzar aún más firmemente las bases pa-  
ra el desarrollo del sector agrícola capitalista.



### C. La Contrarreforma Agraria. (1946-1952)

La política agraria alemanista se caracterizó por el cinismo de reforzar al sector privado capitalista en la agricultura. Todas sus medidas, tomadas en detrimento del sector ejidal, constituyeron una auténtica contrarreforma agraria.

La vía campesina en este sexenio estuvo prácticamente abandonada. Miguel Alemán reformó las fracciones X, XIV y VI del Artículo 27- Constitucional. Las reformas consistieron en lo siguiente:

1.- Aumentar las extensiones de las parcelas ejidales, que en lo sucesivo serían de 10 a 20 hectáreas.

2.- Fijar nuevos límites para la pequeña propiedad: 100 hectáreas de riego para la agricultura, 150 para el cultivo de algodón y 300 para cultivos específicos como cacao, olivo, café, etc.

3.- Se dan las equivalencias de calidades de tierras: 1 de riego por 2 de temporal, por 4 de agostadero de buena calidad y por 8 de monte o terrenos áridos. Es decir, se reconoce constitucionalmente una pequeña propiedad de 800 hectáreas.

4.- Se fija la extensión de la pequeña propiedad ganadera, considerando ésta como la suficiente para alimentar 500 cabezas de ganado mayor y con un límite de 50,000 hectáreas.

5.- Se sanciona la procedencia del juicio de amparo para los propietarios que hubiesen obtenido certificados de inafectabilidad.

La reforma al párrafo X, que establecía la nueva extensión de las parcelas ejidales, aparentemente favorecía al sistema ejidal. En realidad fue sólo una maniobra para encubrir la magnitud de las otras reformas y desviar la atención de la crítica. En muy pocas-

ocasiones llegó a aplicarse, ya que las tierras afectables, con las nuevas disposiciones, eran cada vez menos, y paralelamente, el número de campesinos sin tierras iba siempre en aumento.

Al establecer la legalidad de pequeñas propiedades con cien hectáreas irrigadas o 300 para cultivos comerciales, se les despojaba de su "función social", sobre todo en comparación con las pocas hectáreas con que contaban los ejidatarios.

La fracción XIV del texto constitucional, después de la reforma, disponía: "Los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos, en explotación, a los que se haya expedido, o en lo futuro se expida, certificado de inafectabilidad, podrán promover el juicio de amparo contra la privación o afectación ilegal de sus tierras o aguas".

La consecuencia inmediata fue la gran cantidad de peticiones de certificados de inafectabilidad, que se otorgaron con mayor fluidez, inclusive, que durante la administración de Avila Camacho.

Con esto, es fácil suponer que una enorme cantidad de tierras se volvió intocable. Las distribuciones de tierra se hicieron mucho más lentas y los latifundistas administraban, con absoluta tranquilidad, sus múltiples pequeñas propiedades.

Siguiendo esta misma línea de beneficio para el agronegocio, el 23 de septiembre de 1948, se expidió el Reglamento de Inafectabilidad Agrícola y Ganadera. Destacan dos cuestiones: el artículo tercero permite, en ciertos casos, la ampliación de la pequeña propiedad en un 10%; y el artículo décimo noveno establece que los cónyuges casados por separación de bienes podrán obtener, por se-

parado, concesiones de inafectabilidad.

Los efectos de todo esto saltan a la vista. La concentración de la propiedad se vio sumamente beneficiada durante el régimen alemán, ya que muchas haciendas prósperas permanecieron inafectadas y además, las zonas de riego creadas con fondos públicos beneficiaron exclusivamente a los antiguos hacendados y políticos ricos que tenían grandes extensiones registradas a nombre de varios miembros de la familia, o bien con nombres ficticios.

Pero la medida más favorable para el desarrollo de un sector capitalista robusto, fue sin duda la que disponía que toda mejora introducida por los dueños, volvería las propiedades inafectables, aunque superaran las extensiones autorizadas por la Ley.

"En este período se entregaron a los 'pequeños propietarios', -- 11,957 certificados de inafectabilidad, relativos a más de un millón de hectáreas. Simultáneamente, 336 certificaciones en que se daba fe de propiedades que se dedicaban exclusivamente a la ganadería permitieron poner 3,449,000 hectáreas, al abrigo de toda incautación. En total, más de cuatro millones y medio de hectáreas quedaron así garantizadas contra cualquier reforma. Durante todo este tiempo recibieron tres millones de hectáreas 56,108 campesinos de los ejidos, y resultaba que 336 propietarios tenían más -- ellos solos que 56,108 ejidatarios juntos." (62)

Se decía constantemente que la reforma agraria estaba en crisis, ya que no había podido lograr aumento alguno en el ingreso de la-

población rural ni, por supuesto, el mejoramiento de su nivel de vida.

Según datos de Eduardo Huarte, en 1950 el salario agrícola había decrecido, desde 1939, en un 46%, en tanto que los salarios de -- los burócratas y de los obreros habían bajado en un 35%. En esa -- misma época el salario promedio del país era apenas suficiente pa -- ra adquirir del 25% al 50% de los productos alimenticios básicos.

(63)

Se abrieron nuevas tierras de cultivo y se dio más importancia a -- la construcción de obras de riego que a la distribución de tie--- rras, que prácticamente se detuvo.

La contribución ejidal a la producción total bajó del 50% que re -- presentaba en 1940, al 37.2% en 1950.

La organización interna de los ejidos no experimentó cambios en -- el terreno de la legislación. En la práctica, se procedió a la -- parcelación de las tierras casi en forma obligatoria.

Durante el período 1940-1950 no sólo disminuyeron las tierras re -- partidas en cantidad absoluta, sino que mientras las superficies -- que se abrían a los cultivos permitían aumentar las disponibilida -- des de tierras de labor en un 3% promedio al año, la parte de los -- ejidos aumentaba sólo 2%. Esta diferencia es explicable si se con -- sidera que la mayor parte de las superficies de riego, que eran -- las que se abrían al cultivo, pasó a poder exclusivamente del sec -- tor privado.

(63) Citado por Silva Herzog, Jesús. El Agrarismo Mexicano y la -- Reforma Agraria. México. Fondo de Cultura Económica. Pág. 498

Se abrían nuevas tierras, es cierto, pero para el sector privado. La parte que correspondía a los ejidos necesariamente iba disminuyendo. Mientras el sector ejidal representaba el 47% de la superficie agrícola total en 1940, una década más tarde sólo era el 44%.

Alemania canalizó muchos esfuerzos para reforzar al sector capitalista en la agricultura, pero además dio entrada a capitales extranjeros.

El conocido trust Anderson & Clayton se instaló en aquella época, cuando la producción algodonera aumentó en forma considerable y era ampliamente protegida por el gobierno. Lo mismo sucedió con otros cultivos como el henequén, el café, el hule, etc... , con el consiguiente proceso de proletarización de los trabajadores agrícolas.

Esto último tuvo graves consecuencias. Las autoridades del gobierno de Washington pronto empezaron a limitar firmemente la entrada de braceros mexicanos a Estados Unidos.

Es importante destacar que "en las ciudades, la industrialización acelerada apareció como una necesidad impostergable; para emprenderla se requirió contar con los recursos que sólo era posible extraer de la agricultura. La intensa acumulación que el proceso exigía -con la consiguiente concentración de la riqueza- no podía llevarse a cabo si continuaba la movilización popular de la década anterior. Para frenarla, se requería ante todo debilitar la alianza entre obreros y campesinos que la había permitido y someter a sus organizadores... para contener radicalmente la corrient

te agrarista se consideró necesario agregar a los mecanismos de sujeción y manipulación un decidido apoyo a las fuerzas que se le oponían... Surgió así el desarrollismo agrario que caracterizó la evolución de la posguerra.." (64)

Durante el régimen alemanista se desarrolló un nuevo elemento en las relaciones de poder: el cacique, que aglutinaba el esfuerzo productivo sin organizarlo. Su origen fue muy variado; eran exlatifundistas, comerciantes locales, agentes del gobierno, líderes agrarios... Pronto se convirtió en el intermediario entre los campesinos y la "sociedad nacional", ya que su función consistió básicamente en apropiarse de los excedentes económicos de los campesinos.

En el plano político, los agricultores actuaron a través de sus propias organizaciones gremiales. Los pequeños propietarios lo hicieron por conducto de la Confederación Nacional de la Pequeña Propiedad, incorporada al Partido Revolucionario Institucional (en sus orígenes Partido Nacional Revolucionario y después Partido de la Revolución Mexicana) o bien por medio de organizaciones patronales, que si bien estaban formalmente fuera de la actividad política, tenían gran eficacia para ejercer presión sobre las autoridades.

La Confederación Nacional Campesina funcionó en sus dos vertientes de siempre. Fue un mecanismo de gestión que dio cauce a las presiones campesinas, y al mismo tiempo sirvió como medio de con-

(64) Esteva, Gustavo. Op. cit. Pág. 47.

trol para restar energías a las luchas campesinas.

Surgieron entonces varios intentos de organización independiente.

Se constituyó la Unión General de Obreros y Campesinos de México,

que poco a poco fue sólo organización de campesinos. Tiempo des--

pués se creó la Central Campesina Independiente.

D. La Consolidación de la Contrarreforma. (1952-1958)

A Ruiz Cortines le correspondió continuar con la política alemanista, tarea que desarrolló, básicamente, frenando lo más posible el reparto agrario.

Se dice que Ruiz Cortines prefería repartir disposiciones agrarias en lugar de distribuir tierras. Es notable la profusión legislativa en este período. En cambio el reparto agrario se limitó a tres millones y medio de hectáreas, aproximadamente, entre 57,000 campesinos.

Más de un millón de certificados de derechos agrarios a salvo fueron distribuidos a campesinos sin tierras y a aquéllos que tenían parcelas demasiado pequeñas, pero no se les entregaron tierras.

En claro contraste con lo anterior, se concedieron 160,000 certificados de inafectabilidad agraria a pequeñas propiedades, que equivalían a casi cinco millones y medio de hectáreas, mucho más que la superficie dotada.

En diciembre de 1954 se adicionó el Art. 167 del Código Agrario, en el sentido de que las tierras ejidales (fueran parcelarias o colectivas) en las que se hubieran hecho mejoras por obras de saneamiento, avenamiento o cualquier otra que tuviera como consecuencia el aumento de su valor, serían sometidas a una nueva clasificación, siempre que dichas obras no hubiesen sido hechas directamente por los ejidatarios. Asimismo, se disponía que los "excedentes de tierras" que resultaran de esta nueva clasificación se destinarían a la dotación ejidal para aquellos campesinos con derechos agrarios insatisfechos por falta de tierras.



Con esta medida se había encontrado la formulita mágica para la simulación del reparto agrario: buscar tierras para repartir a los campesinos dentro de las mismas superficies ejidales. El viejo truco de te quito y luego te doy. Pero eso sí, los grandes propietarios no entraban al juego; sus tierras, fueran de la extensión que fuera, no podían afectarse si habían sido mejoradas.

No es de extrañar, entonces, que después se hicieran declaraciones públicas en el sentido de que se habían agotado las tierras distribuibles entre los ejidos.

Al igual que sus antecesores, Ruiz Cortines dedicó más energía a las tareas del desarrollo capitalista en el campo que al fortalecimiento de la agricultura ejidal.

Se crearon dos nuevos servicios: la Mutualidad del Seguro Agrícola, que funcionaba como consorcio de compañías aseguradoras privadas para ciertas cosechas, cubriendo determinados peligros y a su vez protegidas por el Gobierno Federal en casos de desastres de importancia; y el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Silvicultura, con la función de estimular a la banca privada para la realización de operaciones de crédito agrícola, garantizando la recuperación de los préstamos, por el gobierno, a través del Banco de México.

Ambas medidas entrañaban la intención de incrementar la participación del sector privado sobre bases firmes.

En 1953 se repetían las demandas que se habían formulado medio siglo antes, en el sentido de limitar o de ser posible eliminar a los agricultores que estaban en posesión de grandes terrenos y --

que no los cultivaban personalmente, sino mediante la aparecería o el arrendamiento.

En los albores del siglo se había acusado a los hacendados de lo mismo y se había desencadenado una revolución. Al inicio de los cincuentas se volvían a formular las acusaciones, ahora en contra de nuevos latifundistas (muchos de ellos políticos influyentes) y se solicitaba dotar, con esas tierras, a los verdaderos campesinos.

En lo que respecta a la colectivización, ya desde el sexenio de Alemán, mediante la aplicación de la Ley del Patrimonio Ejidal, se había empezado a dividir ejidos que trabajaban en forma comunal. Con Ruiz Cortines se mantuvo esta política de parcelación obligatoria de ejidos colectivos. Aunque en la práctica podían seguir explotando las tierras en común, los vínculos de cohesión entre sus miembros se habían debilitado. También se tachó de comunistas a los dirigentes de estos ejidos y se ejercieron sobre ellos presiones políticas y económicas.

Al concluir el mandato de Ruiz Cortines, que había seguido la secuencia del alemanismo, la propiedad privada estaba firmemente asentada.

El número de campesinos sin tierras, con o sin certificados de derechos agrarios a salvo, entre 1957 y 1968 llegó a ser de más de tres millones.

### E. La Década de los Sesentas.

En las postrimerías de la década de los cincuenta el descontento y la incertidumbre en el campo volvían a extenderse, amenazando la estabilidad política y social del país. Campesinos sin tierras invadían propiedades privadas por todo el país, todos los días.

Después de Ruiz Cortines, los presidentes López Mateos y Díaz Ordaz se vieron compelidos a retomar la bandera de la distribución de tierras para evitar disturbios.

En 1958, cuando subió al poder Adolfo López Mateos, el Director del Hospital Infantil declaraba que el fundamental problema de México era el hambre.

López Mateos inició su gestión aumentando el patrimonio de los predios distribuibles a los campesinos sin tierras. En principio, dejó de conceder inafectabilidades, y a partir de 1960, desautorizó ciertas concesiones hechas con anterioridad.

López Mateos pensaba que la colonización de nuevas tierras necesariamente tendría que enmarcarse en el sistema ejidal. Además, la presión de los grupos campesinos solicitantes de tierra era ya tan fuerte que prácticamente obligó al gobierno a desmantelar propiedades de cien hectáreas para dar una parte a los campesinos ejidatarios.

Entre 1958 y 1964, casi un cuarto de millón de ejidatarios recibieron más de 16 millones de hectáreas.

Este presidente expropió, mediante decreto publicado en febrero de 1959, una propiedad de extranjeros ubicada en Cananea, Son., con una superficie de 261,653 hectáreas. Con ella se dotó a siete

ejidos, estableciendo para éstos la obligación de organizarse como ejidos ganaderos colectivos.

Estos ejidos fueron los primeros que tuvieron esa organización desde la época de Cárdenas, exactamente veinte años atrás.

Entre las disposiciones jurídicas de este período, pueden mencionarse el Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones en los Fondos Comunales Ejidales, de fecha 15 de abril de 1959, así como el Reglamento para el Seguro Social Obligatorio de los Trabajadores del Campo, promulgado el 10 de agosto de 1960, que comprende a los trabajadores asalariados, estacionales y a los miembros de las Sociedades Locales de Crédito Agrícola.

Por su parte, Gustavo Díaz Ordaz dio un fuerte impulso a la recuperación de tierras distribuibles. Entre 1964 y 1968 fueron declaradas tierras nacionales más de nueve millones de hectáreas, que no podrían utilizarse para la constitución de pequeñas propiedades privadas, sino que necesariamente se distribuirían entre los ejidos.

De 1940 a 1970 se repartieron casi veintitrés millones de hectáreas, entre medio millón de ejidatarios aproximadamente. Esta cifra es aún superior a la de Cárdenas, pero se trataba de tierras de menor calidad, por lo que beneficiaron a un número también menor de ejidatarios.

Entre 1958 y 1969 sólo se concedieron 838 certificados de inafectabilidad. También se firmaron, en los últimos cuatro años del lapso que se menciona, 144 resoluciones negativas por falta de --

tierras.

Durante el sexenio de Díaz Ordaz se hizo evidente la ineficacia - del modelo de desarrollo, lo cual tuvo particular incidencia en - el sector rural. Las luchas de los campesinos, si bien empezaron - a surgir en diferentes partes del país, sus manifestaciones fue-- ron muy diversas: caravanas de hambre, pequeñas sublevaciones, mar - chas, mítines, etc..., pero todas confluían en una misma demanda, la tierra.

Las organizaciones con mayor arraigo en el sector, es decir, la - CNC y la CCI, mostraron su incapacidad para atender y organizar - a los grupos y empezaron a recoger las demandas individuales de - los agricultores, contribuyendo así a desarticular el movimiento - campesino.

Al finalizar la década, el Departamento de Asuntos Agrarios y Co - lonización manifestaba que sólo podría dar solución al 10% de las solicitudes de tierras formuladas, debido a la escasez de tierras afectables.

Al mismo tiempo, el Instituto de Zonas Áridas daba a conocer que - en el Norte del País existían aún cinco millones de hectáreas en - manos de latifundistas mexicanos o extranjeros (a veces por sí -- mismos y a veces por conducto de prestanombres). Algunos de ellos eran tan conocidos como intocables.

"Al iniciarse la década de los setentas, la situación se había -- vuelto en muchos sentidos explosiva, y la polarización caracterís - tica del campo mexicano a lo largo de la historia había concentra - do las contradicciones sociales en el ámbito de las formas de -

participación en la producción..." (65)

(65) *Ibíd.* Pág. 49.

### III. LAS MANIFESTACIONES DE LA CRISIS DEL SISTEMA.

#### A. La Crisis del Capitalismo.

##### 1. El Carácter Estructural de la Crisis.

Estamos siendo partícipes de una crisis generalizada como nunca-- antes se había sentido, y cuyas manifestaciones más graves en la economía, la política y la ideología de nuestro tiempo, seguramente aún no se han presentado. Las crisis del capitalismo han pasado, de ser cíclicas, a tener un carácter más bien estructural. -- Los problemas inherentes a las economías capitalistas ya son permanentes y sus recuperaciones son lentas y contradictorias.

Samir Amin, entre otros, sostiene que el modo de producción capitalista se caracteriza por una contradicción inherente al propio sistema: "la que enfrenta el progresivo carácter social de las -- fuerzas productivas con el carácter persistentemente encorsetado de las relaciones de producción. Esta contradicción aparece ya en su origen y por lo tanto no indica la inminencia de un hundimiento final.." (66)

El desarrollo del capitalismo tiene diversas fases, de expansión y de crisis. En las fases de expansión se presenta un modelo particular de acumulación, en el que se definen las peculiaridades de la competencia y el modus operandi de las empresas. Las fases de crisis significan un período de desajustes y reacomodos. Esto no quiere decir que el capitalismo no se expanda, o que por su propio desarrollo no requiera expandirse, sino simplemente que se pa

(66) Amin, Samir. Elogio del Socialismo y Otros Escritos. Editorial Anagrama. México. 1978. Pág. 32.

sa de un modelo de acumulación a otro.

A partir de 1967, el sistema capitalista mundial entró en una fase de crisis, después del crecimiento expansivo de los veinte años precedentes.

No obstante el carácter estructural de la crisis, decir que el capitalismo es decadente no significa que se hundirá por sí solo, - por el efecto de alguna contradicción económica que lo haga sucumbir.

Significa que para garantizar la continuidad de su desarrollo, requiere nuevas formas de acumulación que resulten más eficaces que las utilizadas en los últimos tiempos.

Desde 1930, el Estado interviene activamente para sostener los monopolios y absorber un porcentaje de la reproducción capitalista. A este proceso se le llamó capitalismo monopolista de Estado, pero hay que señalar que no se trata de una nueva fase, sino de un fenómeno de la crisis que caracterizó al sistema precisamente en el lapso de 1914 a 1948.

La Primera Guerra Mundial debilita a Europa en favor de los Estados Unidos; la Segunda consolida este triunfo, otorgándole una clara preeminencia en los aspectos industrial, financiero y militar. El dólar es la moneda universal.

Sin embargo, este equilibrio se rompe a partir de 1967.

Al inicio de los sesenta, en un plano internacional de grandes desigualdades, Estados Unidos se mantenía, en todas las industrias, en una posición de franca superioridad. Lo que hizo variar esta tendencia fue el crecimiento de buen número de empresas japo



nesas y alemanas, pero desde luego, en el momento de presentarse la nueva crisis estructural, ninguno de estos países había alcanzado a los norteamericanos.

La contraofensiva de estos últimos, en el terreno económico, se tradujo en el alza de los precios del petróleo, las materias primas y los productos agrícolas.

En la actualidad, lo más visible es la alienación mercantil de dimensiones impresionantes. El modelo de acumulación que rige actualmente empieza a poner entre interrogaciones la rentabilidad de las industrias que lo sostienen. En primer lugar, por la enorme inversión que requiere la infraestructura de expansión de sus mercados (urbanización, autopistas, etc.); en segundo, por la imposibilidad de explorar y explotar convenientemente las potencialidades de la periferia, debido a la división internacional del trabajo que ese modelo implica, y finalmente por la dificultad de atender adecuadamente las demandas de empleo y salario que constantemente son planteadas.

Por eso se agudiza, en los momentos de crisis, la lucha entre capitalismo centrales y periféricos.

Los Estados Unidos han practicado una política de bajo precio para los productos agrícolas, subsidiando a los productores. Este mecanismo es posible mientras la balanza norteamericana esté en superávit, aunque ciertamente puede llegar a representar un alto costo. Sin embargo, como esta reducción de precios es sólo para el mercado interno y no tiene repercusiones en el mercado internacional, los beneficios se experimentan, en un primer plano, en --

las empresas transnacionales y multinacionales con capital mayoriario estadounidense.

Por otra parte, los países dependientes o subdesarrollados resienten particularmente los influjos de los reacomodos económicos internacionales. Siendo como es de sólida la unidad capitalista mundial, las relaciones que se establecen generalmente son de subordinación.

Estos países, también llamados del Tercer Mundo, en su mayoría -- sólo exportan energéticos y materias primas e importan sus -- alimentos y productos manufacturados. Aparentemente resultan beneficiados cuando suben los precios de los primeros, pero a fin de cuentas, el alza en los precios de los segundos, manejada por los países capitalistas avanzados, los convierte en bodegas para el almacenamiento de materias primas y fuerza de trabajo barata.

Los países periféricos son los que más resienten el desmedido vasallaje de las naciones industrializadas, ya que se encuentran inmersos en un proceso de proletarización y explotación por parte del capital central, gracias al control por este último de la tecnología.

## 2.- México en la Encrucijada.

No obstante las diversas expresiones que se han utilizado para -- describir nuestro sistema, no es posible pretender que en México predomine algo distinto del capitalismo. Matices tales como economía mixta, democracia social, justicia con libertad, etcétera, -- que varían de acuerdo con el discurso político imperante, no son-

sino fallidos intentos de desfigurar las más elementales categorías históricas.

Ya hemos visto cómo, durante el proceso post-revolucionario, México va encuadrando sus esquemas económicos dentro del contexto capitalista.

Su modelo de desarrollo y las estrategias para ponerlo en práctica, han estado claramente vinculados, directa o indirectamente, con intereses basados en la propiedad privada y el capital. El resultado de esta experiencia ha sido la configuración de un poder-monopólico público y privado con la consecuente concentración de la riqueza y, por la correlación de fuerzas que se establece, la acelerada pauperización social. Este ha sido el precio de la implantación del modelo democrático-burgués.

Es cierto que la evolución histórica del país ha enfrentado las contradicciones que le son naturales, pero también lo es que la crisis global del capitalismo, al hacerse presente en México, muestra su dimensión estructural.

Las políticas de acoplamiento en los últimos años de la esfera capitalista mundial para contrarrestar los efectos de la inflación, el desorden monetario y la anarquía económica, han sido impulsados en distinta magnitud, pero han resultado ineficaces e insuficientes. Las turbulencias de la economía mundial se resienten en función de la propia capacidad nacional y la recesión se sigue extendiendo amenazante, sin parecer mejorar en el mediano plazo.

El modelo de desarrollo capitalista mundial supone una división internacional del trabajo y la producción, acorde con sus propias

necesidades centrales y sus peculiares mecanismos de explotación. A nivel nacional, el esquema de la desigualdad se reproduce de manera amplia, profunda y detallada.

Uno de los efectos principales es la inflación, que desencadena todo un movimiento difícil y complejo. El proceso inflacionario no es, para nosotros, algo desconocido o novedoso; es decir, no se trata de una circunstancia reciente. Sin embargo, sus tendencias y alcances durante los últimos años han llegado a tales dimensiones, que podemos aseverar que estamos viviendo una experiencia inédita, al grado que el gobierno se ha visto compelido a tomar decisiones severas para regular los acontecimientos.

Estas medidas se dan en dos vertientes: la intención de amortiguar los efectos de las políticas y obstáculos impuestos por los países imperialistas, y el propósito de regular internamente las repercusiones nacionales de la inestabilidad.

Nuestro país ha sido catalogado como subdesarrollado y dependiente. Lo primero en virtud de los bajos índices de producción y bienestar social, el grado de avance científico y tecnológico y de madurez institucional; lo segundo, a consecuencia de las relaciones con el exterior, que convencionalmente se han ubicado en el marco de la subordinación.

En ese orden de ideas, como espacio subdesarrollado y dependiente, ha resentido con mayores ímpetus efectos tales como encarecimiento de capital y tecnología, incremento en la deuda externa, disminución de exportaciones, etcétera, con todas las consecuencias en sus propios ritmos de crecimiento.

Ante este panorama tan desalentador hay quienes siguen utilizando eufemismos tales como catalogar a algunos países (digamos a México) como en "vías de desarrollo", cuando en realidad parecen estar involucionando. Desarrollo y subdesarrollo no son etapas de un mismo proceso sino polos antitéticos, estadios socio-económicos opuestos pero no sucesivos, ya que lo que impide el desarrollo de un pueblo es el subdesarrollo en que está atrapado, y a escala internacional, el desarrollo se sustenta sobre la base del subdesarrollo.

En esencia, la encrucijada en que se encuentra México, desde hace algunos años, consiste en no tener los elementos ni recursos suficientes para realizar lo que en el pasado se planteó como una meta posible de alcanzar; el pomposamente denominado Proyecto Nacional. Así, nuestro futuro inmediato parece anunciarse con mayores complicaciones, a la vez que manifestaciones sociales de mayor envergadura.

"El Estado Mexicano, cuyo poder público ha sido y es base de sustentación del desarrollo de la empresa privada, se ha visto constantemente obligado a rescatar orientaciones sociales o nacionalistas de su acción, de las que lo apartan las presiones de los intereses económicos y políticos dominantes. No ha podido impedir, empero, que se acentúe la desigualdad en el reparto del producto social". (67)

La dificultad de encontrar una opción viable para hacer frente a-

(67) Esteva, Gustavo. Op. cit. Pág. 55.

los efectos de la crisis económica, principalmente en el sector-- agropecuario, empezó a encararse desde principios de la década de setentas, cuando se hizo evidente la inoperancia del Modelo de Desarrollo Estabilizador, después de un prolongado período de desarrollismo agrario y cuando los intereses del capital estaban enfocados más al control de los recursos productivos que a la propiedad o usufructo de la tierra.

### 3. El Deterioro del Modelo de Desarrollo Estabilizador.

Durante la etapa del Desarrollo Estabilizador, se asignaron determinadas funciones a cada uno de los sectores económicos. Al sector agropecuario se le asignó el papel de obtener divisas a partir de la exportación de materias primas y alimentos, para financiar el desarrollo industrial. Al sector industrial le correspondía consolidarse y diversificarse al interior del país. Al sector servicios le tocaba absorber los excedentes de mano de obra que, como resultado de la expansión industrial y el rápido crecimiento de la economía, iban a ser desplazados por el sector secundario. Al principio hubo resultados favorables. Se alcanzaron tasas de crecimiento anual de 6% promedio, pero ya en los años sesentas empezaron a notarse visos de agotamiento del modelo.

Las nuevas condiciones de acumulación de capital transformaron al conjunto de la economía y provocaron las graves contradicciones sociales que caracterizaron a los últimos años de la década de los sesentas y dieron lugar al ascenso del movimiento popular tanto en la ciudad como en el campo.

El sector industrial combinaba un alto grado de desarrollo tecnológico, con pequeños talleres prácticamente artesanales, que se convirtieron en procesadores de bienes intermedios para la gran industria. Pronto aparecieron los problemas relativos a la insuficiencia tecnológica y las dificultades para su importación, que fueron determinantes para la disparidad de este sector.

El sector servicios tuvo un crecimiento desmesurado que hasta la fecha subsiste.

El agropecuario empezó a ser desplazado, en forma recurrente, del mercado internacional de materias primas. Al interior del país, - las necesidades de industrialización, que se consideraron prioritarias, agudizaron el desarrollo desigual de la agricultura, situación que se tradujo en el deterioro de las condiciones de vida del campesinado.

Los cambios en la economía tuvieron como consecuencia la desarticulación entre la agricultura y la industria, con las consecuentes contradicciones. La intensificación del proceso de industrialización presionaba el desarrollo agrícola. Sin embargo, la crisis en el sector primario ya se había presentado y se manifestaba claramente en la disminución de la producción, a tal grado que en los años setenta resultaba completamente disfuncional al crecimiento industrial y a toda la economía en su conjunto.

Entre 1965 y 1970 disminuyó drásticamente la producción agrícola. Su tasa de crecimiento fue del 1.8% anual, mientras el crecimiento demográfico estaba en 2% anual. Además, este 1.8% se tomó como parámetro de 25 cultivos básicos. La cifra se reduciría al .85% - si quitamos el maíz y el frijol. (68).

Al iniciarse la década de los setentas, México se convierte en importador de materias primas, después de haber sido de los principales exportadores.

El crecimiento que había caracterizado a la agricultura no pudo - ser sostenido al ritmo que las transformaciones del sector indus-

(68) Flores, Edmundo. Desarrollo Agrícola. Fondo de Cultura Económica. México, 1980. Pág. 291.



trial requerían, debido a diversas causas:

-La apertura de nuevas tierras al cultivo exigía grandes inversiones, que por lo demás resultaban más rentables en el sector industrial. (Hablamos de nuevas tierras de producción capitalista, no del sector ejidal). Pero como el capital tiene, en las tierras de los campesinos de bajos ingresos, una frontera agrícola que ganar, la consecuencia ha sido la sustitución de cultivos alimentarios - por cultivos para la exportación y las agroindustrias, o bien la utilización de esas tierras para la ganadería extensiva.

-La infraestructura minifundista-ejidal, manteniendo los mismos esquemas de organización, ya no era capaz de seguir produciendo al mismo ritmo, debido a la creciente división parcelaria y a que la presión sobre el suelo deterioró la productividad de la tierra. La explotación minifundista ejidal significa un obstáculo para la nueva modalidad de acumulación de desarrollo intensivo, - ya que los precios de los alimentos generan un alza del costo de la vida que inmediatamente se resiente en el aumento acelerado de la inflación.

-El proceso de acumulación capitalista hizo necesaria una política económica que favoreciera las zonas más rentables de la agricultura y que al mismo tiempo permitiera mantener a bajo costo la reproducción de las fuerzas de trabajo industrial. Para conseguir esto, se mantuvieron mucho tiempo estancados los precios de garantía de los productos básicos. Esta circunstancia, si bien es compatible con una política de bajos salarios, después tuvo un efecto contrario, porque contribuyó al abandono de parcelas, a la sus

titución de cultivos y al descenso en la producción de alimentos.

-En el sector capitalista del campo también se manifiesta la crisis debido al agotamiento de las últimas inversiones, lo que repercute en rendimientos decrecientes. Las exportaciones de muchos productos disminuyen y aumentan las importaciones de bienes de consumo necesarios.

Ahora bien, la disfuncionalidad de la agricultura tiene, como primer efecto, el aumento en los precios de los alimentos y en las materias primas, con la consecuencia, esto último, del aumento en el valor de la fuerza de trabajo y los insumos industriales. Entonces disminuyen las ganancias del sector industrial y se presenta el fenómeno de la recesión.

La posibilidad de recuperar el nivel anterior de ganancias, que hasta hoy han encontrado los empresarios, es la explotación excesiva del trabajador mediante el pago de la fuerza de trabajo por debajo de su valor. Aunque los salarios aumentan, estos incrementos siempre resultan inferiores a los de los precios y al índice inflacionario.

Si bien la situación es difícil para los obreros, las consecuencias más graves las resienten los campesinos, que ya no pueden subsistir en sus parcelas. El crecimiento de la población rural es absorbido sólo parcialmente por la agricultura capitalista y en menor proporción por los servicios y la industria.

Por otro lado, el enorme ejército campesino de reserva de mano de obra no permite luchar por mejores salarios a quienes los obtienen. La creciente desocupación y las precarias condiciones del

agricultor para vivir, convierten las demandas campesinas en una-  
lucha por la sobrevivencia.

## B. La Agricultura en Crisis.

En la segunda mitad de la década de los sesentas, puede situarse el inicio de la crisis generalizada en todos los rubros de las -- economías capitalistas del orbe. Siendo un fenómeno de carácter - estructural, inherente al propio sistema, la crisis se presenta a nivel mundial y, por lo tanto, es muy relativa la eficacia de --- cualquier paliativo interno.

Las principales consecuencias de todo este proceso se resienten, - fundamentalmente, en la agricultura de los países subdesarrolla-- dos.

En México, esto cobra singular importancia. El sector agropecua-- rio es el que más ha resentido las feroces embestidas de la cri-- sis y, paradójicamente, al que se le han exigido más respuestas a los problemas que, desde hace casi dos décadas, son el pan de to-- dos los días en nuestro país: la inflación desenfrenada con ama-- gos de recesión, que se alimenta recurrentemente del desorden eco-- nómico, el desempleo en el campo y en las ciudades, la inseguri-- dad alimentaria y nutricional de casi tres cuartas partes de la - población, etc.

En este apartado se analiza, en primer término, el origen y alcan-- ces de lo que universalmente se denominó Revolución Verde, que -- constituye, sin duda, un notable antecedente de la crisis actual. El segundo inciso está dedicado al planteamiento de todo lo ocu-- rrido durante la década recién pasada, en la que se conjugaron -- elementos interesantes como son la inflación sin precedentes, el - movimiento popular, la escasez de recursos productivos, etc., que

finalmente desembocaron en la agudización de las contradicciones-desatadas precisamente en ese tiempo (los setentas) y en la configuración de una estructura agrícola cada vez más polarizada. A esto último se refiere la tercera parte.

### 1.- La Revolución Verde.

La agricultura mexicana tuvo un avance inusitado durante la década de los cincuentas, al grado de que sus repercusiones se sintieron y sus procedimientos se imitaron en gran parte del mundo. La producción agrícola alcanzó una tasa de crecimiento promedio del 7% anual, lo que resultó espectacular.

Al principio se conoció como milagro agrícola mexicano. Pronto se ubicaría en las primeras planas de los periódicos y sería bautizada con el nombre de Revolución Verde, después de haberse reconocido, universalmente, que se trataba de una verdadera revolución agrícola.

Todos los fenómenos que ocurrieron durante los cincuentas corresponden a una transformación profunda en el mundo rural mexicano y constituyen, por lo tanto, un importante antecedente de la situación actual.

#### a. Antecedentes.

En 1943, siendo presidente de la República Manuel Avila Camacho, el gobierno mexicano y la Fundación Rockefeller de Estados Unidos celebraron un convenio cuyo objeto era coadyuvar al desarrollo tecnológico para la agricultura mexicana.

Así surgió la Oficina de Estudios Especiales, adscrita formalmen-

te a la Secretaría de Agricultura. Este organismo, financiado en forma mayoritaria por la Fundación Rockefeller, integrado por personal contratado totalmente por ella, pretendía dos cosas. La primera, lograr avances científicos y tecnológicos aplicables a la producción de alimentos y aumentar así dicha producción. La segunda, entrenar a jóvenes mexicanos en las tareas de investigación en estos rubros.

Detrás de esta versión oficialista, está el verdadero origen del proyecto. Josephus Daniels, entonces embajador de Estados Unidos en México, convenció al presidente de la nación norteamericana para que a su vez persuadiera a la Fundación Rockefeller de la importancia que para ese país tenía hacer algo como lo que se hizo, elaborar uno de los mejores estudios que se han realizado sobre el campo mexicano.

Al efecto, Nathan L. Wetten, quien tuvo a su cargo la tarea, escribió: "La oportunidad de hacer un amplio estudio (sobre México) se me presentó cuando el Departamento de Estado y la Oficina de Relaciones Agrícolas Extranjeras, de Estados Unidos, me eligieron como uno de los tres sociólogos rurales que habrían de estudiar e informar sobre las condiciones sociales y el desarrollo agrícola en América Latina... Presté servicios como sociólogo rural agregado a la Embajada de los Estados Unidos en México desde 1942 a 1945... Hoy es de particular importancia que Estados Unidos y México se comprendan mutuamente. México es la puerta de entrada a la América Latina y sus relaciones con Estados Unidos son obser-

vadas cuidadosamente por todos los demás países latinoamericana---nos". (69)

Si miramos retrospectivamente hacia 1910, notamos que la cuarta parte del territorio nacional estaba en manos de extranjeros; para 1930, la proporción se había reducido a la sexta parte (32 millones de hectáreas). De esta sexta parte, más de la mitad era propiedad de norteamericanos, y se ubicaba en las regiones Norte y Pacífico Norte principalmente, y en menor cantidad en el Golfo. El reparto agrario que se había realizado entre 1910 y 1940, que básicamente se había concentrado en la zona centro, había dejado intactas las propiedades de los estadounidenses.

Es obvio que en el convenio de 1943 había algo más que un intento de cooperación técnica. Subyacía el interés de aquel país por -- nuestras riquezas naturales y por ende, por las relaciones comerciales que se establecieran y les fueran favorables, pero sobre todo, su preocupación era proteger las grandes extensiones de -- tierra que aún estaban en manos de norteamericanos.

Ya en las postrimerías de los veinte, el presidente Coolidge de claraba, a propósito de la concepción que sobre la propiedad privada entrañaba nuestro artículo 27 Constitucional: "la persona y los bienes de un ciudadano forman parte del dominio general de la nación, aún estando el ciudadano en el extranjero."

La Oficina de Estudios Especiales funcionó paralelamente a las acciones de fomento agropecuario que el gobierno realizaba en el

(69) Citado por Esteva, Gustavo. Op. cit, Pág. 63.

norte y noroeste de la República. El programa de investigación -- aportaba material genético y tecnología de cultivo, y el gobierno construía grandes obras de irrigación. El proyecto, visto en conjunto, iba dirigido a los agricultores capitalistas, de ninguna manera a los ejidatarios.

b. El Aumento Espectacular en la Producción.

Al mismo tiempo que se construía la infraestructura adecuada de riego y se ensayaban nuevas variedades de semillas híbridas de trigo de alto rendimiento, maíz, arroz, sorgo, trigo enano y soya, se instrumentaban estrategias de crédito y comercialización, que aunadas a una política de subsidios, abatieron los costos de producción y elevaron, en consecuencia, los ingresos de los agricultores.

Este proceso fue más bien lento. Los resultados tardaron más de quince años en generalizarse. Entre 1950 y 1970, los logros agrícolas fueron: En maíz, la producción aumentó en más de 250% y el rendimiento por hectárea se cuadruplicó.

En trigo, la producción aumentó más de ocho veces y el rendimiento por hectárea pasó, de 700 a 3,200 kg.

En frijol, la producción casi llegó a duplicarse.

En el caso del sorgo, la producción aumentó catorce veces. (70)

En forma simultánea, se incrementaron las exportaciones de estos productos. En 1968, México exportó más de un millón de toneladas



de maíz y 72,000 toneladas de trigo de alto rendimiento. (71)

Fue tan impresionante el fenómeno, que muchos estudiosos de la materia llegaron a pensar que para los albores del nuevo siglo el demonio malthusiano habría sido exorcizado, que habría comida para todos y que la abundancia produciría otro tipo de preocupaciones.

### c. El Fin del Programa.

El programa de la Oficina de Estudios Especiales -como hemos visto- se concentró en las zonas de riego del noroeste del país. La exclusión de las regiones temporaleras ocasionó el abandono de los cultivos (sobre todo de trigo) en esas áreas, que eran las que tradicionalmente aportaban la mayor parte de la producción nacional. Además, la nueva tecnología se aplicó a los cultivos más rentables, como trigo, algodón, cártamo y soya, y el maíz quedó relegado, sobre todo en las primeras etapas de la revolución verde.

En 1961, la Oficina de Estudios Especiales se fusionó con el Instituto de Investigaciones Agrarias (que había venido atendiendo a los campesinos temporaleros) y así surgió el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. La primera consecuencia de este cambio administrativo fue que la Fundación Rockefeller retiró sus contribuciones económicas y el gobierno no compensó esta disminución. Quienes habían participado se integraron a la Secretaría de Agricultura o a la escuela de Chapingo. Así terminó el programa.

(71) Flores, Edmundo. *Vieja Revolución; Nuevos Problemas*. Cuadernos de Joaquín Mortiz. México, 1970. Pág. 54.

A partir de entonces se inició el debate, en muy variados foros, sobre los efectos del propio programa, sus beneficios y las nuevas posibilidades que eventualmente se abrirían.

Los defensores de la Revolución Verde rechazaban de plano la idea de que fue el mismo avance tecnológico lo que produjo la ampliación de la desigualdad en el medio agrícola; sostienen, en cambio, que el fin del proyecto se debió a que ya no había, a finales de los sesentas, personas que pudieran hacer uso del paquete tecnológico en las condiciones en que se ofrecía, pero afirman que se deberían intentar nuevos paquetes tecnológicos que fueran idóneos para las áreas de temporal.

Sin embargo, es claro que el contenido de un programa que introduce cambios tecnológicos notables, no puede neutralizarse. "A estas alturas, parece completamente ocioso proseguir la discusión en torno a la supuesta neutralidad de los avances tecnológicos. No la tienen ni en su origen ni en su destino y efectos... era de esperarse... que los beneficios de la revolución verde se concentraran y así se ampliara la desigualdad, como su expresión directa y lineal, no como su negación." (72)

Es imposible separar el programa de investigación (su origen, desarrollo, logros alcanzados y efectos producidos), del modelo de desarrollo en que se insertó. En efecto -como hemos dicho en el capítulo que antecede- en los términos del modelo global, era necesario intensificar el proceso de acumulación en la agricultura -

(72) Esteva, Gustavo. Op. cit. Pág. 68.

para cubrir las necesidades de alimentos y materias primas de la sociedad en su conjunto, y, fundamentalmente, financiar el desarrollo industrial urbano. Por eso se crearon polos de alta productividad en el campo, a cargo de un reducido grupo de 'agricultores progresistas y emprendedores', desechando desde luego la idea de que la economía campesina pudiera hacerse cargo de tan importante tarea.

Como se sabe, el modelo tuvo como consecuencia que la economía -- campesina entrara en una fase de estancamiento, primero, y des---pués en franco deterioro, a medida que se fue profundizando su relación de subordinación a la agricultura comercial.

Lo que al principio significó tasas de crecimiento espectaculares y altos índices de rendimiento (a veces los mayores del mundo), -- pronto se convirtió en incapacidad para generar alimentos para la población, e ineptitud para absorber la mano de obra proveniente de la agricultura ejidal.

En pocas palabras, la tantas veces citada Revolución Verde, tuvo un papel determinante en la gestación de la crisis actual.

Esta evolución puede explicarse claramente si se advierte que la lógica del subsidio no puede vencer a la lógica global de la economía.

Las mejores áreas de riego, en las que se quiso impulsar y fomentar la producción de alimentos básicos, sólo se dedicaron a ella en las etapas iniciales, cuando había condiciones artificiales de protección económica y por lo tanto parecía coincidir las prioridades sociales con los conceptos de rentabilidad. Por ese motivo,

en cuanto la economía se expuso a los vaivenes del comercio internacional, quedó de manifiesto que esa coincidencia era totalmente fabricada. Los agricultores capitalistas decidieron, sin dudarlo, abandonar definitivamente ese campo de prioridades nacionales. En estas circunstancias, el país entró a la década de los setenta.

## 2. El Panorama de los Setentas.

La década del setenta se caracteriza por una masiva movilización-campesina a lo largo y ancho del territorio nacional, acompañada de una severa crisis en la agricultura y en el marco de una polarizada estructura agraria.

El proceso de reforma agraria -prolongado, antiguo y lleno de contradicciones- desde 1915 con Venustiano Carranza hasta finales del sexenio de Díaz Ordaz en 1970, había distribuido cerca de 81 millones de hectáreas, de las cuales 12 millones eran de labor (el 15%), para beneficiar a algo menos de tres millones de campesinos que integraban 30 mil ejidos, comunidades y nuevos centros de población.

Cada vez se había ido acentuando más la brecha entre los productos empresariales concentradores de recursos productivos y el número creciente de campesinos despojados de medios propios de subsistencia, así como entre propietarios y campesinos desposeídos de tierra.

A más de medio siglo de revolución y a una distancia de treinta años del agrarismo cardenista, casi tres millones de campesinos

carecían de tierra y debían sobrevivir de la temporal e inestable venta de su fuerza de trabajo; más de la mitad de los productores agrícolas del país estaban en condiciones de infrasubsistencia y eran incapaces, por lo tanto, de vivir de sus fraccionados predios. El 0.3% de los agricultores concentraba, según conservadas cifras oficiales, casi el 9% de la tierra cultivable, el 24.2% de los medios de producción y el 63.1% del producto. (73)

Hubo un drástico descenso en la producción agrícola, que se tradujo en la incapacidad del país para sostener la autosuficiencia alimentaria en rubros que anteriormente incluso participaban de las exportaciones.

En 1970 hubo que importar 761 mil toneladas de maíz, equivalentes al 8.6% de la producción total de ese cultivo. Diez años antes México exportaba 457 mil toneladas, que eran el 8.4% de la producción total. (74)

La crisis incidía con particular fuerza en el campesinado, progresivamente pauperizado y despojado de condiciones productivas, con altos índices de desempleo y propiciando migraciones importantes de fuerza de trabajo a los Estados Unidos.

El esquema de la agricultura mexicana, siguiendo su desarrollo capitalista, está cada vez más polarizado. Por una parte están distritos de riego (sobre todo en el noroeste), cuyos predios tienen

(73) Schejtman, Alexander. Economía Campesina y Agricultura Empresarial. Tipología de Productores del Agro Mexicano. CEPAL, - México, 1981. Pág. 239.

(74) Barkin, David y B. Suárez. El Fin de la Autosuficiencia Alimentaria. Ed. Nueva Imagen. México, 1982. Cuadro 13.

extensiones generalmente mayores a la legal. En el otro extremo - están las parcelas ejidales de subsistencia, cada vez más pequeñas. En 1960 eran 2062; en 1970 eran 2492. (75)

El desempleo rural agudiza la subdivisión de parcelas. Las familias que viven en ellas normalmente trabajan como jornaleros para aumentar sus ingresos; entonces se suman a las filas del 'ejército rural de reserva' y contribuyen a presionar los salarios hacia abajo.

Es en ese sector de subsistencia donde recae todo el peso de la crisis. Mientras aumentan los precios de lo que la familia campesina consume, lo que obtiene por el maíz (casi todas las parcelas de subsistencia están dedicadas al cultivo del maíz) permanece estable.

Al lado de todo este gran contingente que no tiene condiciones de vivir solamente de su tierra y, por tanto, incapaz de beneficiarse con la acción pública, especialmente crediticia, se agiganta la presencia del campesinado sin tierras, para quienes no existen posibilidades de empleo en otras áreas de la economía, que se ven obligados a aceptar las explotadoras condiciones de trabajo en el mismo sector agropecuario y para quienes la política estatal ha cancelado el acceso a la tierra. Son más de 3.5 millones de ejidatarios con derechos a salvo y campesinos integrantes de comités agrarios.

(75) Montes de Oca, Luján, Rosa Elena. La Cuestión Agraria y el Movimiento Campesino: 1970-1976. Cuadernos Políticos No. 14 Octubre-Diciembre 1977. México. Pág. 60.

Las organizaciones productivas de los campesinos, al debilitarse, habían propiciado la explotación individual de la tierra, con lo que resultaba mucho más fácil someterlos a las agroempresas o bien a los latifundios reconstituídos. Se habían formado organizaciones empresariales que controlaban los procesos productivos desde afuera, condicionando los mecanismos de explotación y determinando los resultados.

Este proceso sirvió para agudizar la crisis económica en el campo, acelerar la migración rural y restar eficacia a los intentos de organización política y social.

Las causas más visibles de la crisis parecían ser la reducción de la inversión pública en la agricultura desde el sexenio alemanista (20% del total) hasta 1973 (sólo el 12.8%), como parte de la política de desarrollo estabilizador que privilegió la industria, el estancamiento de los precios de garantía y una baja notoria en la demanda externa de varios productos de exportación.

Por estas razones, en 1970 empezó la disputa, más que por la tierra, por el control de los recursos productivos y el manejo de todo el proceso.

Se presentó la controversia que desde hacía algunos años se había venido gestando, respecto a la orientación del proceso productivo. El criterio de enfocar los esfuerzos hacia el logro de la autosuficiencia alimentaria, se impuso sobre el de la estricta rentabilidad económica. En otras palabras, se prefirió atender a las demandas campesinas, en lugar de seguir confiando las tareas del desarrollo rural al agronegocio. Entonces se canalizaron recursos--

públicos al campo, se aumentaron los precios de garantía y se ensayaron algunas estrategias de organización.

Esta, por lo menos, fue la línea del presidente Luis Echeverría.- López Portillo daría una vuelta en redondo para volver a proteger a los latifundistas y empresarios agrícolas.

#### a. El Sexenio de Luis Echeverría. 1970-1976.

El impacto político y social de la crisis en la agricultura y del proceso de concentración, tras sucesivos gobiernos que propiciaron la profundización de la desigualdad en el campo y un modelo de desarrollo rural dirigido hacia el sector empresarial del agro creó las condiciones para un nuevo discurso agrarista en el régimen que se inició en 1970, así como para la promoción de políticas de inversión social y productiva, de capacitación, y nuevas formas de organización dirigidas particularmente al sector campesino, tanto ejidal como privado, pero preferentemente al ejidal. La política agrícola del sexenio 70-76, siguiendo el discurso ideológico agrarista prevaleciente, intentaba rescatar al ejido como célula de la reactivación económica en el agro y crear una alianza entre éste y el sector minifundista privado, en el reconocimiento público, por primera vez, de la existencia de una profunda heterogeneidad estructural al interior de la propiedad privada y distinguiendo en el lenguaje oficial al 'auténtico pequeño propietario' del sector empresarial.

Luis Echeverría trató de enfrentar el agotamiento del "desarrollo estabilizador" con una serie de políticas para garantizar la mo--



modernización del capitalismo mexicano, a la que llamó "desarrollo-compartido". Básicamente se trataba de elevar la productividad en conjunto, mediante la modernización de los sectores industrial y agrícola; y asimismo robustecer el aparato estatal a través de la revisión sistemática de la política económica y una reforma administrativa que hiciera más eficaz el sector público.

Este intento fracasó, debido a la correlación de fuerzas adversas en el seno de la clase dominante y los obstáculos que planteó la crisis internacional.

Las principales medidas de política económica dirigidas al sector rural, que se tomaron durante el régimen de Luis Echeverría, fueron:

- Incrementar notablemente la inversión pública en la agricultura.
- Estimular la producción a través del aumento en los precios de garantía.
- Impulsar la colectivización ejidal.
- Reformar el aparato administrativo.

Durante todo su mandato, Echeverría repartió un total de 12'742,744 hectáreas, entre 218,918 campesinos, que vivían en 2,274 unidades económicas. (76)

La inversión pública destinada al fomento agropecuario, entre 1970 y 1976, aumentó a un ritmo promedio anual del 36% (en la agricultura el aumento fue del 49%), mientras que la inversión pública total crecía al 27% anual; la inversión para el fomento

(76) Zaragoza, José Luis. El Desarrollo Agrario en México y su Marco Jurídico. CENIA. 1980. Cuadros 8-1 y 8-2.

agropecuario pasó de 4 millones a 20 millones de pesos en esos -- años, mientras que en la agricultura pasó de 2.6 millones a 17.5- millones en el mismo lapso. (77)

La mayor parte de esas inversiones se destinó a obras de riego. - Tamaulipas, Sonora, Sinaloa y Baja California obtuvieron casi la cuarta parte de la inversión.

También se incrementó el crédito. De 1970 a 1975 creció al 23% y- para 1976, al 46.6%. Más de un tercio de estos recursos los capta ron tres estados del noroeste. (78)

Se aumentaron los precios de garantía de cultivos como maíz, fri- jol y trigo, y el resultado fue que tales cultivos se extendieron a los distritos de riego, que dejaron de lado los cultivos de ex- portación.

Durante el sexenio también se pusieron en marcha programas de de- sarrollo como PIDER (Programa de Inversiones para el Desarrollo - Rural), que tenía como función hacer llegar agua potable, electri- cidad, caminos, etc....., a comunidades con menos de tres mil habi tantes.

Se crearon empresas estatales con el fin de eliminar a los inter- mediarios. Tal es el caso de Tabamex, el Fideicomiso de Productos Agrícolas Perecederos, etc...

En cuanto al impulso que dio Echeverría a la colectivización, lo- trataremos con más detalle en el capítulo siguiente; aquí sólo --

(77) Castell J. y F. Rello. Desventuras de un Proyecto Agropecua- rio: 1970-1976. Revista de Investigación Económica.No. 3 1977 Páq. 146.

(78) Montes de Oca Luján, Rosa Elena. Art. cit. Páq. 62.

apuntaremos algunos de sus rasgos esenciales.

Si bien con algunas semejanzas, el proceso fue totalmente distinto al de la época cardenista. Ya no se estimulaba un proceso autogestivo de organización de los campesinos, se trataba más bien de una estrategia para someter a las estructuras productivas a la lógica global del sistema.

La colectivización de los ejidos se veía como un islote en el océano de la sociedad capitalista. El sistema, en forma global, no podía aceptar el desarrollo de este modo de organización, que le resultaba un cuerpo extraño.

Los campesinos estaban prácticamente imposibilitados de tomar en sus manos el proceso de cambio que parecía ofrecerse. Había muchos elementos de bloqueo: el discurso agrarista y anticapitalista desfasado de las propias acciones del gobierno, treinta años de desarrollismo agrario y de desgaste de las organizaciones, la magnitud del agronegocio transnacional, ... Todo eso había desarticulado al movimiento campesino. Los acuerdos tomados en el más alto nivel no podían asimilarse cabalmente en la base.

"Una parte de este esfuerzo se insertó en las tendencias históricas de la iniciativa campesina, que supo apropiarse el impulso para sus propios fines de desarrollo. La mayor parte de él, sin embargo, sólo operó como mecanismo adicional de control sobre los campesinos... este esfuerzo de colectivización, planteado desde arriba y desde afuera, entregó formalmente a los grupos campesinos decisiones que realmente se estaban tomando a sus espaldas; los organismos técnicos tenían el poder, sin la responsabilidad,-

mientras los campesinos tenían la responsabilidad sin el poder."-  
(79)

De cualquier forma, el intento de colectivizar el campo, no deja de ser un trabajo bastante loable de la administración de Echeverría, como también lo es la promulgación de la Ley General de Sociedades de Solidaridad Social, de fecha 27 de mayo de 1976, que tiene el propósito de incorporar a ejidatarios, comuneros, campesinos sin tierra y trabajadores en general, al proceso productivo y de desarrollo social del país.

Sin embargo, todas estas medidas favorecedoras de la economía campesina, perdieron continuidad con el cambio de administración. El gobierno de López Portillo daría un viraje sustancial hacia la derecha y defendería nuevamente los intereses de los magnates agroindustriales.

#### b. El Sexenio de José López Portillo. 1976-1982.

En 1976 la crisis se acentuó considerablemente. La producción agropecuaria tuvo un descenso bastante notorio, al grado de que se tuvieron que importar 914 mil toneladas de maíz (correspondientes al 11.4% de la producción total) y en 1977 esta cifra aumentó a dos millones de toneladas de maíz. (80)

En 1980 se tuvieron que importar más de doce millones de toneladas de granos, que significaban una erogación de casi la quinta -

(79) Esteva, Gustavo. Op. cit. Pág. 51.

(80) Barkin, David y B. Suárez. Op. cit. Cuadro 13.

parte de los ingresos provenientes del petróleo exportado.

Al hablar de la política agraria del sexenio 76-82, se pueden distinguir tres aspectos. El primero de ellos es la recuperación de la autosuficiencia alimentaria, con el objeto de romper la dependencia del mercado norteamericano en materia de alimentos, ya que dicha dependencia situaba a México en una posición muy vulnerable en las negociaciones en otros rubros, principalmente petróleo e indocumentados.

El segundo componente es el cierre definitivo que se da al reparto agrario. Acabar con el rezago agrario significaba acabar con el reparto agrario. Desde el punto de vista del presidente, el problema no era de tenencia sino de productividad de la tierra; repartir tierras, para él, significaba reproducir vicios: minifundismo e ineficacia.

Es interesante, en este aspecto, observar cómo fue cambiando la opinión del presidente López Portillo, respecto al problema de la tenencia de la tierra. En 1976, en plena campaña presidencial de José López Portillo, la estructura de la tenencia de la tierra era ésta: 25,000 ejidos y comunidades en 95 millones de hectáreas, un millón de pequeños propietarios en 83 millones de hectáreas, 784 colonias agrícolas en 7.5 millones de hectáreas y 300,000 nacionaleros en cinco millones de hectáreas de terrenos nacionales sin regularizar. "A 60 años de iniciado el proceso de reforma agraria -dijo el candidato presidencial- no se ha regularizado el 56% de la superficie del territorio nacional." (81)

(81) Citado por Esteva, Gustavo. Op. cit. Pág. 53.

Tiempo después, al rendir su Segundo Informe de Gobierno, expresó: "la tierra sola ya no es fuente de riquezas..., El latifundio ha disminuído sensiblemente, El que subsiste está disfrazado y -- con excepción de algunos pertinaces, los usurpadores ya no son -- los principales enemigos del campesino..." (82)

Esta visión de las cosas la reiteró un año más tarde: "En la actualidad, en el esquema que se presenta, ya es evidente una escasez de tierras susceptibles de repartirse, además de ciertos problemas de inseguridad con respecto a la propiedad o usufructo de la tierra... Así, nos hemos comprometido a abatir el rezago agrario y a terminar la etapa distributiva para que, segura la tenencia en sus distintas formas jurídicas, profundicemos en la productividad, en la organización del trabajo y en la agroindustria intensiva." (83)

La tercera fase de la política agraria del régimen, por decirle -- así, es la recuperación, por parte del Estado, o bien del capital privado, de las mejores tierras de los campesinos y su subordinación al proceso de valorización del capital.

"Ahora se trata de someter al proceso productivo campesino, a la lógica capitalista y ya no sólo captar el plusproducto en el mercado. Es en este contexto que se crean los distritos de temporal en 1977 y que se implementan al Sistema Alimentario Mexicano y --

(82) López Portillo, José. Segundo Informe de Gobierno. México -- 1978. Pág. 28.

(83) López Portillo, José. Tercer Informe de Gobierno. México, -- 1979. Págs. 156 y 160

la Ley de Fomento Agropecuario en 1980". (84)

A estas dos últimas, el SAM y la Ley de Fomento Agropecuario, nos referiremos más ampliamente en el capítulo siguiente, ya que constituyen la respuesta que el régimen de José López Portillo fue capaz de dar a los problemas que planteaba la crisis económica.

El aparato público se niega rotundamente a atender las solicitudes que día con día se le presentan por un número cada vez mayor de campesinos sin tierra. Al mismo tiempo, protege ampliamente el latifundismo improductivo y subsidia a la burguesía agraria para que invierta más en el campo.

Se reprimen las invasiones de tierra y se dan garantías a la burguesía agraria, no obstante que no se ha hecho nada por contribuir a la autosuficiencia alimentaria.

En varios estados se levanta la bandera blanca, símbolo del fin del reparto. Los expedientes se archivan, se desaparecen, o contienen respuestas negativas.

Por otra parte, los efectos de la devaluación se sintieron gravemente en el campo; el déficit alimentario se amplió considerablemente, se deterioró el ingreso rural y el desempleo aumentó considerablemente. Las grandes organizaciones nacionales de los campesinos, cumplieron su función de controlar la movilización.

Se crearon entonces nuevas organizaciones independientes. Los espacios abiertos por Echeverría, lejos de mediatizar, habían radicalizado la lucha. Ejemplo de ello son la Coordinadora Nacional -

(84) Paré, Luisa. La Política Agropecuaria 1976-1982. Cuadernos - Políticos No. 33 Julio-Septiembre 1982. Pág. 62

Plan de Ayala y la Unión Nacional de Comités Agrarios, entre ----  
 otras, al mismo tiempo que se fortalece la CIOAC y se radicaliza-  
 una parte del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

Este nuevo impulso del movimiento campesino provocó que el Estado  
 brindara mayor protección a los poderosos del agro. En esta oca--  
 sión fueron los latifundistas ganaderos los que se beneficiaron.-  
 Se reformó el artículo 260 de la Ley Federal de Reforma Agraria,-  
 que establecía que el cambio de inafectabilidad ganadera a inafec-  
 tabilidad agropecuaria era posible cuando las siembras de forraje  
 excedieran las necesidades de alimentación del ganado propio. Con  
 la reforma, basta obtener, de la Secretaría de la Reforma Agraria,  
 la autorización para comercializar excedentes de forrajes no des-  
 tinados al mantenimiento del número de cabezas correspondientes -  
 al coeficiente de agostadero.

Un ejemplo de la protección que se daba al latifundismo encubier-  
 to, que utilizaba el pretexto de producir granos básicos, es lo -  
 ocurrido en Tomatlán, Jalisco. En 1972 se creó un distrito de rie-  
 go de 45 mil hectáreas. Como después de 10 años no se resolvían -  
 los trámites de numerosos solicitantes de tierras en la región, -  
 la Comisión Impulsora para la Producción de Tierras Ociosas (de -  
 reciente creación), entregó más de tres mil hectáreas a grandes -  
 agricultores de Sonora y Sinaloa. A la vez, negó crédito a los --  
 campesinos y mil doscientas hectáreas de cinco ejidos se rentaron,  
 por ociosas, a los mismos agricultores del Norte.

En fin, el campo mexicano vio concluir el sexenio en condiciones-  
 bastante peores que las iniciales. Solamente los magnates del --



agronegocio se beneficiaron -enormemente además- con las políticas lópezportillistas. Nada hace suponer que hoy, a dos años de distancia, haya variado esa tendencia.

### 3. La Situación Actual.

Como hemos visto, los setentas son años que combinan dramáticamente crisis económica y movilización social, carencias y necesidades, expectativas y frustraciones. La década que dejamos atrás -- muestra el agotamiento de un modelo de desarrollo frente al cual, todavía hoy, no se levanta un proyecto alternativo y por tanto, no pueden sino agudizarse las contradicciones desatadas y profundizadas entre 1970 y 1980.

Cada seis años se repite la historia. Llegan nuevos funcionarios a conducir el destino del país y su primera actividad consiste en señalar como culpables a quienes acaban de dejar sus puestos. Al iniciarse el año de 1983 se indicaron, como causas de la crisis -- en la agricultura, el insuficiente apoyo tecnológico, lo precario de los precios de garantía, etc...

Parece más congruente aceptar que se trata de la propia contradicción ciudad-campo y de la división del trabajo en el seno de la agricultura. Es decir, existen dos formas de producción: la capitalista y la campesina; la profunda brecha existente entre ellas, así como las relaciones de explotación, son el producto de la concentración de recursos hacia la primera.

Si bien todavía carecemos de cifras recientes que permitan evaluar la magnitud actual de la polarización en la agricultura, es-

evidente que la precaria política agraria de los últimos años que, según informaciones oficiales reconocidas por la prensa, mientras permite dotar 7,835 poblados, entrega al mismo tiempo 7,476 certificados de inafectabilidad agraria, así como la presencia de la Ley de Fomento Agropecuario que otorga sanción legal a viejas -- prácticas de concentración de tierras, no han contribuido a alterar las condiciones de la estructura agraria de los setentas. (85) Es decir, nada hace pensar que haya variado significativamente la desigual relación de los hombres con los recursos productivos --- que, según datos del censo 1970, ubicaba a casi millón y medio -- de campesinos en condiciones de infrasubsistencia. Representaban el 55.7% del total de los productores agrícolas, disponían del -- 10.8% de la tierra cultivable, del 13.7% de los medios de producción y del 0.2% del producto.

La crisis social y política parece estallar en los puntos más débiles del sistema, marginales al desarrollo capitalista: colonos y campesinos pobres. Incluso el SAM les reconoce su marginalidad al declararlos no viables de inversiones productivas en la agricultura y sólo posibles beneficiarios de subsidios al consumo.

Esta consideración es importante porque las marcadas diferencias en la distribución del ingreso se expresan en términos de consumo de alimentos. Para dar un ejemplo nos remitimos nuevamente a los datos de 1970, a falta de cifras actualizadas: el 10% de la población con mayores ingresos consume 12 veces más carne de res, 6 ve

(85) Hardy, Clarisa. Campesinos y Agricultores: Una Alianza Desigual. Mimeografiado. México, 1981. Pag. 14.

ces más carne de puerco, 14 veces más carne de ave, casi 11 veces más huevo y 72 veces más leche pasteurizada que el 10% más pobre de la población.

Hace poco, en un artículo periodístico se señaló que "aproximadamente 120 mil campesinos que demandan créditos al gobierno para cultivar sus parcelas, no podrán contar con la asistencia oficial porque la Secretaría de Programación y Presupuesto no autorizó el programa crediticio del Banco Nacional de Crédito Rural", en su totalidad, por lo que solamente tendrá créditos el 80% de los solicitantes. Más adelante, este artículo sostiene que se han detenido obras para abrir tierras al cultivo, pues "los ajustes a la economía nacional dejaron pendientes cerca de 1.5 millones de hectáreas que estaban siendo desmontadas." (86)

Siguiendo esta secuencia, la Confederación Nacional Campesina hizo una evaluación de la que resultó que existen 32 millones de hectáreas subaprovechadas, cuya habilitación requeriría triplicar el presupuesto y los recursos que han venido canalizando al sector. Si a estos datos agregamos aquellos proporcionados recientemente por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Programación y Presupuesto que prevén un déficit de un cuarto de millón de toneladas de arroz en el curso de 1984, completaremos un cuadro que compromete no sólo las condiciones como consumidor, sino también la posibilidad de alimentar con productos nacionales al conjunto de la población.

(86) Martínez, José. "La reducción del gasto público, freno al agro". Uno más Uno. 3 de mayo de 1983.

En este contexto, el logro de la autosuficiencia alimentaria se inserta en los intentos de recuperación de la economía. En relación con el exterior, significa la reducción de la dependencia alimentaria, pero a nivel interno significa, por un lado, trasladar las esperanzas de los campesinos de obtener un pedazo de tierra, a lograr producir lo que se comen, aunque sea en la tierra de otros. (En este sentido, el discurso campesinista del SAM se complementa con el de la Ley de Fomento Agropecuario, como veremos más adelante). Por otro lado, los proyectos tendientes a lograr la autosuficiencia alimentaria se traducen también en un intento de legitimación del Estado en el sector campesino.

La base social en el campo, ya muy deteriorada, se reconstituirá con aquellos campesinos que resulten beneficiados y se perderá definitivamente el consenso de los que luchan por la obtención de tierras.

El Plan Nacional de Desarrollo, elaborado por el Poder Ejecutivo Federal para el lapso comprendido entre 1983 y 1988, contiene lineamientos generales de política económica para "enfrentar los retos actuales del desarrollo del país con decisión, orden y perseverancia, y con la más amplia participación de la sociedad". (87) En lo que respecta al 'Desarrollo Rural Integral', la retórica del régimen ha perfilado los siguientes propósitos, que constituyen la estrategia a seguir:

-Fomentar la participación e incorporación de la población rural-

(87) Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Programación y Presupuesto. México, 1983. Pág. 9.

al desarrollo nacional, a través del fortalecimiento de su organización...

-Mejorar los niveles de alimentación, vivienda, salud, educación y, en general, el de vida de la población rural...

-Propiciar el establecimiento de términos de intercambio más justos entre el sector agropecuario y los sectores industrial y de servicios, de modo que se permita la retención del excedente económico generado en el campo...

-Aumentar la generación de empleos permanentes y mejorar la distribución del ingreso, contribuyendo así a sentar las bases económicas necesarias para avanzar hacia una sociedad igualitaria...

-Ampliar y fortalecer la producción de alimentos básicos para el consumo popular...

-Articular más eficientemente las actividades agrícolas, pecuarias y forestales entre sí y con el sector industrial a través de la agroindustria...

-Aprovechar racionalmente el potencial de desarrollo del medio rural, cuidando la conservación de sus recursos naturales...

-Mejorar la balanza comercial sustituyendo importaciones y promoviendo las exportaciones de los productos agropecuarios, forestales, pesqueros... (88)

Más adelante, en el apartado correspondiente a la 'Reforma Agraria Integral', que aparentemente está desvinculada del Desarrollo

(88) Idem. Pág. 278.

Rural, se destaca la importancia de repartir toda la tierra legalmente afectable, otorgar seguridad jurídica a las diversas formas de tenencia de la tierra, consolidar la estructura interna de los grupos campesinos y promover aumentos en el empleo productiva. Hasta aquí el Plan Nacional de Desarrollo. Como puede apreciarse, se trata de un discurso casi petrificado, sumamente ambiguo. Y las medidas que se adoptan para darle cumplimiento son igualmente ambiguas.

La reasignación de recursos públicos hacia el campesinado (en este año se incrementaron en un 30% las líneas de crédito para productores de bajos ingresos) significa encomendarle nuevamente la tarea de producir básicos, tal y como lo hacía hasta principios de los setentas. Sin embargo, ésta como muchas otras medidas similares, no cuestiona la irracionalidad, la sobrecapitalización, el despilfarro de recursos en los distritos de riego; no se toman medidas para cambiar la orientación productiva de la agricultura capitalista y limitar la expansión de las empresas transnacionales en la agricultura. Sobre todo, no se cuestiona la actual tenencia de la tierra.

El meollo del problema es la transformación a fondo de la estructura y formas de organización rural. Toda la política del Estado es contraria a esto. Se apoya el caciquismo, se deja de reconocer procesos electorales en comunidades, ejidos y municipios, se reprimen organizaciones progresistas, etc...

Una verdadera solución a los problemas estructurales del campo, necesariamente tiene que tomar en cuenta tres aspectos: tenencia-

de la tierra y organización de los productores, control de las -- compañías transnacionales en la industria alimentaria y el problema del empleo y la mecanización.

El problema de la organización de los productores, ha alcanzado -- grandes dimensiones en los últimos años. Por un lado, han surgido organizaciones como la Unión de Ejidos de la Costa de Jalisco, -- que constantemente denuncia el papel de la Ley de Fomento Agropecuario y autoridades de la Secretaría de la Reforma Agraria en la privatización del ejido. En Ojinaga, Coahuila, grupos de ejidatarios tomaron oficinas de la Secretaría de Agricultura y Recursos-Hidráulicos como protesta por el alto costo del agua. Frecuente-- mente se acusa a Banrural y a la Aseguradora Nacional Agrícola y-Ganadera por un sinúmero de fraudes. Lo mismo a Conasupo.

La CNC, en la actualidad, está reducida a simple oficina de ges-- tión. Su actividad fundamental hacia los campesinos, consiste en-- tramitar créditos, para la élite de ejidatarios que sí tiene ac-- ceso a esos recursos, o gestionar la solución de problemas meno-- res para los otros. Esto último se reduce a una tarea muy concre-- ta: elaborar oficios para la SRA, SARH, CONASUPO y otras dependen-- cias similares, en los que se elogia la política del régimen y se destaca la necesidad de ayudar a los más desprotegidos. Ni sigui-- ra existe seguimiento de la información.

La CNC jamás ha tenido autonomía política propia, a diferencia de la organización sindical.

Por otra parte, han surgido organizaciones como la Coalición de -- Ejidos del Valle del Yaqui y la Unión de Uniones de Chiapas, que

tratan de dar una respuesta democrática a los problemas de la organización para la producción.



## SEGUNDA PARTE. CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE LA CRISIS.

## I.- LA RESPUESTA DEL ESTADO.

## A. El Estado y el Desarrollo Capitalista de la Agricultura.

El aparato público del Estado Mexicano ha sido designado como rector de la economía y ha recibido la responsabilidad histórica de orientar a la nación de acuerdo con los lineamientos políticos y doctrinales que lo inspiran y explican, sintetizados en el logro y mantenimiento de la independencia política y económica, la tutela de los grupos mayoritarios y el impulso a todas aquellas medidas que contribuyan al bienestar general.

De acuerdo con el desarrollo histórico y económico de nuestro -- país, al Estado le ha tocado permitir y fomentar el desarrollo -- del capitalismo, proporcionándole bases sólidas en la agricultura, pero al mismo tiempo, dadas las fuerzas sociales y políticas que se generan en el campo, se ha visto compelido a controlar y aún -- detener, los mecanismos automáticos del desarrollo capitalista. -- En otras palabras, la política general del Estado está orientada; a facilitar el desarrollo capitalista de la agricultura y al mismo tiempo tiene que hacer concesiones a las clases precapitalis-- tas.

Uno de sus instrumentos esenciales es el gasto público, entendido como el conjunto de recursos financieros, materiales y humanos -- puestos al servicio de los programas y proyectos cuya realización corresponde a los planes generales y la idea de nación que se im-- pulsa.

Desde la perspectiva de las comunidades agrarias, en la más am---

plia acepción del término, el Estado se hace presente de manera -- constante, al menos como la expresión de la autoridad superior -- que conduce la vida de tales comunidades. Al mismo tiempo, el Gobierno Federal contiene las instancias y los órganos a través de los cuales pueden atenderse y eventualmente resolverse sus problemas, y de donde parten las directrices de política agrícola y desarrollo rural.

En consecuencia, y dadas las estructuras económicas y sociales -- prevalecientes, no es difícil comprender que el destino preciso -- del gasto corriente y la inversión pública condicionan la vida -- en el campo y orientan a la producción agropecuaria. Además, el -- Estado es el que regula el mercado de productos básicos.

"En una economía en vías de desarrollo capitalista como la de México, el libre juego de la competencia y de los mecanismos del mercado conduciría rápidamente, sin duda, a importantes estallidos -- sociales. Las violentas fluctuaciones de los precios...no podrían ser toleradas por mucho tiempo. Además, el grupo social de los intermediarios, comerciantes rurales más o menos usureros, acaparadores de todo tipo, que nace a cada instante de la inserción en -- la economía de mercado de campesinos sin medios ni reservas, no -- dejaría de absorber una parte tal de los beneficios que gravaría -- el desarrollo del capitalismo...". (89)

En la comercialización de productos agrícolas se advierte una clara disparidad. Mientras la minoría de agricultores abastece la ma

(89) Gutelman, Michel. Op. cit. Pág. 249

yoría del mercado, la mayor parte de los campesinos sólo ocasionalmente llevan algunos productos.

Por otra parte, son precisamente los pequeños agricultores (ejidatarios y minifundistas) quienes más padecen las condiciones de --comercialización. Lo que llevan al mercado es el excedente de su autoconsumo y por lo tanto constituyen una oferta dispersa y aleatoria, incapaz de influir en el mercado.

Son los intermediarios y acaparadores quienes manejan a su antojo la oferta y la demanda, y representan un factor esencial en la --formación de los precios, tanto en la producción como en el consumo.

Si bien todas estas circunstancias no son recientes, sus manifestaciones se han hecho más evidentes a partir de la crisis generalizada en el sector rural. Los mecanismos utilizados por el Estado para regular el mercado tampoco son nuevos, pero su ineficiencia también se ha hecho notoria a medida que se agudiza la crisis.

Estos mecanismos, además de los programas generales y lineamientos de política agraria (que varían cada seis años), son, entre otros, los precios de garantía, los subsidios y los créditos.

Los mecanismos de formación de los precios agrícolas, en gran parte están manejados por los intermediarios especuladores, a partir del acceso que tengan los campesinos al crédito. Generalmente los precios pagados por los intermediarios llegan solamente de 30 a 70% del precio real. Al mismo tiempo que obligan a la baja en los precios de producción, juegan al alza cuando se trata del consu-

mo. Realizan un gran acopio y después su oferta es esporádica; como la demanda es constante suben automáticamente los precios. Al final de este proceso, el productor recibe una parte mínima de lo que paga el consumidor.

Para evitar graves trastornos, el Estado ha diseñado una política de precios de garantía, para cuya fijación toma en cuenta su propia capacidad financiera, los costos de producción, la prioridad del producto y las repercusiones en los precios finales.

Teóricamente, la garantía de un precio mínimo justo para una porción significativa de las cosechas locales y regionales, contribuye a subsanar algunas dificultades, como son las derivadas de la nociva participación de acaparadores e intermediarios. Sin embargo, la historia económica del país parece decir que las tesis utilizadas para la fijación de tales precios, más bien han perjudicado a la mayoría de los campesinos.

En los años cincuenta, los precios de garantía para los productos básicos eran incluso superiores a los del mercado internacional, por lo que aseguraban la rentabilidad de los cultivos. Sin embargo, como hemos visto, pocas veces llegaban hasta los campesinos, que entregaban sus cosechas a intermediarios. Fueron ellos y los grandes agricultores los beneficiados con el subsidio oficial.

Para 1963, cuando la producción nacional de básicos alcanzó tal magnitud que permitió la exportación, los precios de garantía fueron congelados. Aunque se aumentaron a principios de los setentas y se han seguido incrementando, los precios de garantía para algunos productos equivalen, en términos reales, a los de hace dos dé

cadás.

Los incrementos más recientes, considerados a partir de la propia capacidad de compra, cada vez más disminuída, si bien significan una mejoría respecto del nivel nominal inmediato anterior, ésta no es la manera más afortunada de evaluarlos, porque hay que tomar en cuenta muchos otros factores.

Es muy conocido que estos aumentos no resuelven la elevación del costo de la vida, y cuando se quedan claramente a la zaga, el resultado es que se contrae la producción. Esto redundaría en que los costos de producción generalmente son superiores a los precios de garantía, impidiendo la capitalización del campo. En consecuencia, se presenta una grave contradicción de la política oficial de precios; por un lado se fija un precio de garantía que parece atractivo para los productores, pero por otro lado, para no afectar la capacidad de compra de los consumidores, se entra de lleno en el terreno de los subsidios, o se disminuye el poder adquisitivo del precio de garantía para anular su efecto encarecedor.

En realidad, los precios de garantía han funcionado como precios-tope, como factor de inflación, como punto de referencia para promover y producir otros cultivos más especulativos o al margen de los controles oficiales, para desalentar la siembra de los cultivos con precio de garantía y en general para limitar las posibilidades de inversión en las áreas descapitalizadas y estimularlas en las que sí lo están, produciendo bienes de menor interés social.

Ni siquiera han servido para eliminar a los intermediarios, como -

tampoco han servido las instituciones creadas por el Estado para regular el mercado: ANDSA (Almacenes Nacionales de Depósito, S.A) encargada de reunir los productos y a veces envasarlos, pero principalmente de almacenarlos tal y como llegan, y CONASUPO (Compañía Nacional de Subsistencias Populares), que compra y distribuye los productos agrícolas.

Las funciones de Conasupo son exportar excedentes e importar faltantes, participar en la fijación de los precios de garantía, operar sistemas de almacenamiento, distribuir productos básicos al mayoreo y al menudeo.

Los productos comprados por la CONASUPO los almacena ANDSA y los redistribuye por todo el país una serie de filiales especializadas de la CONASUPO.

Los campesinos no tienen obligación de vender sus cosechas a CONASUPO. Es frecuente que entreguen una parte o la totalidad de sus cosechas a intermediarios privados, sobre todo en casos de escasez.

Por otra parte, CONASUPO paga el precio de los productos con mucho retraso (a veces hasta seis meses) y casi siempre mediante cheque expedido por BANRURAL. Como casi todos los agricultores (sobre todo los ejidatarios) tienen deudas con BANRURAL, esta institución se arroga el derecho de efectuar, sobre los cheques, las deducciones pertinentes para que los créditos sean pagados, aún antes de su vencimiento. En otras palabras, el funesto maridaje que CONASUPO Y BANRURAL han establecido en muchas partes de la República, no es otra cosa que una auténtica tienda de raya.

Los beneficiados con todo esto, como es obvio, son los intermediarios, que abusan de la necesidad que tienen los campesinos de dinero fresco. Muchas veces hacen mancuerna con CONASUPO y bajan -- los precios hasta el 55 o 60% del precio de garantía.

Durante el sexenio de Echeverría se crearon instituciones especializadas en la regulación de mercados específicos como azúcar, café, tabaco, henequén y en la operación agroindustrial. Estas agencias oficiales han llegado a adquirir carácter monopolístico y en -- consecuencia han subsumido a los productores en la operación de -- la empresa. En muchos casos son intermediarios de industrias nacionales o extranjeras.

La política crediticia ha sido otro instrumento utilizado por el Estado.

Si consideramos que la ausencia de capital es una de las causas -- mayores del atraso del sector rural, se puede tener idea del im-- pacto que para una superficie o productor particular puede imprimir el crédito y a la vez porqué ha constituido una de las más im-- portantes fuentes de abusos en el campo.

Los pequeños agricultores, y en particular los ejidatarios, no -- pueden sobrevivir si no reciben ayuda técnica y financiera importante. Pero cada ejidatario, aislado, no puede ser un deudor interesante para un sistema bancario capitalista. Por eso el crédito-- ejidal se concede preferentemente a agrupaciones de campesinos.

Desde 1936 se han formado sociedades locales de crédito ejidal. -- En sus orígenes, era requisito que cada sociedad estuviera inte--grada con el 51% de los miembros del ejido, por lo menos; a la --

vez, en cada ejido no podía haber más de una sociedad de crédito. A partir de 1956, se puede formar una sociedad de crédito con 10-ejidatarios; de esta manera se rompe el vínculo orgánico entre --ejido y sociedad, que puede estar integrada por campesinos de di-  
versas comunidades. Entonces el carácter 'colectivo' del ejido es fácilmente disuelto por la presión de las necesidades del desarro-  
llo capitalista.

Por otra parte, sólo 17 de cada 100 ejidatarios reciben préstamo; es ése el tamaño del estrato capitalista que surge en el seno de-  
las comunidades en el curso del proceso de diferenciación social. Los demás generalmente caen en las garras de algún usurero o se -  
quedan definitivamente sin ningún préstamo. Dentro del marco capi-  
talista a ellos les toca la proletarización.

Los pequeños propietarios están en las mismas condiciones que los ejidatarios: no son muy solventes. Una vez hipotecada su tierra-  
tienen que recurrir al crédito usurario.

La acción del Estado en materia de financiamiento de la produc---  
ción agrícola es al mismo tiempo el producto necesario del desa--  
rrollo capitalista y un factor de aceleración del mismo.

Por esa razón puede comprenderse y comprobarse que ha sido uno de  
los instrumentos que más activamente ha operado para generar la -  
actual situación crítica.

El crédito ha sido insuficiente no sólo en términos de que no al-  
canza a todos los productores, sino también para los que, tenien-  
do este servicio, se encuentran con condiciones que requieren la  
existencia de un capital adicional. Los créditos para la produc--



ción, de por sí incompletos, casi nunca se ven apoyados por créditos pignoratícios, para el almacenamiento, distribución e incluso industrialización.

El monto insuficiente de crédito no sólo es causa de la deformación de sus efectos, también es un elemento que hace posibles muchas aberraciones en los mecanismos de su operación. El número -- excesivo de coyunturas de corrupción y, en consecuencia, de vigilantes corruptibles, son sólo el aspecto más visible de las deformaciones del aparato administrador del crédito, de las condiciones en que funciona y de los efectos que se pueden esperar. No habrá ya nunca dinero suficiente para, además de capitalizar el campo, satisfacer la voracidad de todos los que hacen y quieren seguir haciendo, del dinero ilícito, su medio de enriquecimiento, -- principalmente cuando resulta que el más voraz es el que vigila. Paralelamente a la política de créditos, opera la de subsidios, -- con una serie de repercusiones tanto en la producción como el consumo.

En el sector agrícola, los subsidios son sólo aparentes. En principio, el subsidio al consumo casi no existe para la población rural y el subsidio a la producción sólo se hace efectivo en algunos programas de crédito y en la operación de riego, diluyéndose, desviándose y hasta revirtiéndose los aplicados al transporte, al almacenamiento y comercialización. La clase económicamente más débil no es precisamente un ávido cazador de subsidios, así que -- mientras éstos puedan ser desviados, se desviarán y serán capturados por los grupos más poderosos.

En resumen, los programas y estrategias instrumentadas por el Estado para regular la economía agrícola, a través del control de precios y mercado, son cada vez más ineficaces. Lejos de poder hacer frente a la crisis, al estrellarse contra la realidad misma, han contribuido a profundizar sus efectos y, en consecuencia, han resultado infructuosos.

Las respuestas institucionales a la crisis han respondido a una visión parcial del sector y en la práctica, son elaboradas al margen de la participación campesina; ésta se convierte en un factor declarativo.

La relación entre el Estado y los campesinos siempre ha sido difícil, pero ahora lo es aún más por la grave crisis económica. El campesinado no solamente fue el motor de la Revolución que dio origen al Estado Mexicano, sino que sigue constituyendo el grupo social de mayor peso numérico.

Ahora, por la dinámica de las relaciones sociales y económicas, el Estado es impotente para atender a las demandas campesinas, que se antojan incompatibles con el actual proceso de desarrollo.

Apunta Gustavo Esteva:

"Es claro que la acción gubernamental entró de mil maneras en contradicción con los intereses de los campesinos (...) Desde el punto de vista del poder público, el problema puede ser definido como la necesidad de mantener a los campesinos suficientemente cerca, para que no se organicen en una fuerza independiente y opositora que lo debilite, pero suficientemente lejos, para no verse obligado a ceder a sus demandas históricas, que contradicen el rumbo ge-

neral del proyecto en curso. Desde el punto de vista campesino, - el problema tiene características semejantes. Puesto que al poder público compete la cuestión central de la tierra, así como el acceso al crédito, a los insumos, a la comercialización, a los precios de garantía y a todos los demás servicios de apoyo que necesitan para su supervivencia y desarrollo, los campesinos no pueden llevar su independencia hasta el plano de una ruptura política radical con las autoridades : quienes lo hacen se ven expuestos de inmediato a la privación de todos estos apoyos y a la represión, - y quedan inermes ante quienes los explotan..." (90)

Esto nos hace ver claramente la incapacidad del Estado para superar las dificultades actuales: absorción de mano de obra campesina que el actual proceso de desarrollo sigue desplazando, un déficit alimentario cada vez más peligroso, etc... y su reticencia para dar un apoyo decidido a la economía campesina.

Por otro lado, 6 años es un plazo más bien breve para que puedan apreciarse en toda su magnitud los resultados de una estrategia - determinada, y éstas, a su vez, cambian por lo menos cada seis -- años.

Echeverría inició un ambicioso programa de colectivización ejidal. Dejó bien asentada la estructura para el largo proceso. Pero llegó el fin del sexenio, y con él, el fin del programa.

López Portillo desechó de plano, no sólo el seguimiento del programa, sino también cualquier intento de apoyar la economía campesina.

(90) Esteva, Gustavo. Op. cit. Pág. 88.

B. La Respuesta de Luis Echeverría: Colectivizar el Campo.

En 1974 apareció el Plan Maestro de Organización y Capacitación Campesina, con el objeto de adecuar la organización ejidal a las metas del Plan Nacional Agrícola: elevar la producción y la capacidad de retención productiva de la mano de obra rural, mejorar el nivel de vida de la población campesina y capitalizar al sector.

Se buscaba reorganizar colectivamente 11,000 ejidos y comunidades agrarias durante el sexenio, o sea casi la mitad de los existentes.

El proceso de colectivización se iniciaría en la forma más viable en cada caso: para la comercialización, para la compra de maquinaria e insumos, etc... Además, se llevarían a cabo cursos de capacitación campesina en administración, nuevas técnicas de cultivo, aspectos jurídicos y la historia oficial de la reforma agraria.

Echeverría reformó la Constitución para legitimar "la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades", expidió la Ley Federal de la Reforma Agraria, en la que se incluyó un libro especial de organización económica del ejido y un capítulo específico del ejido colectivo. También en ese sexenio se expidió la Ley General de Crédito Rural (1974), que respeta el carácter unitario del ejido y establece nuevas formas de organización superior. Esta ley también dispone que los ejidos organizados colectivamente tendrán preferencia para el otorgamiento de créditos. También se promulgó la Ley General de Sociedades de Solidaridad Social.

Como es bien sabido, el antecedente de organización colectiva en el campo, es el esfuerzo cardenista, treinta años antes, que constituyó una experiencia más bien exitosa, porque surgió del seno mismo de las comunidades.

A diferencia de la colectivización cardenista, la que se intentó en la primera mitad de los setentas, fue una colectivización desde arriba, por decreto. No nació de la organización y decisión democrática de los campesinos. Durante el cardenismo, la colectivización ejidal estaba íntimamente ligada a una verdadera política de masas. Con Echeverría, sólo estaba ligada a la retórica.

Teóricamente, el proyecto planteaba grandes posibilidades de elevar la producción en el sector ejidal, al marcar la pauta para generar mayores inversiones y mejor aprovechamiento de los recursos, y también prometía incrementar el empleo en el sector.

Sin embargo, lamentablemente también fracasó. Nunca se destinaron a llevarlo a cabo los recursos financieros que requería; éstos se dedicaron preferentemente a otros rubros. Nunca fue posible coordinar a todas las agencias oficiales que tenían algo que ver en el asunto, y esta maraña de intereses burocráticos constituyó un obstáculo formidable para el avance del proyecto.

Otra traba importante fueron los intereses políticos y económicos locales a los que afectaba el propio proyecto. La oposición de gobernadores, caciques, presidentes municipales, etcétera.

"Además, a lo largo de su discusión en las esferas oficiales parecían adivinarse dos o más concepciones del proyecto. Gruesamente podrían definirse así: una que planteaba el desarrollo de em--

presas estatales y otra que pretendía reorganizar al ejido como el organismo campesino de base en todos sus aspectos, ligado al Estado. La primera concepción pareció imponerse." (91)

Por otra parte, como era de esperarse con un proyecto gestado en la cúpula, en muchos casos tuvo que enfrentarse la oposición campesina. El origen de esta circunstancia puede estar, ciertamente, en la desconfianza tradicional de los campesinos hacia las agencias gubernamentales; pero también a que, para 1975, las organizaciones campesinas independientes cobran una fuerza inusitada, al grado que llegan a rebasar a las organizaciones oficiales.

Tal es el caso de la Unión Campesina Independiente, en Veracruz, el Frente Campesino Independiente en Sonora y el Campamento Tierra y Libertad en la Huasteca Potosina. Este último reunía a 80 grupos en cuatro entidades federativas y editaba un periódico mensual. Cuando Eusebio García, su dirigente, fue asesinado por guardias blancas en 1976 y otros líderes como Miguel Hernández fueron encarcelados, el campamento también se hallaba activamente comprometido en la formación de un Frente Popular en la zona.

En pocas palabras, la estrategia de Echeverría de organizar colectivamente el campo, fue una respuesta ante la crisis económica -- que incidía con particular fuerza en las actividades productivas primarias; pero también fue un mecanismo para tratar de recuperar el control político sobre los campesinos. Se había pasado, de la preocupación hipócrita por su miseria, a la preocupación realista

(91) Montes de Oca Luján, Rosa Elena. Art. cit. Pág. 67.

por su subversión.

En resumen, al final del régimen sólo había 633 ejidos colectivos funcionando, y 4,000 que eran colectivos en el papel, o sea que se había levantado un acta en la cual constaba que la asamblea -- ejidal había aprobado trabajar colectivamente. (92)

C. La Respuesta de José López Portillo: El Sistema Alimentario -- Mexicano y la Ley de Fomento Agropecuario.

La respuesta que el régimen de José López Portillo (1976-1982) - fue capaz de formular ante la crisis, se sintetiza en un programa, el Sistema Alimentario Mexicano y en una ley, la de Fomento Agropecuario.

"A partir de un reconocimiento de las deficiencias alimentarias - de la población y su comparación con la dieta recomendable (dis-- tinguendo entre la dieta de la fuerza de trabajo efectiva y la - subempleada) el SAM establece las metas de producción de granos.- Por otra parte, se identifica a los campesinos de zonas de tempo-- ral como 'los que tienen el mayor potencial de elevar su produc-- ción', por lo que deberán ser impulsados como productores de gra-- nos básicos. Los productores de infrasubsistencia, cuyos recursos demasiado reducidos (1/2 a 2 has. de mal temporal) no les permiti-- rán subsistir como agricultores, serán sujetos de política de em-- pleo y subsidio al consumo." (93)

Una vez desideologizado el SAM, sólo queda la ampliación de líneas de crédito y los subsidios para la producción de granos en tie--- rras de temporal. Todo esto en el esquema de una intrincada red - de comercialización.

Lo más interesante del SAM podría haber sido la ampliación de la frontera agrícola a partir de las tierras ociosas inexploradas o dedicadas a la ganadería extensiva, y que casi siempre son lati--

(93) Paré, Luisa. Art. cit. Pág. 65.



fundios susceptibles de ser afectados. Nunca se hizo.

Tampoco llegaron a concretarse las alianzas que planteaba el proyecto entre el Estado y las organizaciones campesinas, que debían "fomentarse en su expresión multiactiva y asegurar una mayor retención de valor agregado por parte de los campesinos que deberán asociarse en torno a sistemas agroindustriales básicos" (94)

Los mismos planteamientos del SAM están formulados desde una perspectiva que ni siquiera es reformista. Se busca aminorar las consecuencias de los problemas, pero no solucionarlos. Se trata de calmar el dolor, pero no de extirpar el mal. Así, por ejemplo, en el proyecto número 7 se plantea la necesidad de 'impulsar la creación de agroindustrias integradas y analizar las estrategias de las empresas transnacionales con el fin de identificar el núcleo dominante de cada sistema y obtener pautas de acción en política-económica que permitan una gradual reorientación hacia los productos básicos'.

Ni siquiera se cuestiona que el 90% de la industria alimentaria esté en manos de transnacionales. Se busca una reorientación hacia los productos básicos, mientras se deja que la United Brands se reinstale en México, (en el Soconusco) después de 30 años de "exilio".

Se pretende solucionar el problema del desempleo mediante la reactivación de la agricultura de temporal, pero al mismo tiempo se promueve la mecanización acelerada del campo con un tipo de maqui

(94) Sistema Alimentario Mexicano. Primer Planteamiento de Metas de Consumo y Estrategia de Producción de Alimentos Básicos -- 1980-1982. Nueva Antropología, año V, No. 17. Mayo de 1981.

naría que más bien corresponde a la gran producción capitalista, y que desplaza un 30% de mano de obra.:

Sin embargo, el propio discurso del SAM señalaba la necesidad de la autosuficiencia alimentaria, prometía recursos a los campesinos y apuntaba la conveniencia de desarrollar "organizaciones superiores" entre los campesinos. Todo esto provocó una gran acogida para el proyecto. Mientras tanto, la Ley de Fomento Agropecuario, que desde 1977 se había querido implantar, descansó tres años. Cuando fue aprobada, difería muy poco de la versión original.

La Ley de Fomento Agropecuario, ha sido considerada como el mecanismo legal para la aplicación del SAM. Al ser promulgada, se aclaró eso de "organizaciones superiores" que señalaba el SAM. Se trataba de las famosas Unidades de Producción, que analizaremos más adelante.

Algunos pensaron que el SAM y la LFA se complementaban. Otros pensaron que se contradecían. No importa mucho definirlo. El problema sigue siendo la correlación de fuerzas y el poder. Es imposible diseñar, desde los escritorios, políticas que supuestamente van a beneficiar al campesinado, si al mismo tiempo se destruye cualquier intento de organización democrática surgida del campesinado. La Ley de Fomento Agropecuario va directamente al problema de la tenencia de la tierra al legalizar la asociación económica entre ejidos, comuneros y pequeños propietarios, lo que significa la apropiación de parcelas por el capital privado y su centralización. El campesino se convierte en asalariado de su propia parce

la. La ley es parte de una política expropiatoria de las tierras ociosas, de los que no "quieren producir", para rentarlas a aquellos que "sí tienen iniciativa", "son capaces" y están "interesados en hacerlas producir".

La LFA viene a plantear en términos más concretos la intervención estatal y define claramente a la SARH como el organismo a través del cual el Estado controlará tanto a la producción como a los -- productores.

La LFA plantea la planificación de la agricultura de temporal, que en su mayoría manejaban campesinos que actuaban en forma autónoma y latifundistas dedicados a la ganadería extensiva.

Se pretende modificar las relaciones sociales de producción en el campo, someter la tierra y el trabajo campesino a la lógica capitalista.

Se trata ahora de penetrar en la organización del proceso productivo mismo y de integrar, en un solo proceso la producción, la comercialización y la industrialización en algunos casos; pero en el esquema capitalista y sin la participación efectiva de los campesinos. Es decir, no se trata de vincular a los agricultores -- con las fases del proceso productivo de las que tradicionalmente han estado apartados (comercialización e industrialización), sino de desligarlos, inclusive, del origen del proceso: la producción.

Profundizando en el análisis de las clases sociales, la LFA implica no sólo la capitalización del campo sino su privatización, es decir la subordinación (o la desaparición a mediano plazo) del -- sector social (ejidal y comunal) al sector privado.

Así, las posibilidades de organización democrática del campesinado se contradicen con los planteamientos de la LFA.

La ley establece la obligación de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal (Art. 9°), que determinará la forma, períodos y volumen de los cultivos (Art. 7°), y define a la SARH como super empresa estatal que dirige todo el proceso (Art. 4°). Señala asimismo que los distritos de temporal son unidades de planeación con comités directivos compuestos principalmente por funcionarios y un representante de cada una de las organizaciones nacionales de productores (Art. 27). En la práctica, estos últimos se reducen a la CNC, la CNPP y la CNG.

Todo lo anterior no es sino la pauta para reconstituir la alianza del Estado con la burguesía agraria mediante la política de modernización y represión del movimiento campesino. Significa el fin del reparto agrario y la sujeción de la capacidad productiva del sector campesino a los criterios de eficiencia capitalista.

Por su parte, el movimiento campesino independiente representa la contraparte de esta situación e incluye en sus luchas el rechazo a un proyecto que implica la cancelación del acceso a la tierra, por la que los campesinos luchan desde hace más de sesenta años.

El punto más debatido de la Ley de Fomento Agropecuario es el de las unidades de producción, que constituyen la instancia organizativa para la programación y el financiamiento agropecuario.

El Art. 32 es el que señala: "Los ejidos o comunidades podrán integrar mediante acuerdo voluntario, unidades de producción, asociándose entre sí o con colonos y pequeños propietarios, con la

vigilancia de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos." cos."

Lo único que faltaba para facilitar la expansión del capital privado en los ejidos es lo que introduce esta disposición: la posibilidad por una parte de dividir el ejido y la comunidad, y por otra parte de crear unidades de producción mixtas, es decir entre ejidatarios o comuneros carentes de capital pero que cuentan con tierra y fuerza de trabajo y "pequeños propietarios" a quienes -- les falta tierra en donde invertir su capital.

La ley establece las normas referentes al reparto de utilidades:-- la tierra, recursos materiales y trabajos aportados serán valorados de acuerdo con su importancia en la producción a que se encuentran afectados (Art. 42). La asociación con el capital privado garantiza la transferencia de ganancias hacia afuera de la unidad de producción, cuyo crecimiento y sobrevivencia dependerá más del subsidio que de una acumulación autogenerada y retenida en la misma unidad de producción.

Los ejidatarios y comuneros que se integren a una Unidad de Producción, están obligados a trabajar directamente la tierra (Art. 36), a diferencia de los "pequeños propietarios". El resultado es que los señalados en primer término se convierten en asalariados de sus propias tierras, sólo que, al aparecer como socios, no tienen derecho a las prestaciones de la Ley Federal del Trabajo y -- los conflictos son dirimidos ante una Junta de Conciliación de la propia SARH.

En resumen, la respuesta del régimen de José López Portillo ante

la crisis económica en el sector primario, fue crear los mecanismos necesarios (SAM y LFA) para abrir las puertas de los ejidos a las inversiones privadas y sujetar la pequeña producción campesina al control del capital bajo la supervisión del Estado.

## II. LA RESPUESTA DE LOS CAMPESINOS.

### A. La Movilidad Social en el Agro en la Década de los Setentas.

Un examen al conjunto de condiciones económicas imperantes durante los 70's, nos llevaría a plantear una amplia gama de demandas formuladas por la población rural. Aquí podemos hablar de restricciones en el gasto público que afectan directamente al crédito rural y a la inversión en obras destinadas a abrir nuevas superficies agrícolas, una inflación que eleva los precios por encima de los salarios rurales, la siempre postergada discusión sobre precios de garantía, la disminución en las tasas de empleo, etc...

Sin embargo, hay condiciones que influyen más decisivamente en las expectativas del campesinado y orientan la jerarquía de sus demandas.

Cabe hacer la aclaración de que se trata de una consideración de carácter general, pero que fue claramente ejemplificada durante la década pasada.

Dos hipótesis se han visto confirmadas en un buen número de investigaciones sobre movimientos campesinos, en México y otros países. La primera de ellas es que los campesinos se incorporan a la lucha por la defensa de sus intereses de acuerdo con la apreciación que hagan de su propia fuerza relativa, respecto de quienes son responsables de su condición amenazada. Es lo que Walf ha denominado "movilidad táctica" en sus estudios sobre muchas luchas campesinas, incluida la propia revolución mexicana.

Otros autores, como Barrington Moore, la caracterizan como el factor explicativo de las movilizaciones campesinas, tanto en Améri-

ca como en Europa y Asia.

La segunda hipótesis, es que el campesinado se moviliza por la exigencia del cumplimiento de la legalidad, tanto de los preceptos jurídicos como lo que las situaciones de hecho han configurado como costumbre.

Entonces, la presencia de una legislación agraria le proporciona "movilidad táctica" al campesinado en sus luchas por la tierra, siempre y cuando exista, por lo menos, un discurso agrarista que confronte al gobierno con los terratenientes y siempre que ese discurso no se vea distorsionado en la práctica por acciones antiagraristas promovidas desde el propio aparato de gobierno.

Entre 1970 y 1976 se desarrollaron, en especial, dos tipos de lucha, como parte de las expectativas despertadas por el discurso público gubernamental y por las postergadas necesidades de la población rural: las luchas por tierra y las movilizaciones por el acceso a recursos productivos.

En efecto, la disposición gubernamental a implementar una política agraria distributiva de tierras, así como a estimular las condiciones productivas del área ejidal y campesina, en general, por la vía de los créditos, acceso a insumos y tecnología, inversiones, capacitación y organización de la producción, creó el marco de condiciones objetivas y subjetivas (movilidad táctica) de la movilización del campesinado, por una parte, y de la burguesía agraria, por otra .

#### I. Demandas por la Tierra.

Tras el congelamiento agrario poscardenista, el gobierno de López



Mateos en sus últimos años y el de Díaz Ordaz retomaron el discurso agrarista abandonado y distribuyeron una gran cantidad de tierras a grupos solicitantes. Sin embargo, la mayoría de estos terrenos eran de mala calidad.

Por otra parte, los juicios de amparo interpuestos por los latifundistas, los certificados de inafectabilidad expedidos aceleradamente, así como las frecuentes trabas burocráticas en los trámites agrarios, impidieron en algunos casos y dificultaron en otros el acceso de los campesinos a la tierra.

La movilización campesina en torno a la demanda de tierras durante los primeros años de los setentas recogió estas experiencias: así, entre 1970 y 1973, los campesinos sin tierra, en una gran parte del país, exigieron, por medio de tomas e invasiones, la dotación efectiva de ejidos, comunidades y nuevos centros de población.

A partir de 1975, producto de las primeras movilizaciones, del reiterado discurso agrarista gubernamental y de la negativa empresarial a respetar disposiciones legales vigentes, la lucha campesina por la tierra asumió un nuevo carácter y exigió, otra vez, la afectación de los latifundios en el agro mexicano.

Inclusive llegó a cuestionarse seriamente la validez de los certificados de inafectabilidad.

La generalización de la movilización, lo numeroso de los grupos que día a día se sumaban a ella, así como los predios solicitados e invadidos, revelan este cambio de calidad en la demanda agraria, que pasó así, de exigir el cumplimiento de viejos mandatos presi-

denciales a la denuncia del latifundismo y a la presión por la implantación efectiva de la reforma agraria en los términos establecidos por la propia legalidad (reforzada con la Ley de Reforma -- Agraria promulgada en 1971).

La burguesía rural, consciente del nuevo contenido en la lucha -- agraria que movilizaba a millones de campesinos en todas las re-- giones agrícolas del país, (desde las zonas temporaleras más pobres de Tlaxcala, hasta los distritos de riego más importantes) -- ejerció una ofensiva antiagraria, al punto de antagonizar abiertamente con el gobierno, desconociendo la mediación política tradicional y creando una organización nacional autónoma: la Unión - Nacional de Agricultores (UNA).

La política agraria que finalmente logró implementarse recogió, -- en su discurso, la combatividad de las movilizaciones de los campesinos demandantes de tierra y, concretamente, la embestida del sector empresarial del campo que logró dominar en el espacio político ante un campesinado combativo, pero orgánicamente desarticulado.

Hacia fines de 1976 el gobierno se enfrentaba a una conflictiva-- situación nacional, en que las frustradas expectativas de tierra-- habían desmovilizado al campesinado y enardecido los ánimos de -- una amenazada, aunque escasamente efectada, burguesía agraria.

## 2. Demandas por el Acceso a Recursos Productivos.

Las políticas agrícolas del régimen echeverrista estimularon con-- fuerza inusitada viejas reivindicaciones de los productores campe

sinos: a las acciones gubernamentales encaminadas a ampliar el crédito de avío y refaccionario, le siguieron acciones campesinas exigiendo una mayor cobertura, revisión de los criterios del seguro agrícola y redefinición de las subordinadas relaciones existentes en la banca oficial; del mismo modo, a las acciones gubernamentales de promoción de la producción ejidal, se sucedieron importantes movilizaciones campesinas exigiendo el alza de precios de sus productos, el acceso a canales adecuados de comercialización y a mercados, así como el mejoramiento de los servicios de las instituciones públicas.

Entre 1970 y 1976 se acentuaron notablemente las tomas de sucursales de Banrural (oriente de Morelos y región henequenera de Yucatán); las "paradas", manifestaciones e incluso toma de dependencias estatales como la SARH, delegaciones de la SRA, bodegas de CONASUPO, etc....., las presiones, huelgas y movilizaciones de productores demandando precios adecuados (los cañeros y cafetaleros de Veracruz, los sorgueros de Morelos y Tamaulipas, entre muchos otros), los enfrentamientos con los intermediarios y las luchas por la comercialización directa, protagonizadas por algunas uniones de ejidos y uniones de productores.

La burguesía rural, además del control que ejercía sobre la tierra, actuaba como agiotista, como propietaria y vendedora de insumos y maquinaria, y como intermediaria en los mercados regionales, nacionales e inclusive internacionales.

El enfrentamiento se materializó con el Estado. Tanto campesinos como empresarios agrícolas exigían apoyo estatal a sus intereses

y obviaron el enfrentamiento directo entre ellos. Este hecho facilitó la acción gubernamental, que logró trabajar en condiciones - de menores presiones conflictivas que las vividas, en ese mismo - momento, por las luchas agrarias.

### 3. Demandas Laborales.

Si bien las demandas laborales de los campesinos se hicieron presentes en la primera mitad de la década, su generalización surge - más adelante, de alguna manera estimulada por la propia política - gubernamental de sindicalización en el campo.

Es importante destacar que los jornaleros agrícolas reivindican - en sus movilizaciones el cumplimiento patronal de los derechos la - borales prescritos por la ley: el pago del salario mínimo, jornada de trabajo de ocho horas, pago de horas extras, pago del sépti - mo día, prestaciones, etc..., pero no necesariamente el derecho a la organización sindical.

Para los jornaleros, la defensa de sus condiciones como asalariados, no excluye lo que parece ser una expectativa más movilizadora: la tierra y la liberación del trabajo asalariado. En estos -- términos, el campesino no ha reivindicado la constitución de sindicatos que significan para él, subjetivamente, atribuirse una -- condición de proletarización más permanente.

Este fenómeno explica que las luchas salariales de los setentas - se desarrollaron sin radicalizar en extremo las condiciones del - enfrentamiento, prácticamente sin intervención estatal y con --- acuerdos negociados entre las partes, patronos y jornaleros. El -

único intento de organización sindical se presentó en 1976, cuando la CIOAC se da a la tarea de organizar a los obreros agrícolas en un Sindicato Nacional. Con el pretexto de que la agricultura no es de competencia federal, se le niega el registro. Sin embargo, la CNC sí logra registrar su SNACTRAGAFOCO (Sindicato Nacional de Asalariados del Campo y Trabajadores Agrícolas, Ganaderos, Forestales y Conexos). No se trata de un sindicato; ni siquiera de un simple membrete. Es más bien una oficina de enganche. La afiliación empezó a realizarse con base en las listas de raya de los patrones. Después, estos sólo daban trabajo a quienes tenían credencial de la CNC. En otras palabras, el derecho al trabajo condicionado a la militancia priísta.

#### 4. Demandas por la Defensa del Nivel de Vida.

En la línea iniciada por el gobierno anterior, el sexenio que empieza en diciembre de 1976 prosiguió una política de estímulo a la producción campesina, especialmente temporalera, con el objetivo de promover la autosuficiencia alimentaria en algunos cultivos de consumo popular.

La creación del SAM implicó la promoción de un paquete tecnológico dirigido a los productores temporaleros del país: crédito, fertilizantes, semillas mejoradas, asistencia técnica, etc... Esta acción gubernamental significó el fortalecimiento de las demandas que desde el principio de la década habían movilizado a los pequeños productores del país; los campesinos siguieron, pues, exigiendo ampliación de los créditos, aumento del número de habilitados-

por BANRURAL, modificaciones en los criterios del aseguramiento agrícola, acceso sin intermediarios a insumos, maquinaria y mercados, así como la elevación sustancial de los precios de garantía y de los criterios de recepción empleados por CONASUPO.

Además de las orientaciones en materia productiva, el programa -- alimentario se dirigió a los aspectos del consumo y, junto a la -- apertura de nuevos canales de comercialización y de acceso a productos básicos a la población rural --fundamentalmente por el programa de COPLAMAR-CONASUPO-- se crearon las condiciones para fortalecer orgánicamente las demandas campesinas por mejores condiciones de vida.

Desde 1977 en adelante, tenemos la experiencia de la Coalición de Ejidos Colectivos del Valle del Yaqui y Mayo y su intento, exitoso hasta la fecha, de administrar autónomamente sus recursos y -- gestionar directamente en el terreno productivo. (Esta experiencia la analizaremos en el último capítulo).

También están las experiencias desatadas por el programa COPLAMAR CONASUPO en algunas zonas del país (Guerrero, Oaxaca, Jalisco) en que los campesinos pasaron de hecho a tomar decisiones en la esfera del consumo, restándole capacidad de dirección a la burocracia local.

En el mismo sentido, pueden entenderse las movilizaciones de los ejidatarios del norte de Sinaloa por redefinir los términos en -- sus relaciones con los empresarios agrícolas en las asociaciones de participación mixta que culminaron favorable, aunque limitadamente para los intereses de los ejidatarios, a fines de 1979.

La década de los setentas culminó con una proliferación de demandas y presiones campesinas de la más variada índole. Se experimentaron todas las formas de lucha, institucional y no institucional, diálogo y enfrentamiento, mediación política tradicional y acción autónoma directa; y se diversificaron las reivindicaciones: acceso a la tierra, trabajo y derechos laborales, sindicalización campesina, obtención y conservación de recursos productivos, gestión económica autónoma, defensa del nivel de vida y seguridad alimentaria, democratización económica y, más recientemente, política. Al lado de esta efervescencia social, se mantenía la polarización en la agricultura, se sostenían distintos mecanismos de concentración y despojo, quedaban sin solución graves problemas sociales de la población rural, no se resolvían las cuestiones relativas a la producción y cultivos básicos, ni del consumo popular. En general, la crisis en la agricultura siguió su rumbo.

Es previsible que, de sostenerse la política agraria de los últimos años, se radicalice la lucha laboral y no logre generalizarse la lucha por la tierra.

Situaciones como el desestímulo oficial a la constitución de comités agrarios, la política gubernamental que no privilegia ni en el discurso el reparto de tierras y evidencias de represión a las iniciativas agrarias de los solicitantes de tierra, provocan que la "movilidad táctica" de los campesinos disminuya ante una burguesía agraria fortalecida por la disposición gubernamental a frenar el reparto agrario.

El discurso oficial, en cambio, le proporciona fortaleza a estos -

mismos campesinos en su condición de jornaleros enfrentados al sector patronal. Sin embargo, dadas las restricciones que se avencinan en materia de empleo, también es previsible que el proyecto gubernamental no pueda sostenerse en la proletarización campesina y tenga que asumir la campesinización de algunos sectores.

Será en estas condiciones que la presión de los campesinos y sus luchas puedan forzar al aparato del Estado a reorientar sus políticas, conquistando un espacio para sus anhelos por la tierra.

Respecto de los campesinos sin tierra, la política del gobierno que abierta o ambiguamente soporta acciones encaminadas hacia estos sectores ha estimulado, más allá de sus propósitos, una movilización de productores que exigen mayores y mejores recursos, de fensa de su condición ante la penetración del capital privado en todas las esferas de sus actividades, defensa de los niveles de vida y apropiación creciente de su proceso productivo.

De mantenerse la meta de la autosuficiencia alimentaria nacional, ésta debe necesariamente apoyarse en los campesinos que, hasta hoy, son responsables de las tres cuartas partes de la producción de maíz y frijol. Esto permite columbrar un incremento en las movilizaciones de los productores en defensa de su condición productiva o por la exigencia de una mayor participación en los recursos; pero la estrategia alimentaria no sólo crea expectativas de mejoría en las condiciones productivas, sino también en las de consumo.

Aquí puede abrirse un importante frente de lucha para el conjunto de la población rural y, tal vez para las demandas por el control



del abastecimiento y por la vigilancia de los precios oficiales. Junto al discurso político de defensa de la soberanía alimentaria, durante la pasada administración, se edificó una propuesta de democratización que, por un lado, se expresa en la Reforma Política y, por otro, en la formulación de una nueva planeación nacional participativa, con el concurso de las fuerzas sociales que tienen injerencia en la producción del país. Esto ha llevado el debate político al campo, y no es difícil imaginar que luchas por la democratización económica (expresadas tal vez en demandas autogestionarias y en presiones por la participación campesina en la toma de decisiones) y por la democratización política (contenidas quizás en medidas de saneamiento de las centrales campesinas y en presiones por una mayor participación en los gobiernos municipales) estén presentes en el panorama de las movilizaciones campesinas de los 80's.

La pérdida de la legitimidad de la mediación política tradicional de organizaciones campesinas como la CNC y la incorporación de funciones políticas a las tradicionales técnicas y administrativas del aparato burocrático, también llevan a pensar en el fortalecimiento de un movimiento campesino independiente capaz de presionar al Estado y forzar políticas encaminadas a resolver las necesidades populares.

Todo parece indicar que los ochentas serán los años del fortalecimiento de las luchas económicas de los productores campesinos que, en su mayoría, son ejidatarios. Compartimos en tal sentido la idea de que las luchas por el fortalecimiento del ejido como

unidad económica tendrán un lugar destacado en las movilizaciones del agro. Estas luchas vendrán acompañadas de una fuerte presión hacia la sindicalización y defensa de los salarios y condiciones generales de vida.

La demanda agraria -pensamos- no alcanzará los niveles de violencia y generalización de la primera mitad de la década pasada. Las luchas democráticas en el campo serán un motor que oriente a los campesinos como productores, consumidores y como miembros de la sociedad nacional.

## B. Carácter Actual del Movimiento Campesino Independiente.

El ascenso del movimiento campesino independiente en la década pasada tuvo repercusiones importantes en lo que se refiere a la consolidación de las propias organizaciones campesinas. Algunas de ellas se debilitaron, ciertamente, por la acción directa del aparato estatal, a través de repartos agrarios casi insignificantes, pero que tuvieron el efecto de dividir los intereses y objetivos planteados en la lucha. Lo importante es que hubo otras organizaciones que resistieron los embates de la represión y de la cooptación en centrales y partidos políticos oficialistas.

De esta forma, si en los setentas los campesinos emprendieron movilizaciones espectaculares, invasiones de tierras, tomas de oficinas públicas, etcétera, en la década actual lo más significativo del movimiento campesino es la de organizarse para tener una presencia política en todo el país y no limitada a espacios locales o regionales.

Es decir, ahora la urgencia es articular el movimiento porque sólo así es posible lograr los objetivos de cada grupo u organización regional.

A punto de finalizar la década pasada, en algunos foros campesinos independientes, se expresaron tres problemas fundamentales, comunes a todas las regiones del país:

Primero, el continuo acaparamiento de tierras y la negativa oficial para expropiar latifundios.

Segundo, el creciente desempleo en el campo debido a la escasez de tierras y al poco dinamismo de la empresa agrícola, aunado a -

un continuo proceso de mecanización, fomentado por el propio Estado. Las únicas opciones que tienen los campesinos ante esto, son la migración campo-ciudad, o bien la integración y consolidación de organizaciones locales o regionales en busca de nuevas alternativas más realistas.

Como tercer elemento se destacó la imposición política en sus diversas manifestaciones. Los representantes de las diferentes organizaciones participantes manifestaron abiertamente su repudio a las organizaciones oficialistas que no representaban sus intereses y que sufrían; desde fines del sexenio echeverrista, una importante crisis de legitimidad.

Además de estos aspectos centrales, se señaló la imposición caciquil de dirigentes y autoridades ejidales o municipales, restringiendo así la participación política de los propios campesinos y la represión contra las organizaciones independientes.

Hoy, a algunos años de distancia, los planteamientos siguen siendo válidos. Lo más notable es que si bien los problemas expresados en esos foros corresponden a regiones específicas y obedecen a intereses inmediatos, hay factores comunes que pueden abanderar un movimiento más amplio y con mayores perspectivas que las simples coyunturas momentáneas.

También en los albores de la década presente, el Movimiento Nacional Plan de Ayala y otras organizaciones convocaron a un encuentro campesino en homenaje a Emiliano Zapata, al que asistieron varias organizaciones que habían iniciado una lucha autónoma y que, por lo mismo, ya habían recibido los primeros golpes de la repre

sión. Ahí surgió la propuesta de realizar un primer encuentro nacional campesino, que daría lugar a la Coordinadora Nacional Plan de Ayala.

En esa época se promulgó la Ley de Fomento Agropecuario, que despertó gran inconformidad entre el campesinado.

En noviembre de 1980 el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, en cuyo seno confluyen organizaciones representativas de núcleos indígenas que tradicionalmente han tratado de ser cooptados por las centrales oficiales, emite un comunicado de rechazo a la Ley de Fomento Agropecuario, dirigido al Presidente de la República, en el que se manifiesta que dicha ley es contraria a los intereses de los campesinos.

En este comunicado se argumenta que si bien los indígenas se adhieren a la política oficial de elevar la productividad agrícola, rechazan "este proyecto de Ley porque entre otras cosas lesiona la Ley Federal de Reforma Agraria y la Constitución General de la República, particularmente en la cuestión de la expropiación de las tierras ociosas. No es posible admitir que mediante los procedimientos que se proponen se atropellen los derechos de los comuneros y de los ejidatarios expropiándoles lo que les pertenece por tradición y por derecho expreso de la ley".

En lo que se refiere a las unidades de producción, el CNPI manifiesta: "Nosotros tenemos amplia experiencia de lo que significa asociarse a un particular y ponemos como caso concreto el Ramo Forestal donde tenemos la presencia de compañías madereras que están alcanzando niveles de producción y productividad aceptables.-

Pero esto solamente nos deja el ver desaparecer nuestros bosques -- sin beneficio para nuestras comunidades... En este sentido consideramos que bastantes ejidos y comunidades indígenas ya son unidades que cuentan con tierras para constituir empresas productivas. ..¿porqué hacerlo con inversión privada si ésta busca el lucro -- frente a nosotros que contamos con trabajo y tierra?"

La respuesta a esta pregunta todavía no puede darse. Las declaraciones oficiales han sido en el sentido de que "si ya no hay tierra por repartir se aportará trabajo y si hay tierra sin capital, se aportará la tierra; el capitalista a su vez, aportará el capital." Como se ve, esta respuesta es igual a nada.

Los campesinos que se sienten los más afectados por esta ley, contestan afianzando sus organizaciones y demostrando, mediante diversas movilizaciones, sus posibilidades de respuesta ante una política agraria anticampesina.

La Coordinadora Nacional Plan de Ayala continuó su proceso organizativo realizando dos encuentros en 1980, en los cuales surgen -- pronunciamientos contra la Ley de Fomento Agropecuario, considerando que se asestaba un fuerte golpe a la economía campesina y a la alianza Estado-campesinado, ya que se opta por reforzar a las unidades de producción con predominio del capital privado.

El campesinado ha entendido que sólo mediante su unidad y la conformación de un frente común podrá responder a la nueva ofensiva de la política agraria. Sin embargo, el proceso de unificación de los campesinos en torno a esta opción no ha sido un proceso lineal, sino que ha tenido que superar diversos obstáculos, como --

por ejemplo la unidad de algunas organizaciones que durante años actuaron en forma aislada en sus regiones y que no se habían enfrentado a la discusión y confrontación de diversas posiciones e influencias ideológicas.

Todos estos obstáculos se han ido superando ante el reconocimiento de que se enfrentan problemas de gran envergadura, de alcance nacional y que ya no sólo afectan a una u otra región, a uno u otro grupo específico, sino a toda la gama de grupos entre los que serán aplicadas las medidas de política agraria y a los que afecta de igual manera, aunque con expresiones específicas, el avance del proyecto capitalista en el campo.

De esta forma, en 1981 se advierte un nuevo auge en el movimiento campesino que, a diferencia de los años setenta, busca más su integración, la coherencia de sus planteamientos y el reforzamiento de sus organizaciones y de sus alianzas. Ejemplo de este nuevo auge lo constituyen algunos alcances obtenidos por los comuneros de Milpa Alta, la COCEI en Juchitán, los comuneros de Santa Fe de la Laguna en Michoacán, los campesinos del Frente Campesino Independiente de Sonora, todos pertenecientes a la CNPA. Todos estos logros se manifestaron a partir de la marcha del 12 de mayo.

"Al marchar unidas las organizaciones miembros de la CNPA bajo ejes políticos comunes, se impuso la necesidad de presentar un pliego de reivindicaciones único que expresara centralizadamente las demandas dispersas de las diversas organizaciones. La presentación común, tanto de la demanda de liberación de todos los presos campesinos de la CNPA ante la Secretaría de Gobernación, como

de más de 470 expedientes ante la Secretaría de la Reforma Agraria cambié cualitativamente el procedimiento de presentación de las demandas agrarias. A partir del 12 de mayo de 1981 éstas serían negociadas en lo general de manera unitaria por la CNPA, que de esa manera impuso a la SRA un nuevo trato de la problemática del movimiento campesino independiente". (95)

Además de las organizaciones afiliadas a la CNPA existen otras uniones independientes de campesinos que, aunque difieren en los lineamientos generales de la primera, han venido luchando por consolidar formas de organización productiva que permitan dar suficiente cohesión a la unidad productiva campesina y poder enfrentarse con más fuerza a los acaparadores rurales o a las empresas que comercializan los productos campesinos.

Podemos ahora preguntarnos si esta conjunción de intereses de grupos que luchan aún por obtener la tierra, o de otros grupos que luchan por una sindicalización independiente, o por la restitución de sus bienes comunales, o bien por una obtención más adecuada de financiamiento y mejores condiciones en la comercialización de sus productos y en general en contra de la imposición política, conlleva necesariamente a una unidad tal, que se está frente a un proceso de diferenciación y organización de intereses y el desarrollo de una conciencia social de grupo.

Realmente, este proceso sólo puede madurarse al calor de la lucha, donde los grupos participantes aprenden a distinguir sus afi

(95) Montes Parra, Margarito. El Movimiento Campesino en el México Actual. Universidad Autónoma de Chapingo. Mimeografiado. 1982. Pág. 39.



nidades y los otros grupos de interés en la sociedad, aprenden a diferenciar a sus enemigos más inmediatos y directos de grupos -- con los cuales puedan establecer alianzas.

Podemos considerar que este proceso, que no es lineal dada la historia del campesinado al que siempre se ha pretendido dividir, está en marcha en nuestro país, y se manifiesta en acciones que dan los campesinos de regiones que se encuentran en problemas en un momento determinado, junto con la necesidad que perciben y asimilanda a día de fortalecer sus organizaciones y plantear de manera -- más congruente un proyecto unitario de lucha.

Aníbal Quijano, en un ensayo sobre los movimientos campesinos latinoamericanos, señala que "la suerte futura de los actuales movimientos campesinos depende enteramente de la suerte que corra la sociedad en su conjunto, ya que por sus propios medios no son capaces de detentar una modificación de la situación global y difícilmente hacen valer sus intereses a corto plazo." (96)

Esta suerte de la sociedad en su conjunto nosotros la percibimos -- como la suerte de los movimientos sociales en ser capaces de ofrecer, al lado del campesinado, una alternativa de cambio.

Sin embargo, el proceso de organización campesina independiente ha ganado un terreno importante en las negociaciones con el Estado, -- lo que significa también un reconocimiento a su representatividad. La organización campesina independiente ha ganado también la con--

(96) Quijano, Aníbal. Los Movimientos Campesinos Contemporáneos en América Latina. Revista del México Agrario. Año IV. 1971.

fianza de grupos campesinos que vislumbran la posibilidad de su -  
inclusión en ellas y sobre todo ha ganado la experiencia que le -  
ha ofrecido su conformación ante circunstancias sociales y políti-  
cas poco favorables, por lo que el camino que ha abierto, aún con  
altibajos, tendrá que ser recorrido también por otros sectores --  
campesinos en condiciones similares.

## TERCERA PARTE. LA ORGANIZACION COLECTIVA EN EL CAMPO.

## I. LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA ORGANIZACION.

## A. Estrategias de Organización y Desarrollo.

"La batalla por el campo mexicano ha sido larga, cruenta y difícil. Está lejos de haber terminado y no es exagerado afirmar que de su desenlace no sólo depende el destino de los campesinos mismos sino el de la nación entera."

"La experiencia histórica enseña que el desarrollo capitalista en la agricultura ha tenido que llevarse a efecto sobre una suerte de vacío social. Los campesinos tienen que ser expulsados violenta y radicalmente de sus explotaciones para que su lugar sea ocupado por otros agentes"... En la expansión capitalista de la agricultura... "como muestra la historia y advierten autores de las más diversas posiciones teóricas e ideológicas, no tienen cabida clara los campesinos, salvo como material de demolición para construir la sociedad a la que deben incorporarse, dejando de ser lo que son." (97)

Nuestro país se encuentra en medio de una crisis generalizada de su economía. La inflación sin precedentes que hace tiempo llegó a los dos dígitos; la otra cara de la moneda, el desempleo creciente, y lo más grave, la incapacidad para producir alimentos suficientes para los mexicanos.

Ultimamente se ha hecho más notorio el desequilibrio. México ocupa el 13° lugar en el mundo por su población y el 14° por su ex--

tensión. Está entre los veinte primeros en lo que se refiere a generación de energía eléctrica, producto bruto, kilómetros de carreteras y de vías férreas, vehículos en circulación, aparatos telefónicos, extracción mineral, etc... Al mismo tiempo, hay otras cifras que se muestran como denuncia permanente: ocupa lugares posteriores al 60° en producto por persona, médicos o camas de hospital por habitante, esperanza de vida al nacer y alimentos por persona. Más de la mitad de la población padece graves problemas de nutrición.

En 1978, al darse a conocer públicamente el Plan Nacional de Desarrollo Industrial, se incluyó una previsión que desde entonces ha sido recurrente motivo de preocupación. Se señaló que de no variar las condiciones económicas y políticas imperantes -y desgraciadamente no han variado- para 1990 el país estaría dedicando dos terceras partes de sus ingresos petroleros a la importación de alimentos. Siguiendo este orden de ideas, una proyección para el año 2,000 auguraba que México tendría que dedicar la totalidad de sus ingresos petroleros a importar alimentos. En otras palabras, el país estaría corriendo desesperadamente para mantenerse en el mismo sitio.

La respuesta del Estado ante la crisis ha sido la instrumentación de políticas agrícolas en beneficio para el agronegocio y la represión a los movimientos campesinos.

La respuesta de los campesinos fue la movilización y la organización.

Ciertamente, el Estado otorgó absoluta prioridad a la meta de la-

autosuficiencia alimentaria; pero quedó sólo en el papel, sumándose a la fila de buenas intenciones que no dejan de producirse en el país.

Para llegar a la meta se requería reorientar los esfuerzos productivos. Ahí se encuentra el meollo del asunto: determinar quién debía protagonizar esta nueva tarea.

La lógica de operación del agronegocio, nacional o transnacional, está determinada por estrictos criterios de rentabilidad.

Entonces, si se mantiene el control de precios para los alimentos básicos, la agricultura capitalista moderna se mantendrá totalmente apartada de este tipo de cultivos. El resultado de todo esto -salta a la vista: la política de autosuficiencia, que en el plano formal ha recibido la general aceptación, tiene implicaciones inaceptables para las estructuras de dominación: los campesinos son los únicos responsables de atender las necesidades productivas -- del país.

Es ésta la cara que ofrece ahora la dinámica de nuestro desarrollo. Después de una embestida tras otra, que ininterrumpidamente se han propinado al sector, ahora se les exige, cínicamente, que garanticen la autosuficiencia alimentaria del país.

El campesinado fue el motor principal de la Revolución. Sin embargo, una vez consumada la lucha y establecida en el poder la nueva burguesía revolucionaria, se fue encuadrando, el Estado Mexicano surgido precisamente de esa Revolución campesina, en los esquemas de producción capitalista, y la expansión capitalista en la agricultura -es un hecho- no da cabida a los campesinos.

Así, no sólo los repartos de tierra -demanda fundamental de la lucha armada- sino todas las reivindicaciones agrarias, fueron prácticamente congeladas.

Aunque este proceso fue interrumpido por el Gral. Lázaro Cárdenas, al implantar una verdadera política de masas en el campo, el nuevo orden rural no pudo consolidarse. En cambio, sí se consolidaron las bases para el desarrollo del capitalismo en el campo. Al eliminar los restos de la oligarquía terrateniente, los antiguos hacendados y grandes propietarios tuvieron que modernizarse; se convirtieron en prósperos agricultores capitalistas.

Después de Cárdenas se inició, no sólo el retroceso, sino una auténtica contrarreforma agraria. El reparto de tierras volvió a manejarse como instrumento de manipulación y control de los campesinos.

La agricultura, desde entonces, ha subsidiado el crecimiento industrial-urbano, transfiriendo parte del valor de lo que produce y fuerza de trabajo campesina que se emplea en los sectores secundario y terciario de la economía a bajo valor salarial; el intercambio de sus productos también es deventajoso para el sector primario.

Todo esto ha confluído en un proceso de descapitalización, atraso y marginación de la población rural respecto del progreso de otras áreas de la economía.

El desarrollo desigual de la agricultura trajo consigo, como era de esperarse, una severa crisis en lo que se refiere a la producción de alimentos.

Aunque la Revolución Verde parecía indicar que por mucho tiempo - no habría escasez de productos básicos ni de materias primas, la época de la abundancia fue tan efímera como espectacular. Entonces se tuvieron que plantear, cada vez con más seriedad y desesperación, las posibilidades, ya no de mantener altos índices de rendimiento y producción, sino simplemente de que el país pueda generar lo que consume.

Al igual que en muchos otros países subdesarrollados, con sistemas capitalistas, la dependencia económica de México es cada vez más severa.

Ciertamente, la crisis del sistema capitalista es estructural, y por lo tanto no puede ser resuelta ni enfrentada eficazmente con ningún tipo de paliativo interno. Sin embargo, también es cierto que la dependencia del exterior en materia de alimentos, es, por así decirlo, la peor de todas las dependencias.

En numerosas ocasiones nuestro país se ha visto en una situación sumamente vulnerable, en el contexto internacional, por la necesidad imperiosa de negociar la importación de alimentos. Parece contradictorio y hasta se antoja irreal, si se considera la gran cantidad de recursos con que se cuenta.

Para mejorar los efectos, tanto de la dependencia del exterior, como de la propia crisis interna de nuestra economía, se hace imperiosa la necesidad de consolidar nuestra agricultura. Además, hay que evitar que México se convierta en un típico país petrolero (ocupa el 6° lugar en el mundo por sus reservas) con todos los problemas económicos y conflictos sociales que tiene un pueblo -

monoproductor. Ya hace algunos años que el exministro de petróleo de Arabia Saudita, a su paso por México, formuló esta recomendación: "Es preciso transformar la riqueza petrolera en prosperidad agrícola, antes de que sea demasiado tarde."

La organización de los campesinos se ha convertido en un punto central cuando se considera la crisis rural. Las perspectivas desde las que se aborda, son muy variadas. Para algunos, se trata solamente de alcanzar los resultados que se plantean como meta, se requiere organizar a los campesinos, a fin de elevar su propio rendimiento y generar mayores ingresos. Para otros, se trata de organizar a los campesinos de tal manera que el agronegocio pueda entrar en ese ámbito con mayor fluidez y rentabilidad; es decir, allanar el camino para que la burguesía agraria pueda explotar a sus anchas, también, los terrenos ejidales. Finalmente hay quienes sostienen -y esta es la postura que parece más adecuada- que lo más importante es crear las condiciones para que las propias organizaciones productivas y sociales de los campesinos, les abran un camino de liberación.

Asimismo, se han llevado a la práctica diversas estrategias de organización, dentro y fuera del gobierno.

Las acciones que ha emprendido el Estado para modificar el esquema de producción, comercialización y distribución de los productos básicos, la mayoría de las veces fracasan, porque la falta de una plataforma social organizada impide la continuidad de los proyectos.

Cuando el Estado solamente apoya las iniciativas que surgen del --



mismo sector y promueve su desarrollo, los resultados son mejores. Empero, las ideas originales no tardan en deformarse. Lo que al principio era apoyo se convierte en control; lo que era coordinación se transforma en subordinación.

Entre las opciones que se han manejado fuera del aparato gubernamental, hay algunas que hacen hincapié en la regulación de las relaciones entre los campesinos y el resto de la sociedad, partiendo del supuesto de que se trata, en lo esencial, de relaciones entre el trabajo y el capital. Esta opción jamás ha cristalizado.

Otra corriente ha buscado que el agronegocio público o privado, sin abandonar los renglones rentables que ha estado explotando, se dedique también a la producción básica, asociándose con campesinos. Los sostenedores de esta corriente se han dedicado a promover la constitución de unidades de producción. Aunque la figura asociativa respeta, formalmente, las estructuras agrarias vigentes -ejido, comunidad y auténtica pequeña propiedad- en la práctica esas estructuras son inevitablemente desgarradas.

También se han intentado programas de colectivización. Algunos han prosperado y otros no. En general, parecen más exitosas las formas progresivas de colectivización, que dan mayor fluidez al proceso y tienden a asegurar una mayor participación de los campesinos en la operación de las unidades colectivas, gracias a esta evolución gradual.

## B. Organización Social para la Producción.

A estas alturas, todo parece indicar que lo más conveniente es -- respetar las organizaciones productivas de los campesinos, ya que en ellas tiende a predominar una estructura autogestoraria, democrática e integradora. El desarrollo rural, entonces, no debe consistir en la sustitución de esas formas de organización por otras nuevas, promovidas por el poder público desde arriba y desde afuera.

En los pueblos rurales de México se está gestando una conciencia nueva. En un intrincado laberinto de conflictos, en el que predomina la dificultad para articular sus propios modelos de interpretación del mundo, los campesinos están tomando un nuevo impulso histórico que parece estar abriéndose paso.

"Tienen un motor concreto y preciso. Al tiempo que observan cómo cae en pedazos la estructura económica y social en que han vivido hasta ahora y se ven obligados a probar suerte en un mundo que -- aún les resulta ajeno, encuentran que ese mundo no les ofrece opción alguna de supervivencia y desarrollo. Aunque no deja de presentarse ante ellos como tierra prometida, les resulta una realidad inalcanzable: no hay espacio económico, social o político para que sean admitidos. No se les deja otro camino que construir -- su propia opción". (98)

El movimiento campesino empieza a adquirir cohesión orgánica. Paralelamente a las luchas políticas, salen a la luz intentos de or

ganización productiva.

Para lograr la unidad productiva es necesario que el agricultor -- esté inmerso en todo el proceso productivo. Es decir, lo importante es integrar todas las fases, desde la adquisición de insumos -- para el inicio de la siembra, hasta la agro industria, pasando -- por la comercialización y la distribución.

Estando presentes en toda la cadena, los campesinos dejarán de -- ser el eslabón más débil, las víctimas de quienes nada arriesgan-- y al final obtienen los mayores lucros.

Es imposible que todo esto pueda llevarlo a cabo cada agricultor-- en forma aislada; por eso se requiere la organización social, pa-- ra que puedan erradicarse los vicios que existen actualmente tan-- to en la comercialización como en la distribución.

La intermediación excesiva es lo que determina la estructura irra-- cional de la comercialización de los productos del campo.

Esto trae aparejada la aparición de un poder caciquil que provoca inconformidad y tensiones entre los campesinos. Existe una larga-- cadena de intermediarios entre el agricultor y los grandes com-- pradores de los centros urbanos, y entre éstos y los consumidores finales. La diferencia de precios de lo que recibe el campesino -- por su producto y lo que paga el consumidor final, en promedio es del 300%.

La estructura distributiva es igualmente concentrada e irracional. El gobierno no ha sido capaz de modificar el aparato de distribu-- ción comercial a efecto de que pueda derivar recursos a otras --- áreas productivas. Entonces se distorsionan la oferta y la deman--

da y los grandes monopolios manipulan el aumento de precios o especulan con la escasez ficticia de los artículos de consumo popular.

El abastecimiento de materias primas provenientes del campo es indispensable para mantener en funcionamiento la actividad industrial. Sin embargo, el empresario, como una constante, busca obtener ganancias mayores presionando hacia abajo los precios para -- acelerar su ritmo de acumulación de capital. La penetración en el campo de la industria transnacional tiende a convertir a los campesinos en "asalariados con tierras", ya que son precisamente --- esas empresas transnacionales las que controlan la producción.

También el transporte es un elemento estratégico dentro del proceso productivo, tanto para trasladar los productos de las parcelas a los centros de acopio, como de éstos a los de consumo. En mu--- chas áreas rurales, el transporte es absolutamente ajeno a los -- productores, a veces está a cargo de los compradores y a veces de empresas especializadas.

Todas estas anomalías que sucintamente hemos descrito, tienen -- raíces muy profundas, y constituyen un verdadero yugo que se cierrne sobre los productores.

Por eso cada vez es más urgente que el campesino extienda su actividad a todas las fases del proceso, y no se desvincule en cuanto se levanta la cosecha.

Si los campesinos, a través de sus propias organizaciones, controlan la comercialización de sus productos, eliminan a los intermediarios, contribuyen a disminuir los precios de los artículos de-

consumo popular, y al mismo tiempo reciben un precio justo.

El proceso es largo y difícil. Requiere un gran avance de los campesinos en las tareas de participación y transformación de sus propios métodos, así como de la consolidación de sus sistemas de transporte, pero es el único camino que conduce a la recuperación económica del sector.

La mecánica del proceso de consolidación de nuestro sistema agrícola tiene que buscarse en el sector campesino, no en el agronegocio, porque son ellos los que tienen a su cargo la tarea de lograr la autosuficiencia alimentaria.

La apropiación del proceso productivo agropecuario, por el sistema ejidal, es el aspecto principal de una política de autosuficiencia alimentaria. Es decir, no sólo se trata de abogar por una política de independencia económica y soberanía nacional -que es a lo que conduce, en su expresión actual, la política de autosuficiencia alimentaria-, sino también de luchar por la redistribución del excedente económico. Esta nueva lucha, necesariamente, tiene que emprenderse desde el campesinado.

Los campesinos tienen ante sí un gran reto. Situados en el último escalón de la escala social, en esta coyuntura nacional, tienen la obligación de responder a un compromiso histórico.

Ya empiezan a gestarse las respuestas. Sólo es posible articularlas y darles cohesión y continuidad, si se formulan en común. Dicho de otro modo, la colectivización del campo es la única alternativa viable para consolidar la agricultura, eliminar la dependencia del exterior en materia de alimentos y fortalecer la posición

del país para que éste pueda resistir más firmemente los embates de la crisis internacional.

El proceso de colectivización del campo debe ser paulatino. Ha de empezar en las tareas de acopio y comercialización, que son las - que -dadas las estructuras prevaecientes- más golpean a los campesinos, sobre todo si se toma en cuenta que en la mayoría de los casos lo que se comercializa es un bien-salario.

Con la comercialización de los productos básicos en manos de los-pequeños agricultores (ejidatarios, comuneros y latifundistas), - éstos pueden liberarse no sólo de los intermediarios privados, si no también de Conasupo. Esta institución podría cumplir las funciones que tiene asignadas como reguladora del mercado y dejaría - de ser acaparadora y agiotista. Los precios de garantía serían -- realmente una garantía y no un tope. Además, se eliminaría un importante factor de inflación.

El siguiente paso sería el manejo en común de la distribución de-sus productos, mediante sus propias organizaciones de transporte. La mayoría de los ejidos no cuentan con un transporte eficaz, y - eso significa una grave limitación. En otros casos, sobre todo en los estados del norte, cada ejidatario busca tener su propio --> transporte; entonces, por un lado, la flota vehicular está subuti-lizada, y por otro, representa un costo muy alto.

La organización en común del transporte permite abatir costos y - hace más rentable la adquisición de unidades.

A partir de aquí, ya es relativamente sencillo avanzar a la com--pra en común de insumos para la producción (incluyendo el trans--

porte) y, en general, bienes de consumo de las familias campesinas.

La experiencia demuestra que una vez que se han iniciado las tareas de comercialización en común, se avanza más rápidamente hacia la colectivización en los demás aspectos del proceso productivo. Lo difícil es dar el primer paso, pero una vez tomada la decisión, los campesinos van asimilando, cada vez con más claridad, - las ventajas de la forma colectiva de trabajo.

En la actualidad casi el 95% de los ejidos son parcelarios y sólo un .5% son colectivos. Esa mayoría habrá de colectivizarse si sigue sus propios impulsos y el Estado habrá de apoyar esos intentos si quiere corregir el rumbo del desarrollo rural.

Finalmente, cabe señalar que aunque la colectivización sea la alternativa social más viable, no puede promoverse desde arriba ni desde afuera, pero sí pueden apoyarse los intentos de organización social surgidos del propio sector, que hasta ahora han encontrado más obstáculos que estímulos.

Las acciones del Estado en el proceso de colectivización del campo, tendrán que diseñarse en este esquema:

-Complementar las líneas de crédito para la producción, con créditos pignoraticios, tomando como garantía los productos almacenados.

-Controlar los precios de los insumos de trabajo de los agricultores.

-Otorgar créditos a las organizaciones productivas para la adquisición de medios de transporte.

-Fomentar la creación de centrales de abasto en los centros nos, manejadas por las organizaciones de los productores.

-En general, trasladar los apoyos oficiales que hasta ahora beneficiado al agronegocio, a la economía campesina. Tales construcción de infraestructura, obras de riego, créditos c ciales, etc...



### C. El Ejido como Célula de Organización.

En muchas investigaciones recientes sobre el movimiento campesino y la organización de los productores, se destaca la necesidad de fortalecer el sistema ejidal, por su importancia política y económica.

Es en este sentido que Gustavo Gordillo propone su línea de organización en el medio rural, a partir de algunas conclusiones esenciales.

En primer término, el eje de la dominación en el medio rural tiende a trasladarse del binomio burguesía territorializada-aparatos corporativos de control, al binomio burguesía agroindustrial-aparatos económicos del Estado. La crisis de producción en el campo y las nuevas tendencias de la economía mundial (los alimentos como arma estratégica del imperialismo) colocan en un lugar prioritario una política de producción y distribución de básicos a bajo costo, para la población rural y urbana.

Paralelamente, la creciente estatización de la agricultura ejidal expresa la necesidad estructural del capitalismo mexicano en torno al suministro de alimentos baratos. Por eso el acento de los programas organizativos está puesto sobre el sistema ejidal.

Por otra parte, el sistema ejidal puede convertirse en la base material de un movimiento de masas campesino que atienda un doble requerimiento: la necesidad de organizar la afectación del neolatifundio y la necesidad de apropiarse del proceso productivo agropecuario. (99)

(99) Gordillo, Gustavo. Pasado y Presente del Movimiento Campesino en México. Cuadernos Políticos No. 23 Enero-Marzo 1980. - Pág. 87

La participación del sistema ejidal en el segundo de los planteamientos parece clara. En lo que se refiere a la afectación del --neolatifundio, hay que considerar que se requiere estrechar vínculos entre los campesinos con tierra y los solicitantes de tierra, porque la afectación, en sí, precisa un amplio consenso social, - en primer lugar entre el campesinado.

Además, la tierra sigue siendo la demanda básica del movimiento -campesino. Los campesinos saben ya que no es suficiente tenerla, - pero también tienen la certeza de que lo peor que puede ocurrir--les es perderla. Por esa razón nunca van a cejar en su lucha por--conquistarla y reconquistarla.

Con la tierra, los campesinos quieren la libertad, y ya empezaron a fabricar su libertad política: creando espacios de negociación--que les permitan resistir la dominación a que están sujetos, acumulando fuerzas y planteando proyectos de transformación.

Junto a la libertad política, los campesinos exigen la económica. Es condición de esa libertad económica la consolidación y desarrollo del grupo campesino como tal, conforme a sus propias pautas, - tradiciones y capacidades orgánicas. Por eso los campesinos exigen cabal respeto a las formas que históricamente les han dado resultado y en las que la participación y la autogestión para el --control efectivo de los recursos pueden ser una realidad y no una ficción.

Por esa misma razón es inaceptable cualquier intento de desfigurar o alterar la estructura del ejido.

Ciertamente, la concepción del ejido ha variado según el contexto histórico y social.

Para Zapata, por ejemplo, era simplemente una forma de dotar las tierras a las comunidades. Algunos legisladores revolucionarios - lo entendieron como un mecanismo que permitía a los peones complementar sus jornales, y que entrañaba la dotación de tierras.

En la época del caudillismo y el maximato se le atribuyó un carácter transitorio, era un paso obligado para hacer realidad el sueño de una sociedad de pequeños productores propietarios.

Cárdenas fue el primero que lo consideró una institución permanente, con características sui géneris, que lo diferenciaban tanto de la comunidad como de la pequeña propiedad.

La Ley Federal de Reforma Agraria le da el tratamiento de una unidad productiva, además de considerarlo una forma de propiedad.

En nuestros días, la mayoría de los autores lo consideran una figura integral, polivalente y multiactiva.

José Luis Zaragoza, por ejemplo, opina que "el análisis de la figura ejidal parte de su habilidad multiactiva y polivalente. Es discutido y demostrado de manera especial, que desde el punto de vista jurídico, el ejido no requiere de instrumentos o formas de organización superpuestos, porque en él mismo se encuentran todos los elementos que le permiten realizar actividades de diversa índole." (100)

Esta exposición es bastante clara, y sirve además para explicar -

(100) Zaragoza, José Luis. Op. cit. Pág. XVIII.

la razón por la que, las diversas formas de organización que no han considerado al ejido como unidad económica básica, han fracasado.

No hay razón para desfigurar la estructura ejidal. Ya en la Exposición de Motivos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se explicaba:

"El ejido, que es una empresa social destinada inicialmente a satisfacer las necesidades agrarias del núcleo de población, tiene por finalidad la explotación integral y racional de los recursos que lo componen, procurando, con la técnica moderna a su alcance, la superación económica y social de los campesinos".

Siguiendo este mismo orden de ideas, la Subsecretaría de Organización Agraria de la S.R.A., ha manifestado.

"Se conforma al ejido y la comunidad como células básicas de la organización, implementándose formalmente su personalidad jurídica y su patrimonio. El patrimonio, por el régimen de propiedad; -- por la indivisibilidad del sujeto titular que lo rige, por la diversidad de bienes que lo integran y por la participación de los miembros del núcleo en el ejercicio del derecho de goce sobre él, constituye el fundamento socioeconómico del ejido empresa. A su vez, la multiplicidad confluye determinando su esencia colectiva y su perfil multiactivo, en función de los cuales se establece la profundidad y extensión de la organización." (101)

(101) Secretaría de la Reforma Agraria. Subsecretaría de Organización. Organización Rural: México, 1976. Pág. 20.

## II. Bases Jurídicas para la Organización Colectiva del Campo.

### A. Formas de Tenencia de la Tierra.

El Derecho Agrario Mexicano regula tres formas de tenencia de tierra en el campo: pequeña propiedad, propiedad ejidal y propiedad comunal.

#### 1. Pequeña Propiedad.

La pequeña propiedad puede definirse como la extensión máxima inafectable, expresamente protegida por la Constitución.

El Artículo 27 Constitucional, en su párrafo tercero, establece que "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público...

En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para... el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación... Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación."

Constituye un acierto, sin duda, condicionar la inafectabilidad de las pequeñas propiedades, a que éstas se encuentren en explotación.

Existen dos tipos de pequeña propiedad, de acuerdo con la actividad productiva a que estén destinadas: agrícola y ganadera.

El Art. 249 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece los límites a que deben sujetarse estas propiedades.

Así, la extensión máxima de la pequeña propiedad agrícola es:

-100 hectáreas de riego o humedad de primera.

-150 hectáreas si se dedican al cultivo de algodón.

-300 hectáreas si se dedican al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, vainilla, quina, cacao o árboles frutales.

Y la extensión máxima de la pequeña propiedad ganadera, será la suficiente para mantener:

-500 cabezas de ganado mayor.

-2,500 cabezas de ganado menor.

-357 cabezas de ganado equino, aproximadamente.

Por su parte, el Art. 250 del mismo ordenamiento, establece las equivalencias de las diversas calidades de tierras. Se computa -- una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de monte o agostadero en terrenos áridos.

Finalmente, el Art. 251 dispone que para que una pequeña propiedad conserve su condición de inafectable, no podrá permanecer sin explotación por un período mayor a dos años consecutivos, salvo -- que causas de fuerza mayor impidan tal explotación.

Para garantizar estos derechos a los pequeños propietarios se les extiende un certificado de inafectabilidad, que puede ser agrícola, ganadera, o agropecuaria (cuando combinan el cultivo de plantas forrajeras con la ganadería).

Los certificados de inafectabilidad entrañan un reconocimiento -- por parte de la suprema autoridad en materia agraria, de los derechos de propiedad del titular. Por este motivo, han sido una fuente

te de corrupción administrativa, a todas luces inaceptable.

## 2. Propiedad Ejidal y Comunal.

La propia ley reglamentaria asemeja a las propiedades comunal y ejidal, y, dadas sus características similares, les otorga un tratamiento unitario. (Art. 268).

Ruiz Massieu define al ejido como "una sociedad de interés social, integrada por campesinos mexicanos por nacimiento, con su patrimonio social inicial constituido por las tierras, bosques y aguas -- que el Estado les entrega gratuitamente en propiedad inalienable, intransmisible, inembargable e imprescriptible; sujeto su aprovechamiento y explotación a las modalidades establecidas por la -- ley, bajo la orientación del Estado en cuanto a la organización -- de su administración interna, basada en la cooperación y la democracia económica, y que tiene por objeto la explotación y el aprovechamiento integral de sus recursos naturales y humanos, mediante el trabajo personal de sus socios en su propio beneficio." --- (102).

El mismo autor define la comunidad como el "núcleo de población -- con personalidad jurídica y es titular de derechos agrarios, reconocidos por resolución presidencial restitutoria o de confirmación sobre sus tierras, pastos, bosques y aguas, y como unidad de producción; cuenta con órganos de decisión, ejecución y control, -- que funcionan de acuerdo con los principios de democracia interna,

cooperación y autogestión conforme a sus tradiciones y costumbres." (103)

Ya hemos visto en páginas anteriores las diversas concepciones de ejido en las distintas épocas del México post revolucionario, así como los diferentes enfoques que sobre esa institución plantean los especialistas, y que van desde la consideración de que es un motor de desarrollo, hasta la idea de que realmente constituye un freno para el proceso económico, pasando por la de que no es sino un aparato de control político en manos del Estado, o un factor de acumulación para el mercado capitalista.

Por esa razón, aquí nos limitaremos a describir sus principales características, desde el punto de vista jurídico, a partir del análisis de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El ejido es una persona moral a la que la ley le reconoce expresamente capacidad para poseer y administrar bienes rústicos y emprender actividades industriales y comerciales. Sin embargo, no se trata de personas morales organizadas con base en un acuerdo de personas físicas para la realización de un fin común. Tienen otras características. En principio, persisten en el tiempo sin término de vida claramente delimitado.

El Art. 23 de la Ley Federal de Reforma Agraria otorga personalidad jurídica a los ejidos y comunidades y también se menciona su capacidad para contratar créditos, comercializar sus productos y operar silos, almacenes y bodegas, así como para solicitar dota--



ción. (Arts. 156, 171, 172 y 196).

El patrimonio de los ejidos está integrado por las tierras cultivables para entregar parcelas a sus miembros, tierras -y en su caso bosques- de uso común, la zona urbana donde se asienta el poblado, la parcela escolar y la unidad agrícola industrial de la mujer. Este es el patrimonio inicial.

El Art. 51 de la Ley Federal de Reforma Agraria señala que a partir de que se publique en el Diario Oficial de la Federación, la resolución presidencial dotatoria, el núcleo de población ejidales propietario de las tierras y bienes que en dicha resolución se señalen.

Sin embargo, este derecho de propiedad no es absoluto. El Art. 52 establece que los derechos sobre bienes ejidales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto no podrán, en ningún caso ni en forma alguna, enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, ni total ni parcialmente. Los actos que contravengan esta disposición estarán afectados de nulidad absoluta.

Los ejidatarios tienen la posibilidad de acreditar sus derechos - como tales con un certificado de derechos agrarios, expedido a su favor por la Secretaría de la Reforma Agraria.

Los ejidos tienen las siguientes autoridades internas.

Asamblea General.- Es la máxima autoridad interna. Se integra con la totalidad de los ejidatarios en pleno goce de sus derechos.

Hay tres tipos de asambleas: ordinarias mensuales, extraordinarias y de balance y programación.

Comisariado Ejidal.- Tiene la representación del ejido y es el -- responsable de ejecutar los acuerdos de las Asambleas Generales.- Está integrado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, -- propietarios y suplentes, electos por mayoría de votos.

Consejo de Vigilancia.- Está integrado por un Presidente, un Se-- cretario y un Tesorero, propietarios y suplentes, nombrados por la Asamblea General. Corresponde al Consejo de Vigilancia, en forma conjunta por sus tres integrantes, vigilar que los actos del Comi sariado se ajusten a los preceptos de la Ley de la materia y su-- plirlo en caso de que no se realicen elecciones y haya transcurri do el término de sus funciones, revisar mensualmente las cuentas del Comisariado y comunicar a la SRA los obstáculos para la co--- rrecta explotación de los bienes ejidales.

Las autoridades internas de los ejidos deben coordinarse con la - Secretaría de la Reforma Agraria, para el cabal desempeño de sus funciones y durarán en sus respectivos cargos tres años.

En cada ejido debe establecerse un fondo común, con los ingresos provenientes de la explotación colectiva de los pastizales, bos-- ques, etc..., indemnización por expropiaciones de terrenos ejida-- les, cuotas acordadas por la asamblea para obras de beneficio so-- cial, venta o arrendamiento de solares en la zona urbana (los úni cos que escapan a las modalidades de la propiedad impuestas por - el art. 52) y en general todo ingreso que reciba la comunidad co-- mo tal. (Art. 164).

Este fondo común debe destinarse a trabajos de conservación de -- suelos y aprovechamiento de los recursos, adquisición de maquina-

ria e insumos para el trabajo, cuotas de cooperación para el sostenimiento de servicios oficiales de asistencia técnica y seguridad social, y en general cualquier obra de beneficio para la comunidad. El Art. 165 establece expresamente la prohibición de utilizar los recursos del fondo común para fines políticos o religiosos.

Además, la disposición de tales recursos debe ser acordada por la Asamblea General.

### 3. Ejido Colectivo.

Nuestro Derecho Agrario permite que la explotación de los bienes ejidales se haga en forma individual o colectiva.

También pueden combinarse ambos métodos de explotación, dedicando una parte del ejido a la explotación en común, o bien cuando dos o más ejidatarios deciden trabajar colectivamente las parcelas -- que tienen asignadas.

Cuando la explotación colectiva sea de todo el ejido, sólo puede ser acordada o revocada por el Presidente de la República, cuando de oficio o a petición de parte, se compruebe la conveniencia de dicha forma de explotación, a partir de los trabajos técnicos y económicos que para tal efecto realice la Secretaría de la Reforma Agraria.

El Art. 131 de la Ley Federal de Reforma Agraria establece los casos en que la forma de explotación colectiva de los ejidos debe adoptarse forzosamente:

--Cuando las tierras constituyan unidades de explotación que no --

sea conveniente fraccionar y exijan para su cultivo la intervención conjunta de los componentes del ejido;

-Cuando una explotación individual resulte antieconómica o menos conveniente por las condiciones topográficas y la calidad de los terrenos por el tipo de cultivo que se realice; por las exigencias en cuanto a maquinaria, implementos e inversiones de la explotación; o porque así lo determine el adecuado aprovechamiento de los recursos;

-Cuando se trate de ejidos que tengan cultivos cuyos productos están destinados a industrializarse y que constituyen zonas productoras de las materias primas de una industria. En este caso, independientemente del precio de la materia prima que proporcionen, los ejidatarios tendrán derecho a participar de las utilidades de la industria, en los términos de los convenios que al efecto se celebren;

-Cuando se trate de ejidos forestales y ganaderos.

Tratándose de ejidos colectivos, no se hace la adjudicación individual de parcelas, porque se considera inútil, pero sí deben definirse y garantizarse plenamente los derechos de los ejidatarios.

Al resolverse la explotación colectiva del ejido, la Asamblea máxima autoridad interna debe establecer las normas para el trabajo y la participación de las utilidades. Los acuerdos que se tomen deben ser aprobados por la SRA.

El Comisariado tiene el encargo de llevar registros de jornadas trabajadas, costos de operación, etc... Las utilidades deben repartirse entre todos los ejidatarios, proporcionalmente a sus dere

chos agrarios y al trabajo aportado.

Finalmente, cabe señalar que tradicionalmente los trabajos de organización rural se han encomendado a las instituciones de crédito, en tanto las administraciones gubernamentales se han preocupado más, por el reparto agrario que por la consolidación de unidades productivas.

Por esa razón, es frecuente confundir a las Sociedades Locales de Crédito, con ejidos colectivos. Estas sociedades, al igual que -- los grupos solidarios y otras figuras, no son sino instancias organizativas creadas por las propias instituciones bancarias, a -- partir de un objetivo muy concreto: el crédito.

De esta manera, en muchos ejidos se levantaron actas que contienen la expresión del consentimiento de los ejidatarios de trabajar sus tierras colectivamente, pero tanto ellos como los bancos-promotores lo entendieron siempre como un mero formulismo.

Por último, hay que mencionar que en algunos casos, por cierto -- muy pocos, la explotación colectiva se presenta como un hecho, pero no se le dan las formalidades de ley. La circunstancia es explicable. Si para resolver una dotación, que ocupa un lugar prioritario, las autoridades agrarias tardan en promedio 14 años, los ejidatarios prefieren manejarse por la vía de los hechos, que formar filas interminables detrás de las ventanillas.

## B. Las Formas Agrarias de Organización Superior.

Ya hemos apuntado la dicotomía entre la política de organización crediticia y la política agraria. Esta circunstancia pareció romperse, en el terreno formal, a partir de 1975, año en que se promulgó la Ley General de Crédito Rural.

Es entonces que las instituciones de crédito empiezan a reconocer al ejido como unidad económica.

Al ejido, a la comunidad y a la asociación primaria de pequeños propietarios, se les considera formas agrarias de organización inferior. A la reunión de estos núcleos con otros de su misma o distinta naturaleza, se les conoce como formas de organización superior.

Aunque la Ley Federal de Reforma Agraria apunta la posibilidad de estas formas de asociación (Arts. 146, 162 y 171), es la Ley General de Crédito Rural la que regula sus normas de funcionamiento.

El último de los ordenamientos invocados regula cuatro formas de organización superior. A saber:

Uniones de Sociedades de Producción Rural.

Uniones de Ejidos.

Uniones de Comunidades.

Asociaciones Rurales de Interés Colectivo.

Como es sabido, las Sociedades de Producción Rural, si bien están reguladas por la Ley General de Crédito Rural, no pueden considerarse como formas superiores, pues únicamente agrupan a pequeños propietarios y colonos, como sujetos individuales de derecho agrario. La propia ley los equipara a los ejidos y comunidades.

Sin embargo, se han incluido en este apartado por dos razones:

La primera es la poca difusión que tienen; la segunda, facilitar la cabal comprensión de la forma superior a que da lugar la reunión de dos o más de estas sociedades, es decir, las Uniones de Sociedades de Producción Rural.

También la Ley de Fomento Agropecuario regula una forma de organización superior: La Unidad de Producción. Aunque el carácter superior está en entredicho, prevén la participación de los ejidos y las comunidades como tales, y no de ejidatarios como sujetos individuales. No obstante, no se han incluido aquí porque, lejos de ser una base para la colectivización del campo, como ya hemos anotado en páginas anteriores, entraña la pretensión de crear nuevas formas de peonaje y facilita la concentración de tierras, al abrir de par en par las puertas del sector social para la entrada, a todas luces inaceptable, del capital privado.

Por lo demás, se trata de una figura que rompe con la unidad de sistema que plantea la Ley General de Crédito Rural y no respeta la unidad de criterio que en ella se utiliza.

## 1. Sociedades de Producción Rural.

Se integran por colonos o pequeños propietarios que tengan, en explotación, tierras con dimensiones no mayores a las estipuladas en la Ley de Reforma Agraria, con el propósito de constituir una unidad económica de producción.

El mínimo de socios que se requiere para constituir esta sociedad es diez.

Se pretende que estas sociedades adopten el régimen de explotación colectiva, en cuyo caso la tierra no constituye garantía hipotecaria de crédito, a excepción de los préstamos refaccionarios.

El objeto de las sociedades de producción rural se establece en los artículos 76 y 67 de la Ley General de Crédito Rural. Se considera importante incluirlo íntegramente, ya que constituye un gran acierto en la regulación de estas figuras, y abarca también a las formas superiores de organización, a excepción de las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo. El objeto, entonces, consiste en: Art. 67.

I. Constituir, adquirir, establecer almacenes, industrias y servicios; explotar recursos renovables y no renovables de la unidad, tales como la minería, la silvicultura, la pesca, la piscicultura, el turismo, las artesanías y los campos cinegéticos; distribuir y comercializar sus productos y administrar transportes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales; distribuir insumos, manejar centrales y maquinaria, operar créditos para programas de vivienda campesina, y en general, toda clase de industrias, servicios y aprovechamientos rurales.



- II. Comercializar las materias o productos de sus miembros, incluyendo el establecimiento de canales de comercialización, bodegas- y mercados propios.
- III. Formular los programas de inversión y producción de acuerdo- con lo dispuesto por las asambleas de balance y programación.
- IV. Constituir y administrar los fondos de reserva y capitaliza- ción en los términos del Capítulo VII del presente título.
- V. Organizar y administrar centros de consumo, centrales de maqui- naria, compras de aperos, implementos, insumos y distribuir des- pensas familiares.
- VI. Obtener los créditos para las diversas finalidades que requie- ra.
- VII. Gestionar la venta inmediata, mediante factura de las mate- rias o productos obtenidos; tratándose de las ventas .mediatas a- futuro, podrán celebrar contratos para que los anticipos, minis- traciones, pagos y garantías, se depositen a su favor en el banco con que operen.
- VIII. Adquirir o contratar los insumos, bienes o servicios que re- quieran los cultivos o las explotaciones.
- IX. Adquirir responsabilidades por la clasificación y control de- calidad de los insumos y de los productos obtenidos.
- X. Obtener de los bancos los créditos inmobiliarios que requieran para sus miembros, incluyendo los que tengan por objeto realizar- aprovechamientos comunes, así como los necesarios para el desarro- llo de las zonas urbanas.
- XI. Fomentar el mejoramiento económico y el progreso material de

sus miembros, así como la capacitación.

XII. En general, llevar a cabo todos aquellos actos de carácter económico o material que tiendan al mejoramiento de la organización colectiva del trabajo, así como el incremento de la productividad de los cultivos, explotación y aprovechamiento de sus recursos.

Este artículo sienta las bases para que las empresas rurales puedan controlar la comercialización y distribución de sus productos, y con ello, iniciar un proceso de capitalización que los conduzca, sobre seguro, al establecimiento de agroindustrias y la adecuada organización de sus servicios agropecuarios.

Al igual que las sociedades cooperativas, las de producción rural, al momento de constituirse, pueden optar por cualquiera de los tres regímenes de responsabilidad. A saber:

Ilimitada.- No se requiere aportación inicial.

Limitada.- Las aportaciones iniciales tienen que formar un capital mínimo de \$ 50,000.00

Suplementada.- El capital que debe formarse con las aportaciones, es de \$ 25,000.00

Por lo que toca a la administración, la sociedad debe designar una Gerencia, cuyos miembros no necesariamente deben ser socios.

## 2. Uniones de Sociedades de Producción Rural.

Se constituyen por dos o más sociedades de este tipo.

En general tienen las mismas características de las sociedades de producción rural: su objeto es el mismo y tienen las mismas

opciones en cuanto al régimen de responsabilidad (limitada, ilimitada o suplementada).

Existe la prohibición de intervenir en la explotación individual de cada una de las sociedades que la formen.

Las Sociedades de Producción Rural pueden contratar créditos para sí o para distribuirlos entre sus miembros, cuando éstos adopten el sistema colectivo de trabajo.

### 3. Uniones de Ejidos y de Comunidades.

Se constituyen por dos o más entidades de esta naturaleza.

En realidad, estamos en presencia de dos formas asociativas: uniones de ejidos y uniones de comunidades. La reunión entre ellas daría lugar a una unión de ejidos y de comunidades, o bien a una -- asociación rural de interés colectivo.

En términos generales las uniones tienen las áreas de producción, comercialización y administración.

El objeto de las uniones es el mismo que el de las sociedades de producción rural, ya que la legislación les otorga un tratamiento unitario a todas las formas de organización superior.

Las uniones pueden adoptar el régimen de responsabilidad limitada, ilimitada o suplementada, y contratar créditos para sí mismas o -- para distribuirlos entre sus asociados, cuando se haya elegido el sistema colectivo de trabajo.

### 4. Asociaciones Rurales de Interés Colectivo.

Se constituyen con dos o más ejidos, comunidades, uniones de eji-

dos o de comunidades, sociedades de producción rural o uniones de sociedades de producción rural.

Estas figuras son las más amplias y con mayores posibilidades de explotación, y también las menos conocidas.

Lo más importante es que pueden agrupar en su seno a cualquier entidad agraria reconocida por la legislación. De ahí deriva, también, la prohibición de intervenir en las actividades de explotación directa de la tierra.

Su objeto social es la integración de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros para el establecimiento de industrias, aprovechamientos, sistemas de comercialización y cualquier otra actividad económica.

##### 5. Algunos Señalamientos Generales.

Todas las formas de organización superior, adquieren personalidad jurídica a partir de su inscripción en el Registro Agrario Nacional. (Art. 446 fracciones IX y XX de la Ley Federal de Reforma Agraria y 68, 94, 81 y 100 de la Ley General de Crédito Rural).

Pueden constituirse por la Secretaría de la Reforma Agraria, por la institución en quien ésta delegue sus funciones, con la promoción de algún organismo de carácter gremial o por iniciativa propia.

Al solicitar crédito, deben presentar un programa de actividades y la descripción de sus fuentes de recursos, para la aprobación de la institución de crédito que corresponda.

Asimismo, tienen la obligación de utilizar los créditos únicamen-

te para los fines para los que fueron concedidos.

El consentimiento en las formas de organización superior, deben manifestarlo las partes integrantes, en la asamblea constitutiva.

Los estatutos deben contener, de acuerdo con el Art. 87:

I. Denominación, domicilio y duración.

II. Objetivos.

III.- Capital y régimen de responsabilidad.

IV.- Lista de miembros y normas sobre su admisión, - separación, exclusión, derechos y obligaciones.

V. Organos de autoridad y vigilancia.

VI. Normas de funcionamiento.

VII. Ejercicio social y balances.

Al referirse a las obligaciones y derechos de los asociados en formas de organización superior, pueden señalarse, como derechos:

-Asistir a las asambleas legalmente convocadas y participar, -- con voz y voto, en los asuntos del orden del día.

-Gozar de los servicios que proporcione la empresa rural, así como de las concesiones, permisos y demás prerrogativas que hubiere obtenido, conforme a los estatutos sociales.

-Percibir la parte proporcional de los beneficios sociales que -- les corresponda, conforme al programa de liquidación.

-Participar en la dirección y administración social a través de sus representantes.

-Examinar los libros contables, de inventarios y balances.

Las obligaciones sociales se apuntan a continuación:

-Asistir a las asambleas legalmente convocadas.

-Realizar el pago de las aportaciones obligatorias.

-Cumplir los acuerdos de la asamblea.

-Desempeñar los cargos que se les confieran.

-Aplicar los créditos obtenidos por la empresa, a los fines para-  
los que fueron contratados.

### C. Sociedades Cooperativas.

Estas formas asociativas están reguladas por la Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento.

Las sociedades cooperativas se integran por los propios trabajadores, que aportan su trabajo personal (cooperativas de productores), o utilizan los servicios que la sociedad distribuye (cooperativas de consumidores), sobre la base de igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros.

Lo más importante es que no persigue fines de lucro y que su funcionamiento se basa en la equidad, pues cada socio tiene derecho a un voto, independientemente de su aportación.

El mínimo de socios que se requiere para formar una sociedad cooperativa es 10; el capital es variable y la duración es indefinida.

En cuanto al régimen de responsabilidad, éste puede ser limitado, ilimitado o suplementado.

Es limitado cuando los socios responden a las deudas sociales, únicamente hasta donde alcancen sus aportaciones.

Es ilimitado cuando los socios responden de las obligaciones sociales con todo su patrimonio.

Es suplementado cuando los socios responden a prorrata de las obligaciones sociales, hasta por una cantidad fija, determinada en el acta constitutiva o por acuerdo de asamblea.

Para que las sociedades cooperativas queden formalmente constituidas, se requiere celebrar una asamblea general de los socios fundadores, en la que se integren los consejos y comisiones, se cer-

tifique la autenticidad de las firmas y se inserten las bases -- constitutivas.

Las bases constitutivas deben contener, de acuerdo con el art. - 15 de la ley:

- Denominación y domicilio social de la sociedad;
- Objeto de la sociedad expresando concretamente cada una de las actividades que deberá desarrollar, así como las reglas a que de ban sujetarse y su posible campo de operaciones.
- Régimen de responsabilidad que se adopte.
- Forma de constituir o incrementar el capital social; expresión del valor de los certificados de aportación, forma de pago y devolución de su valor, así como la valuación de los bienes y dere chos en caso de que se aporten;
- Requisitos para la admisión, exclusión y separación voluntaria de socios;
- Forma de constituir los fondos sociales y reglas para su aplicación;
- Duración del ejercicio social, no mayor de un año;
- Reglas para la disolución y liquidación de la sociedad.

Para que las sociedades cooperativas queden formalmente consti-- tuídas, se requiere celebrar una asamblea general de los socios-- fundadores, en la que se integren los Consejos y Comisiones, se-- certifique la autenticidad de las firmas y se inserten las bases constitutivas.

Toda la documentación debe remitirse a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que se haga la inscripción correspon--



diente en el Registro de Organismos Cooperativos.

Atendiendo al objeto, estas sociedades se clasifican en cooperativas de producción y de consumo.

#### 1. De Consumo.

Los miembros de estas sociedades se agrupan con el propósito de obtener en común bienes o servicios para ellos, sus familias o sus actividades individuales de producción.

Por regla general estas cooperativas sólo pueden realizar operaciones con sus propios asociados, salvo casos excepcionales, en que pueden distribuir artículos al público.

#### 2. De Producción.

Son aquéllas cuyos miembros se asocian para trabajar en común en la producción de mercancías o en la prestación de servicios al público.

Estas sociedades no pueden contratar asalariados, salvo en circunstancias extraordinarias e imprevistas.

La idea básica de este tipo de sociedad, es conjuntar esfuerzos de pequeños productores en las diversas ramas de la economía, para estimular la productividad y obtener mejores rendimientos.

De acuerdo con la naturaleza de los bienes que exploten, las cooperativas de producción se subdividen en tres rubros.

- De tipo común.- No tienen ninguna característica especial dentro del esquema que hemos indicado. Sus actividades productivas no requieren la titularidad de permisos, concesiones o autorizaciones, ni administran bienes de la Federación ni de los Estados.

- De Intervención Oficial.- Son las que explotan concesiones, permisos, autorizaciones, contratos o privilegios legalmente otorgados por las autoridades federales o locales.

- De Participación Estatal.- Son aquéllas que explotan unidades - productoras o bienes que les hayan sido dados en administración - por el Gobierno Federal o por los Gobiernos de los Estados, por el Departamento del Distrito Federal, por los Municipios o por la Institución Nacional de Crédito que corresponda.

Estas sociedades deben constituir un fondo de acumulación destinado a manejar la unidad productora y aumentar el capital. Este fondo es irrepartible, no puede ser limitado y debe constituirse por un porcentaje de los rendimientos.

Para funcionar deben celebrar un contrato con la autoridad que -- les otorgue la administración de bienes o servicios que debe contener las bases de tal administración y la participación que a dicha autoridad o institución nacional de crédito le corresponda.

#### ORGANIZACION INTERNA.

De acuerdo con el art. 21 de la Ley, la organización interna de - las cooperativas está a cargo de:

- a) La Asamblea General.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Consejo de Vigilancia.

d) Las Comisiones que establece la propia ley y las de- más que designe la Asamblea General de acuerdo con sus necesida-- des.

a) La Asamblea General es constituida por el conjunto de socios -

que integran la cooperativa. Es la autoridad suprema, que toma los acuerdos que deben ser cumplidos por los consejos, comisiones y socios. La Asamblea resuelve y establece las reglas generales que deben normar el funcionamiento social, económico y administrativo.

b). El Consejo de Administración es el Organó Ejecutivo de la Asamblea General, en el que recae la representación de la cooperativa. Está formado por un número impar no mayor de nueve socios, los cuales desempeñan los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y demás comisiones que sean requeridas según el caso.

c) El Consejo de Vigilancia tiene como función la supervisión de todas las actividades de la cooperativa, teniendo el derecho de veto. Este Consejo está integrado por un número no mayor de cinco socios: Presidente, Secretario y Vocales.

d) La ley determina el establecimiento de cuatro comisiones:

d.1.- Comisión de Conciliación y Arbitraje. Resuelve las dificultades que se suscitan entre los órganos de una cooperativa y sus miembros.

d.2.- Comisión de Previsión Social. Esta comisión tendrá a su cargo la administración del fondo de previsión social, orientado a cubrir las prestaciones sociales de los socios.

d.3.- Comisión de Educación Cooperativa. Su función es operar el fondo de administración cooperativa, de acuerdo al plan de educación cooperativa.

d.4.- Comisión de Control Técnico. Tiene las siguientes funciones asesorar en la producción; obtener absoluta coordinación entre --

los departamentos que deben desarrollar las distintas partes del proceso productivo; promover ante la asamblea general las iniciativas para perfeccionar los sistemas de producción, trabajo, distribución y ventas; y planear las operaciones que la sociedad deba efectuar en cada período.

La Comisión de Control Técnico es la que debe reportar a la Asamblea General la calidad y tiempo de trabajo de los socios, sobre cuya base se fijarán los anticipos de los rendimientos que periódicamente deben percibir los socios.

Finalmente, cabe hacer la observación de que las cooperativas de producción pueden tener su sección de consumo. No les está permitido tener trabajadores asalariados, salvo que realicen obras determinadas, trabajos eventuales, o sean empleados en una producción extra imprevista.

### 3. Cooperativas de Producción Agropecuaria:

Además de lo ya anotado respecto a las características generales de las cooperativas de productores, las que se constituyen específicamente para la producción agropecuaria, tienen los siguientes propósitos:

- a) Trabajar en común en la siembra, cosecha, almacenamiento y transformación de los productos agrícolas.
- b) Establecer sus propios almacenes, crear sus sistemas de distribución y los adecuados canales de comercialización de sus productos.
- c) Atender las actividades pecuarias desde el punto de vista de -

la engorda y mejoramiento genético de las diversas especies de ganado.

d) Darle el carácter de empresa a la unidad productiva, en la cual se conjugan esfuerzos e intereses comunes, lo cual propicia mayor productividad, beneficio social y empleo.

Las sociedades cooperativas agropecuarias pueden constituirse por ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y colonos.

No resulta redundante señalar que la estructura legal de las cooperativas no afecta el régimen de tenencia de la tierra. Las superficies ejidales, en ningún caso pueden constituir aportación para el capital social de la cooperativa, ya que existe una prohibición expresa de la Ley Federal de Reforma Agraria, en su artículo 52.

La formación de cooperativas de producción en el sector ejidal en realidad no es muy viable.. En principio, se integran con ejidatarios -personas físicas- y no con ejidos como tales. Paralelamente, la institución del ejido cuenta con todos los elementos de índole legal, administrativa, social y económica, para que se haga innecesaria la constitución de una cooperativa de producción. Sin embargo, las de consumo pueden resultar una opción prometedora. Para los pequeños propietarios, en cambio, sí representan una alternativa confiable de desarrollo. Lo mismo puede decirse respecto a los colonos.

#### D. Sociedades de Solidaridad Social.

Durante el régimen de Luis Echeverría se crearon sociedades con ejidatarios, comuneros y campesinos en general, que explotaban pequeñas empresas de producción de artículos variados.

Para otorgarles personalidad jurídica, se creó la Ley de Sociedades de Solidaridad Social (el 27 de mayo de 1976), con la idea de aumentar la participación de la población rural en el producto nacional, a fin de incorporar a ejidatarios, comuneros, campesinos sin tierra y trabajadores en general, al proceso productivo y desarrollo social del país.

Estas sociedades se caracterizan por la propiedad colectiva de los medios de producción, por la multiplicidad de actividades productivas que pueden realizar, así como por el hecho de que sus socios pertenecen a ella, no por las aportaciones de capital que realicen, sino por su calidad de trabajadores y por el hecho de destinar una parte del producto de su trabajo a la constitución de un fondo de solidaridad común.

Las sociedades de solidaridad social están en aptitud de llegar a constituir sistemas industriales y comerciales que garanticen al conjunto una escala rentable en sus operaciones y, con ello, la solidez de la fuente de trabajo y un nivel razonable en los beneficios de cada socio.

Estas sociedades se constituyen con un patrimonio de carácter colectivo, aportado por un mínimo de 10 personas físicas de nacionalidad mexicana, en especial ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, campesinos sin tierra y en general, personas que ten--

gan derecho al trabajo, que destinen una parte del producto de su trabajo a un fondo de solidaridad social.

Su objeto abarca los siguientes aspectos:

- Creación de fuentes de trabajo.
- Conservación y mejoramiento de la ecología.
- Explotación racional de los recursos naturales.
- Producción, industrialización y comercialización de bienes y -- servicios.
- Educación en la práctica de la solidaridad social.

Para la realización del objeto social, existe la prohibición de - utilizar trabajadores asalariados, salvo cuando se requieran ser- vicios profesionales o especializados que no puedan cubrir los so cios, y que tales servicios sean ocasionales o temporales.

Al integrarse la sociedad, debe formularse el acta constitutiva, - conteniendo denominación, objeto, duración, domicilio, patrimonio, forma de administración, normas para la vigilancia y para la apli cación de los beneficios, así como nombres y domicilios de los so cios.

También deben expedirse, a cada socio, un certificado que acredite su calidad y que no puede venderse, cederse ni gravarse.

La autoridad suprema es la asamblea general de socios, pero, cuan do existan más de 100 socios, debe integrarse una Asamblea Gene-- ral de Representantes.

En cuanto al patrimonio, éste jamás puede repartirse entre los -- miembros de la empresa, ni siquiera en el momento de la liquida-- ción, en cuyo caso se destina a otra empresa semejante o a la ---

asistencia pública.

La razón que motiva esta disposición, es la idea de fomentar el -  
interés de todos en la preservación y fortalecimiento de la fuen-  
te común de trabajo, sobre la base de que siempre tendrán un modo  
decoroso de vida, pero nunca se van a enriquecer.



### III. ALGUNOS CASOS CONCRETOS.

#### A. Coalición de Ejidos Colectivos de los Valles del Yaqui y Mayo.

La historia de la Coalición de Ejidos Colectivos es la historia de una auténtica lucha campesina. El origen es la demanda que caracteriza los inicios de todas las luchas campesinas: la tierra.- Se consolidó cuando el ciclo de las movilizaciones campesinas llegó a la cima en 1975-1976.

Los agricultores sonorenses invadieron latifundios encubiertos en su estado y se mantuvieron en ellos firmemente hasta que el Presidente de la República, en aquel tiempo Luis Echeverría, expropió los terrenos y se los entregó a los campesinos, pocos días antes del cambio de poderes.

López Portillo entregó una jugosa indemnización a los antiguos -- propietarios. Poco después se producirían grandes estallidos.

Banrural descontó, de las primeras liquidaciones que hizo a los ejidatarios, más de once millones de pesos, por concepto de pago a los latifundistas expropiados.

Miembros de 18 ejidos tomaron las oficinas de Banrural en Ciudad Obregón, exigiendo la devolución del dinero. Es ahí donde surge la necesidad de formar un frente común y nace la Coalición de Ejidos Colectivos de los Valles del Yaqui y Mayo.

Tras largas y acaloradas discusiones, se ordenó la devolución del dinero en obras de infraestructura.

La formación del Fondo Común en noviembre de 1978, el nombramiento de la primera directiva en mayo de 1979 y el establecimiento del departamento técnico, configuraron la base organizativa a par

tir de la cual comenzaron a expandirse sus actividades sociales - y productivas.

No se trataba únicamente de denunciar las obvias deficiencias del aparato crediticio, sino de diseñar una alternativa útil.

El 1° de octubre de 1980 se iniciaron las operaciones de la Unión de Crédito Ejidal, 42 ejidos habían decidido inaugurar un camino nuevo para el manejo y la operación del crédito.

A partir de ese momento se generó una nueva lucha con el Estado, - a través de sus aparatos económicos vinculados al medio rural. En fondo lo que se disputaba -y se sigue peleando- era la retención del excedente generado en el ejido, y para ello están articulados los diversos servicios de "apoyo" a los ejidatarios. La política consciente de descapitalización de los ejidos busca garantizar y profundizar la dependencia ejidal del banco.

Después de ocho años de lucha, los beneficios son evidentes: se ha logrado una producción mayor a la que los expropietarios levantaban en cultivos de trigo, algodón, soya, maíz, sorgo, ajonjolí y garbanzo. Sólo 7 de un total de 61 ejidos, obtienen ingresos por debajo del salario mínimo de la región. Todos los demás, en 80 días de trabajo, obtienen un ingreso igual al que tendrían trabajando todo el año con el salario mínimo.

Lo más importante es que han incrementado sus niveles de bienestar y han podido acceder a una vida más digna.

Actualmente está en marcha un proyecto agroindustrial, que aborde las ramas textil, harinera, aceitera, de soya y química.

Se trata de una lucha que muestra la vitalidad de un esfuerzo cam

pesino inédito en México, que se ha abierto paso a pesar de tantos y tan variados enemigos. La existencia de este proyecto seguirá siendo posible en tanto la propia Coalición sea capaz de combinar congruencia política, solidez en las convicciones y esperanza en la transformación social.

B. Unión de Ejidos Caolineros de Huayacocotla, Ver.

Huayacocotla es una región ubicada en el noroeste del Estado de Veracruz, con grandes riquezas forestales y minerales (principalmente caolín).

La falta de una explotación racional y adecuada de tales recursos durante mucho tiempo dio lugar a que entidades totalmente ajenas se enriquecieran con los productos de la zona, minimizando el valor del trabajo de los campesinos.

Así, la presencia de fenómenos como el cacicazgo en todas sus manifestaciones, el engaño y la usura, era terriblemente cotidiana.

En ese estado de cosas, es relativamente reciente la historia de la organización. En todos los ejidos se ha generado un proceso de participación en el trabajo colectivo.

El proceso de organización, que se ha llevado a cabo paulatinamente, ha sido la respuesta a las necesidades específicas de los núcleos ejidales en materia de desarrollo social.

El abandono de las autoridades estatales a consecuencia de la lejanía y la deficiente comunicación de la entidad, los abusos frecuentes de caciques y líderes extraños, han propiciado la conciencia de la potencialidad de sus recursos naturales, la creciente necesidad de defenderlos y, paralelamente, el surgimiento de empresas rurales y su incursión en actividades económicas de notable importancia para la región.

En esta tarea, sin duda difícil y sinuosa, han tenido que vencer muchos obstáculos: la imposición de los estatutos de la Unión de Ejidos Caolineros por parte de la Secretaría de la Reforma Agra-

ria, la presencia de un grupo disidente del trabajo colectivo, al que Banrural corrompió por el fácil camino del dinero, la constante injerencia de entidades públicas y privadas en sus decisiones de explotación agrícola, forestal y minera.

Sin embargo, el avance de la colectivización de sus medios de producción sigue constante, proporcionando beneficios graduales a -- los integrantes de este grupo marginal que se sostiene a base de esfuerzos.

El origen fue la explotación forestal. Después de presenciar la tala desmesurada de sus bosques, se inició el trabajo en común en 13 ejidos de la zona. A dos años de distancia, se encuentra en -- pleno desarrollo un programa de reforestación a base de cedro -- blanco, un proyecto experimental de árboles frutales que es manejado por las mujeres de los ejidos y se obtiene una utilidad neta anual que rebasa el millón de pesos.

Este programa forestal les ha permitido generar antecedentes de -- crédito --al principio se otorgó uno con mucha desconfianza-- adquirir nuevos insumos para la producción --cuentan ya con una regular flota vehicular-- y, principalmente, asumir la necesidad de conservar los recursos forestales y garantizar una fuente de trabajo y de ingreso mediante el esfuerzo colectivo de los campesinos.

En cuanto al caolín, la experiencia ha sido también muy enriquecedora. Entraña la historia de la explotación económica de grandes-núcleos campesinos, por parte de un reducido número de capitalis--tas. Los recursos minerales señalaban siempre esta brecha, y la -- falta de elementos adecuados para su explotación racional servía--

para mantener esquemas de resignación, ignorancia y miseria.

No había otro camino que la organización. En agosto de 1978 se constituyó la Unión de Ejidos para la Explotación, Procesamiento y Comercialización de Caolín Lic. Rafael Hernández Ochoa. En abril de 1979 se inscribió en el Registro Agrario Nacional.

En estos momentos, después de casi seis años de funcionamiento, la empresa rural ha librado crisis de honestidad (por la facción-disidente), de administración idónea, de enfrentamientos con las autoridades (sobre todo la SRA) y de carácter económico.

En esas circunstancias, con la experiencia acumulada en estos años de trabajo continuo en las minas, han conscientizado plenamente y asumido la necesidad de preservar la organización como forma de autodefensa y de lucha por la consecución de los objetivos comunes.

Hasta la fecha ninguna institución ha querido darles crédito para instalar una pequeña planta beneficiadora, porque no han estado dispuestas a respetar el manejo de los ejidatarios sobre sus recursos; y a su vez, los campesinos no quieren dejar el control de los mismos, en manos del gremio minero.

Lo importante es, pues, continuar el proceso de organización y consolidación de la empresa. Estos ejidos caolineros son un ejemplo de la capacidad de autogestión de las comunidades que han rechazado la manipulación de los esquemas paternalistas.

C. Centro de Producción y Distribución Ejidal de San Fernando, --  
Tamaulipas. A.R.I.C.

La región de Tamaulipas, tradicionalmente se ha dedicado al cultivo de sorgo y en menor escala, de frijol y girasol.

Numerosos caciques de esa y otras partes de la República, durante mucho tiempo se han enriquecido con el producto de los agricultores.

En el ciclo primavera-verano 1981 se levantó una cosecha récord - de sorgo, que superó todas las previsiones que la SARH había formulado al respecto. Esta circunstancia puso de manifiesto, por un lado, la ineficacia de los métodos de recepción empleados por -- CONASUPO y, por otro, el incommensurable afán de lucro de intermediarios y caciques.

Lo más importante fue que despertó, entre los campesinos, la conciencia de la necesidad de modificar los esquemas convencionales de comercialización e intentar nuevas formas de desarrollo.

Así nació la empresa rural. En diciembre de 1981 se constituyó - el Centro de Producción y Distribución Ejidal de San Fernando, como Asociación Rural de Interés Colectivo. En sus inicios agrupaba al 60%, aproximadamente, de los ejidos de la región. Actualmente, están en proceso de integración el 40% restante, así como dos sociedades de producción rural.

A mediados de 1982, con sus propios recursos, la empresa instaló su propio centro de acopio. No obstante que iniciaron la recepción de granos faltando solamente tres días para que concluyera -- la temporada de cosecha, lograron captar el 90% de la producción-

existente en ese momento en la zona. Establecieron contacto con pequeños productores ganaderos, también organizados, y se realizó la primera operación de comercialización directa en la región. Ese fue el primer golpe bajo que recibieron los intermediarios. Para 1983, después de muchas dificultades, consiguieron crédito por parte de FIRA. A pesar de que las condiciones climatológicas mermaron considerablemente las cosechas (son tierras de temporal), la organización campesina pudo almacenar cerca de 40 mil toneladas.

Instituciones como Conasupo, Ferrocarriles Nacionales de México, Banrural, etc..., pretendieron sabotear el programa utilizando diversos métodos, pero a fin de cuentas éste pudo salir adelante. Nuevamente se desplomó la red de intereses contrarios al sector social.

A menos de tres años de distancia, los campesinos temporaleros han visto los beneficios de su trabajo y los resultados de sus esfuerzos. Han recibido un pago 15% más alto que el precio de garantía; han creado fuentes de empleo en la zona y han contribuido a abatir los costos de la producción ganadera.

Se han obtenido ya nuevas líneas de crédito para iniciar actividades agroindustriales. Se espera que en los próximos meses empiece a funcionar una planta para la elaboración de alimento balanceado para ganado.

Al igual que en otras partes del país, los agricultores del norte de Tamaulipas han dado los primeros pasos hacia una vida digna, en la construcción de formas de intercambio más justas y en donde la autonomía es un imperativo.



## CONCLUSIONES.

Hablar de la agricultura mexicana es hablar de una lucha interminable, sangrienta, difícil. Es hablar de cambio y de represión. -- De defensa de legítimos intereses y de incontenibles afanes de lucro.

Hace más de setenta años se inició un movimiento convulso que parecía irrefrenable. Los campesinos mexicanos se rebelaron violentamente contra las estructuras de explotación y miseria. La lucha agraria fue el motor principal y el factor culminante de la Revolución Mexicana, la primera revolución nacionalista de América Latina.

Los campesinos reivindicaban sus derechos más legítimos y respondían a necesidades muy específicas. Por eso la misma guerra campesina tuvo distintas connotaciones en las diversas regiones del -- país, y por eso también le fue prácticamente imposible extenderse por todo el territorio nacional.

Los ejércitos campesinos peleaban por la tierra, no por el poder. Cuando la fuerza de los acontecimientos que ellos mismos protagonizaban los ubicó en el manejo del poder político, no pudieron hacerlo y lo perdieron. Sin embargo, aún en el momento del repliegue forzoso, las masas populares lograron plasmar sus reivindicaciones más íntimas en el documento legal que cerró formalmente la lucha armada: la Constitución de 1917.

En efecto, el Art. 27 Constitucional recogió todas y cada una de las demandas agrícolas expresadas durante la lucha. La más importante de ellas, el reparto agrario, sigue siendo, a más de medio-

siglo de distancia, un proyecto inconcluso, un motivo de movilización campesina y un pretexto para la represión.

Los gobiernos posteriores han utilizado siempre la coraza del discurso revolucionario para mantener el control de las masas y, al mismo tiempo, legitimarse.

Hasta 1934 el reparto de tierras fue mínimo. El recurso ideológico del populismo servía para contener a las masas, y la dotación de tierras, siempre en mínima dosis, servía a los gobiernos para apoyarse en ellas. Este juego de equilibrios fue una constante -- desde Obregón hasta Abelardo Rodríguez.

Con Cárdenas la Revolución se puso en marcha de nuevo.

Por primera vez se le atribuyó al ejido un carácter permanente y se tuvo confianza en su viabilidad económica. El reparto de tierras se intensificó considerablemente.

Es también en ese período cuando se consolidan las bases para el desarrollo del capitalismo en el campo. Surgen con renovados bríos los agricultores prósperos que, al cabo de los años, habrían de convertirse en los magnates del agronegocio.

A partir de 1940 la revolución vuelve a pasmarse. Las necesidades del capitalismo en expansión son en el sentido de generar nuevas formas de acumulación que releguen a un segundo plano el desarrollo agrícola. Ahora lo urgente es el crecimiento industrial, y había que lograrlo aún a costa de los otros sectores. Fue lo que se --- hizo.

Esta determinación ni siquiera estaba en manos de los gobernantes.

Era un requerimiento del sistema capitalista mexicano como tal. -

Por esa razón los resultados iniciales fueron beneficiosos en el sentido de que efectivamente respondieron a las necesidades de -- acumulación que demandaba el propio sistema. Por eso también el -- Modelo de Desarrollo Estabilizador se agotó cuando se rompió el -- equilibrio internacional del capitalismo; esto es, en la segunda mitad de los sesentas.

Desde entonces, la crisis del capitalismo, que dejó de ser cíclica para adquirir un carácter más bien permanente, mostrando su dimensión estructural, se ha profundizado en todos los rubros de la economía y las contradicciones se han agudizado.

Hasta la fecha, no se ha formulado ningún proyecto alternativo -- que permita eliminar la dependencia en aspectos básicos, como los alimentos, y generar nuevos caminos de desarrollo.

Los gobiernos, detrás de un discurso que sigue privilegiando las demandas campesinas y ensalzando los logros de la Revolución, -- han canalizado sus esfuerzos a beneficiar a la agricultura comercial, agravando las contradicciones existentes en el campo y, consecuentemente, enardeciendo los ánimos de las masas campesinas.

Echeverría quiso salirse de este esquema. Siguió la línea de sus antecesores inmediatos, que habían tenido que acelerar el reparto agrario para contener los impulsos de las masas, y elaboró y puso en marcha un ambicioso proyecto de colectivización ejidal.

Los resultados no fueron como se esperaban. Por una parte, al programa le faltó maduración; al finalizar el sexenio el programa se abandonó. Pero lo más importante fue que se quiso implantar como cosa hecha desde arriba y desde afuera.

En los casos en que ya existía el germen de la organización colectiva, y el proyecto sólo estimuló su desarrollo, los resultados -- fueron mejores. Algunas de esas empresas aún subsisten y su trabajo sigue avanzando.

La década de los setentas consigna ésta y otras interesantes experiencias. La movilización campesina se extendió espectacularmente y, aunque las demandas se diversificaron, las tomas de tierra se convirtieron en un hecho cotidiano y fundamental.

Los campesinos agrícolas también buscaron sus mecanismos de defensa ante los "ataques" de los ejidatarios. Pero este proceso fue -- más simple que el del movimiento popular. Puede decirse que su incertidumbre -- la de los empresarios -- terminó cuando subió a la presidencia José López Portillo.

Aliado siempre con las fuerzas reaccionarias de derecha, López -- Portillo se esforzó por enriquecer a los capitalistas privados -- (agricultores e industriales), a costa de las clases populares. -- En el sector agropecuario abrió las puertas de los ejidos al capital privado, estableciendo la subordinación de los campesinos, mediante la introducción de una nueva figura asociativa, la unidad de producción, regulada por la Ley de Fomento Agropecuario.

Por lo demás, la expedición de esta ley obedece más a una finalidad política que a la intención de enriquecer el sistema jurídico agrario.

Si al subir López Portillo a la presidencia el país estaba en crisis, al finalizar el sexenio las condiciones económicas eran aún -- más severas.

Esta es la situación actual. Crisis generalizada en todos los aspectos de nuestra economía; déficit alimentario de dimensiones impresionantes y desempleo creciente en la ciudad y en el campo. -- Presiones internacionales frecuentes y, por añadidura, peligro de convertir a México en un típico país petrolero.

Esto parece indicar que estamos en un callejón sin salida. Pero -- México no está en bancarrota. Tiene grandes recursos que le permiten emprender un camino nuevo. El mayor de todos es su propia gente.

Es imposible avanzar si no se consolida el sistema agrícola. Lo más urgente para el país es obtener la capacidad de generar los alimentos que consume. Y esta tarea sólo pueden llevarla a cabo los campesinos: ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y colonos.

Además no pueden realizarla en forma aislada. La organización es un imperativo.

Esta es la propuesta concreta: integrar las fases de proceso productivo, dejando el manejo y control en manos de los ejidatarios. Esto permitiría abatir costos y generar mayores beneficios para todos.

La colectivización del campo es, pues, la única alternativa viable para consolidar la agricultura y abrir nuevas vías de desarrollo social.

El movimiento campesino independiente avanza vigorosamente en la articulación de sus estructuras.

Ninguna movilización es válida si se queda estancada en la denun-

cia. Tiene que ofrecer una opción confiable y eficaz.

Estas opciones no se fabrican en los escritorios. Se gestan en -- la lucha.

Las bases jurídicas para la colectivización están dadas en la legislación agraria. El ejido es una institución de grandes posibilidades que no requiere esquemas superpuestos para desarrollarse. Por eso el sistema ejidal es la base del trabajo organizativo --- del sector rural.

Las formas superiores de organización, al permitir la asociación de ejidos, comunidades y sociedades de producción rural entre sí, sientan las bases para el desarrollo de empresas rurales de mayores alcances, lo cual significa un acierto notable. Hay que resaltar que existe absoluto respeto por las formas primarias de tenencia de la tierra; es decir, son una opción de desarrollo a partir del sistema ejidal.

Aunque las sociedades cooperativas y las de solidaridad social, -- formalmente puede estar integradas por ejidatarios, en la práctica resulta innecesaria su constitución para estos grupos. Sería -- como superponer estructuras a la institución ejidal, que definitivamente no las requiere.

Sin embargo, su aplicación para pequeños propietarios y colonos -- puede representar gran utilidad y notorios beneficios.

Finalmente, cabe señalar que la experiencia demuestra los avances que pueden lograrse cuando se adopta la forma colectiva de trabajo. En pocas palabras, se logra acceder, en conjunto, a mejores -- condiciones de vida.

## BIBLIOGRAFIA.

- 1.- Amín, Samir. Elogio del Socialismo y Otros Escritos. Editorial Anagrama. México, 1978. 2a. Edición.
- 2.- Ballesteros P. Juan. Estudios sobre Formas Actuales de Cooperación Agropecuaria. En "Los Problemas de la Organización Campesina". Oaxtepec, Morelos. 1976.
- 3.- Barkín, David y B. Suárez. El Fin de la Autosuficiencia Alimentaria. Ed. Nueva Imagen. México, 1982.
- 4.- Bassols Batalla, Narciso. El Pensamiento Político de Alvaro Obregón. Ed. Nuestro Tiempo. México, 1967.
- 5.- Bataillon, Claude. La Ciudad y el Campo en el México Central. Siglo XXI Editores. México, 1972. 1a. Edición.
- 6.- Berlan, J.P. y otros. La Guerra Mundial por los Alimentos. Argentina. 1a. Edición, 1976. Ediciones Síntesis.
- 7.- Beauvoir, Simone de. El Pensamiento Político de la Derecha. Editorial Siglo XX. Buenos Aires, Argentina. 1969.
- 8.- Bunge, Mario. La Ciencia, su Metodo y su Filosofía. Editorial Siglo XX. Buenos Aires, Argentina.
- 9.- Calderón, José María. Génesis del Presidencialismo Mexicano. Editorial El Caballito. México, 1972. 1a. Edición.
- 10.- Castell, Jorge y F. Rello. Desventuras de un Proyecto Agropecuario: 1970-1976. Revista de Investigación Económica No. 3 - 1977.
- 11.- CEESTEM.- En Defensa del Ejido. Coordinación de Desarrollo Rural. México, 1981.
- 12.- Córdeva, Arnaldo. La Formación del Poder Político en Méxi

- co. Ediciones ERA. México, 1977. 5a. Edición.
- 13.- Córdova, Arnaldo.- La Ideología de la Revolución Mexicana. - Ediciones Era. México, 1978. 6a. Edición.
- 14.- Córdova, Arnaldo. La Política de Masas del Cardenismo. Ediciones Era. México, 1973. 1a. Edición.
- 15.- Cosío Villegas, Daniel. (Coordinador). Historia General de México. Tomo 2. Ediciones del Colegio de México. 1981. 3a. -- Edición.
- 16.- Crónica Parlamentaria de un Debate Histórico. Ediciones de la Cámara de Diputados. Talleres Tipográficos de la Cámara.- México, 1981.
- 17.- Chávez Padrón de Velázquez, Martha. El Derecho Agrario en México. Editorial Porrúa, México, 1970. 2a. Edición.
- 18.- Chávez Padrón de Velázquez, Martha. Ley Federal de Reforma Agraria. Exposición de motivos, antecedentes, reformas, comentarios y correlaciones. Editorial Porrúa. México, 1982. 11a.- Edición.
- 19.- Chávez Padrón de Velázquez, Martha. Ley General de Crédito Rural. Comentarios, antecedentes y correlaciones. Editorial Porrúa. México, 1982. 3a. Edición.
- 20.- Díaz Castellanos, Efrén. La Política de Organización Colectiva de los Productores. En "Los Problemas de la Organización Campesina". Biblioteca Campesina, Oaxtepec, Morelos. 1976.
- 21.- Eckstein, Salomón. El Ejido Colectivo en México. Editorial-- Fndo de Cultura Económica. México, 1978. 1a. Edición, 2a. -- Reimpresión.



- 22.- Esteva, Gustavo. La Batalla en el México Rural. Siglo XXI -- Editores. México, D. F., 1982. 3a. Edición.
- 23.- Esteva, Gustavo. Nuevas Formas de Organización del Trabajo - en las Comunidades Rurales en el Contexto de la Producción de Alimentos Básicos. En "Los Problemas de la Organización Campesina". Biblioteca Campesina. Oaxtepec, Morelos. 1976.
- 24.- Flores, Edmundo. Desarrollo Agrícola, Fondo de Cultura Económica. México, 1980. 1a. Edición, 2a. Reimpresión.
- 25.- Flores, Edmundo. Tratado de Economía Agrícola. Fondo de Cultura Económica. México, 1976. 4a. Edición.
- 26.- Flores, Edmundo. Vieja Revolución; Nuevos Problemas. Cuadernos de Joaquín Mortiz. México, 1970.
- 27.- Gilly, Adolfo. La Revolución Interrumpida. Ediciones El Caballito. México, 1971. 1a. Edición.
- 28.- Gordillo, Gustavo. Estado y Sistema Ejidal. En "Cuadernos Políticos" No. 21. Ediciones Era. México. Julio-Septiembre de -- 1979.
- 29.- Gordillo, Gustavo. Pasado y Presente del Movimiento Campesino. En "Cuadernos Políticos" No. 23. Ediciones Era. México, - Enero-Marzo 1980.
- 30.- Gordillo, Gustavo. Programa de Reformas para el Sistema Ejidal. En "Cuadernos Políticos" No. 33. Ediciones Era, México, - Julio-Septiembre.
- 31.- Hardy, Clarisa. Campesinos y Agricultores: Una Alianza Desigual. Mimeografiado CEESTEM. México, 1981.
- 32.- Hewitt de Alcántara, Cynthia. La Modernización de la Agricul

tura Mexicana: 1940-1970. Siglo XXI Editores. México, 1982.-  
3a. Edición.

- 33.- Hinojosa Ortiz, José. El Ejido en México. Análisis Jurídico. Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en Mexico. México 1983. 1a. Edición.
- 34.- Ianni, Octavio. El Estado Capitalista en el Epoca de Cárde-- nas. Ediciones Era. México, 1983. 2a. Edición.
- 35.- Legislación para Producir más Alimentos. (Ley de Fomento --- Agropecuario y su Reglamento). Ediciones de la Cámara de Dipu tados. México, 1981.
- 36.- Lemus García, Raúl. Derecho Agrario Mexicano. (Sinopsis His- tórica). Editorial LIMSA. México, 1978. 2a. Edición.
- 37.- López Gallo, Manuel.- Economía y Política en la Historica de México. Ediciones El Caballito. México, 1977. 13a. Edición.
- 38.- Luna Arroyo, Antonio. Derecho Agrario Mexicano. Editorial -- Porrúa. México, 1973. 1a. Edición.
- 39.- Mendieta y Núñez, Lucio. El Sistema Agrario Constitucional.- Editorial Porrúa. Mexico, 1975. 4a. Edición.
- 40.- Montes de Oca Luján, Rosa Elena. La Cuestión Agraria y el Mo vimiento Campesino: 1970-1976. En "Cuadernos Políticos" No. - 14. Ediciones Era. México. Octubre-Diciembre 1977.
- 41.- Montes Parra, Margarito. El Movimiento Campesino en el Méxi- co Actual. Universidad Autónoma de Chapingo. Mimeografiado. - 1982.
- 42.- Moreno, Daniel. El Congreso Constituyente de 1916-1917. --- UNAM. México, 1977.

- 43.- Otero, Mario. (Compilador).- Ideología y Ciencias Sociales.- UNAM. México, 1979. 1a. Edición.
- 44.- Pardini, Felipe. Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales. Siglo XXI Editores. México, 1973. 11a. Edición.
- 45.- Paré, Luisa. El Proletariado Agrícola en México ¿Campesinos sin tierra o proletarios agrícolas? Siglo XXI Editores. México, 1982. 5a. Edición.
- 46.- Paré, Luisa.- La Política Agropecuaria 1976-1982. En "Cuadernos Políticos" No. 33. Ediciones Era. México, Julio-Septiembre de 1982.
- 47.- Peña Roja, Abraham Guadalupe.- El Agrarismo en la Constitución de 1917. Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México 1982.
- 48.- Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988.- Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Programación y Presupuesto. México, 1983.
- 49.- Quijano, Aníbal.- Los Movimientos Campesinos Contemporáneos en América Latina. Revista del México Agrario. Año IV, 1971.
- 50.- Rabasa, Emilio y Gloria Caballero. Mexicano: Esta es tu Constitución. Ediciones de la Cámara de Diputados. México, 1982. 4a. Edición.
- 51.- Ramírez S. Andrés. La Renta Capitalista. Campesinos y Terratenientes. Ediciones de Sociología Rural. Universidad Autónoma de Chapingo.
- 52.- Reyes Osorio, Sergio.- Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México. Editorial Fondo de Cultura Económica. México,

1974. 1a. Edición.

- 53.- Reyes Osorio, Sergio. - Hacia una Política de Organización - Económica en el Sector Rural. En "Los Problemas de la Organización Campesina". Biblioteca Campesina. Oaxtepec, Morelos. - 1976.
- 54.- Ruiz Massieu, Mario. Derecho Agrario. UNAM. México, 1981. -- 1a. Edición.
- 55.- Schejtman, Alexander. Economía Campesina y Agricultura Empresarial. Tipología de Productores del Agro Mexicano. CEPAL, México, 1981.
- 56.- Secretaría de la Reforma Agraria. Subsecretaría de Organización:
- \*Guía para la Organización Rural. 1975.
  - \*Organización Rural. 1976.
- 57.- Secretaría de la Reforma Agraria. Normas de Organización para los Núcleos Agrarios. Editorial Porrúa. México, 1983. 24a. Edición.
- 58.- Silos S. José. La Coordinación en el Sector Agropecuario. En "Los Problemas de la Organización Campesina". Biblioteca Campesina. Oaxtepec, Morelos. 1976.
- 59.- Silva Herzog, Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1973. 1a. - Edición, 7a. Reimpresión.
- 60.- Silva Herzog, Jesús. El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria. - Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1959. 1a. Edición.

- 61.- Sistema Alimentario Mexicano.- Primer Planteamiento de Metas de Consumo y Estrategia de Producción de Alimentos Básicos -- 1980-1982. Nueva Antropología. Año V, No. 17. Mayo de 1981.
- 62.- Sociedades de Solidaridad Social, Editorial Porrúa. México,- 1977.
- 63.- Sociedades Mercantiles y Cooperativas. Editorial Porrúa. México, 1983.
- 64.- Zaragoza, José Luis. El Desarrollo Agrario en México y su -- Marco Jurídico. CENIA, 1980.